

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2023 junto con el Informe de
Auditoría

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 de VOCENTO, S.A., elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VOCENTO, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VOCENTO, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Bilbao, a 27 de febrero de 2024

D. Ignacio Ybarra Aznar (Presidente)	D. Gonzalo Soto Aguirre (Vicepresidente)
D. Luis Enríquez Nistal (Consejero Delegado)	D. Jorge Bergareche Busquet (Consejero)
D. Enrique Ybarra Ybarra (Consejero)	D^a Soledad Luca de Tena (Consejera)
D. Álvaro de Ybarra Zubiría (Consejero)	D. Carlos Delclaux Zulueta (Consejero)
D^a Koro Usarraga Unsain (Consejera)	D^a Isabel Gómez Cagigas (Consejera)
D^a Beatriz Reyero del Rio (Consejera)	

Vocento, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2023



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Vocento, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Vocento, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 80242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Deterioro del valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo**

La Sociedad tiene registradas en su balance inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo por importe de 453.015 miles de euros.

Sobre una base anual, la dirección de la Sociedad realiza una evaluación de la existencia de indicios de deterioro del valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo, conforme a lo establecido en la normativa contable aplicable. Estas evaluaciones implican un ejercicio de estimación significativo en la elección de los modelos de valoración y en las hipótesis que los soportan.

Como consecuencia del proceso de evaluación del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo, durante el ejercicio la Sociedad ha registrado una reversión del deterioro de participaciones por importe de 200 miles de euros.

Nos centramos en esta área debido al importe de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo y al hecho de que el análisis del deterioro de su valor, basado en los planes de negocio y en las hipótesis que los soportan, implica un elevado grado de juicio y estimación.

Véanse las notas 2, 4 y 8 de las cuentas anuales.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los descritos a continuación:

- El entendimiento del proceso implantado por la dirección para la evaluación del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo.
- Hemos obtenido el análisis realizado por la dirección y hemos comprobado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, la metodología empleada por la dirección en la elaboración del cálculo de deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo, incluyendo la comprobación de la concordancia de las cifras incluidas en los modelos con los últimos presupuestos y proyecciones aprobados por los administradores de la Sociedad, así como la razonabilidad de las tasas de descuento y crecimiento empleadas.
- Hemos evaluado la adecuación y coherencia de las hipótesis clave empleadas por la dirección para la determinación de los flujos de efectivo futuros de las principales empresas del grupo, comparándolas con los resultados históricos, las previsiones macroeconómicas y de la industria.
- Hemos comprobado la exactitud aritmética y la razonabilidad del análisis realizado por la dirección de la sensibilidad de los modelos empleados ante variaciones de las hipótesis clave y de las tasas de descuento y crecimiento empleadas.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría sobre la evaluación efectuada por la dirección, su estimación de las hipótesis clave, y sobre sus conclusiones sobre las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo a largo plazo.

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos**

Vocento, S.A. tributa en régimen de Declaración Consolidada de un grupo de sociedades en Territorio Foral, del que es entidad cabecera.

La Sociedad tiene registrados en su balance activos por impuestos diferidos por importe de 24.251 miles de euros. La Sociedad ha reconocido dichos importes en la medida en que estima probable que dispondrá de ganancias fiscales futuras que permitan realizar los activos indicados.

En su evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los administradores y la dirección de la Sociedad tienen en cuenta diversos aspectos, como son la correcta aplicación de la normativa fiscal aplicable, la revisión de las hipótesis sobre las que elaboran las proyecciones de ganancias fiscales futuras, y la corrección de los cálculos del modelo empleado.

Nos centramos en esta área debido a la magnitud de los activos por impuestos diferidos, y al hecho de que el análisis de la capacidad de la Sociedad y del grupo fiscal de generar resultados suficientes para recuperar los activos por impuestos diferidos, basado en los planes de negocio y en las hipótesis que los soportan, implica un elevado grado de juicio y estimación.

Véanse las notas 2, 4 y 13 de las cuentas anuales.

En el transcurso de nuestro trabajo, obtuvimos el análisis preparado por la dirección de la Sociedad sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos del grupo fiscal sobre el que, entre otros, realizamos los procedimientos descritos a continuación:

- Hemos analizado la metodología empleada por la dirección en la elaboración de las proyecciones de ganancias fiscales futuras, incluyendo la comprobación de la concordancia de las cifras incluidas en las mismas con los últimos presupuestos y proyecciones aprobadas por los administradores de la Sociedad.
- Hemos evaluado la adecuación y coherencia de las hipótesis clave empleadas por la dirección para la determinación de las ganancias fiscales futuras de las principales sociedades del grupo fiscal, comparándolas con los resultados históricos, las previsiones macroeconómicas y las de la industria, teniendo en cuenta la normativa fiscal aplicable.
- Respecto al modelo, hemos comprobado la exactitud aritmética del mismo y la razonabilidad del análisis realizado por la dirección de la sensibilidad de las ganancias fiscales futuras estimadas ante variaciones de las hipótesis clave.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para concluir sobre las estimaciones realizadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Vocento, S.A. del ejercicio 2023 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Vocento, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de dos años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.



Vocento, S.A.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 17 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 27 de febrero de 2024 sobre las cuentas anuales consolidadas de Vocento, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Manuel Rioja Delgado (18832)

27 de febrero de 2024

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		478.042	480.301	PATRIMONIO NETO	11	273.062	274.563
Inmovilizado intangible	5	225	271	Fondos Propios		273.278	274.563
Aplicaciones informáticas		225	271	Capital		24.864	24.864
Inmovilizado material	6	436	579	Capital escriturado		24.864	24.864
Terrenos y construcciones		425	567	Reservas		251.386	416.457
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11	12	Legal		4.999	4.999
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		453.129	453.578	Otras reservas		246.387	411.458
Instrumentos de patrimonio	8	453.015	452.215	Acciones propias en cartera		(7.231)	(7.682)
Créditos a empresas	7 y 9	114	1.363	Resultados de ejercicios anteriores		—	(172.856)
Otros activos financieros		1	1	Resultado del ejercicio	3	4.259	13.780
Activos por impuesto diferido	13	24.251	25.872	Otros instrumentos de patrimonio neto		(216)	—
				Operaciones de cobertura		(216)	—
				PASIVO NO CORRIENTE		194.183	197.737
				Deudas a largo plazo		16.349	2.078
				Deudas con entidades de crédito	12	16.176	2.078
				Derivado	12	173	—
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 9	177.834	195.659
ACTIVO CORRIENTE		26.938	21.807	PASIVO CORRIENTE		37.735	29.808
Existencias		187	167	Provisiones a corto plazo		64	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		4.103	4.420	Deudas a corto plazo		23.568	22.622
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6	3	Obligaciones y otros valores negociables	12	21.752	5.060
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 9	3.547	3.304	Deudas con entidades de crédito	12	1.378	17.196
Activos por impuesto corriente	13	549	1.053	Derivados	12	111	—
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1	60	Otros pasivos financieros		327	366
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 9	22.338	16.860	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	7 y 9	8.771	3.018
Otros activos financieros		16.500	4.500	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		5.332	4.168
Créditos a empresas		5.838	12.360	Proveedores	7	3.017	1.857
Inversiones financieras a corto plazo		122	—	Proveedores y acreedores empresas del Grupo y asociadas	7 y 9	1.194	1.235
Periodificaciones a corto plazo		12	117	Acreedores varios	7	641	905
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	176	243	Personal		158	35
Tesorería		176	243	Otras deudas con Administraciones Públicas	13	322	136
TOTAL ACTIVO		504.980	502.108	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		504.980	502.108

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresada en miles de euros)

<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>	NOTA	2023	2022
Importe Neto Cifra Negocios	15.a	19.228	6.758
Prestaciones de servicios		2.642	2.255
Ingresos por dividendos en empresas participadas		16.500	4.500
Otros ingresos de explotación		86	3
Gastos de personal	15.b	(3.761)	(2.928)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.478)	(1.661)
Cargas sociales		(1.283)	(1.267)
Otros gastos explotación	15.c	(4.518)	(3.955)
Servicios Exteriores		(4.463)	(3.911)
Tributos		(55)	(44)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(291)	(167)
Deterioro del inmovilizado		—	—
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		200	15.706
Deterioro y resultados de las sociedades participadas	8	200	15.706
Otros resultados			
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		10.858	15.414
Ingresos financieros		649	231
De valores negociables y otros instrumentos financieros		266	—
En Empresas del Grupo y asociadas	9	383	231
Gastos Financieros		(11.049)	(3.184)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(8.068)	(2.140)
Por deudas con terceros		(2.981)	(1.044)
RESULTADO FINANCIERO		(10.400)	(2.953)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		458	12.461
Impuesto sobre Sociedades	13	3.801	1.319
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.259	13.780

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en miles de euros)

	2023	2022
Resultado de la cuenta de perdidas y ganancias	4.259	13.780
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(202)	—
Por cobertura de flujos de efectivo	(266)	—
Efecto impositivo (Nota 13)	64	—
Transferencias a la cuenta de perdidas y ganancias	(14)	—
Por cobertura de flujos de efectivo	(18)	—
Efecto impositivo (Nota 13)	4	—
TOTAL DE INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	4.043	13.780

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en miles de euros)

	Nota	Capital	Reserva Legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo final ejercicio 2021		24.864	4.999	(8.213)	7.268	65.524	324.101	(172.856)	20.565	—	266.252
Total Ingresos / (gastos) reconocidos		—	—	—	—	—	—	—	13.780	—	13.780
Aplicación del resultado	3	—	—	—	—	—	20.565	—	(20.565)	—	—
Distribución de dividendos	11	—	—	—	—	—	(5.419)	—	—	—	(5.419)
Otras variaciones de patrimonio neto	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Operaciones con acciones propias	11	—	—	531	(581)	—	—	—	—	—	(50)
Saldo final ejercicio 2022		24.864	4.999	(7.682)	6.687	65.524	339.247	(172.856)	13.780	—	274.563
Total Ingresos / (gastos) reconocidos		—	—	—	—	—	—	—	4.259	(216)	4.043
Aplicación del resultado	3	—	—	—	—	—	13.780	—	(13.780)	—	—
Distribución de dividendos	11	—	—	—	—	—	(5.500)	—	—	—	(5.500)
Otras variaciones de patrimonio neto	11	—	—	—	—	—	(172.856)	172.856	—	—	—
Operaciones con acciones propias	11	—	—	451	(495)	—	—	—	—	—	(44)
Saldo final ejercicio 2023		24.864	4.999	(7.231)	6.192	65.524	174.671	—	4.259	(216)	273.062

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en miles de euros)**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Nota	2023	2022
Resultado antes de impuestos		458	12.461
Ajustes al resultado		(6.162)	(17.085)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	290	167
Ingresos financieros	9	(649)	(231)
Ingresos por dividendos	8 y 9	(16.500)	(4.500)
Gastos financieros	9	11.049	3.185
Variación de provisiones		64	—
Variación del valor en sociedades participadas	8	(200)	(15.706)
Variación del valor razonable en los instrumentos financieros		(216)	—
Cambios en el capital corriente		2.070	(755)
Existencias		(20)	(165)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		821	(1.796)
Otros activos corrientes		105	(1)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.164	1.207
Otros activos y pasivos no corrientes		—	—
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.649	2.264
Pagos de intereses	9	(4.794)	(2.784)
Cobros por dividendos	8 y 9	4.500	—
Cobros de intereses	9	736	245
Cobros / (pagos) por impuesto sobre sociedades	13	4.207	4.803
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.015	(3.115)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(101)	(166)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9	—	—
Inmovilizado material	6	(93)	(166)
Inmovilizado intangible	5	(8)	—
Cobros por desinversiones		7.498	1.375
Créditos a empresas del grupo y asociadas		7.498	1.375
Otros activos		—	—
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		7.397	1.209
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	11	(44)	(50)
Adquisición de instrumentos de patrimonio		451	531
Enajenación de instrumentos de patrimonio		(495)	(581)
Cobros / (pagos) de instrumentos de pasivo financiero		(2.935)	7.430
Obligaciones y otros valores negociables	12	16.900	(2.330)
Deudas con entidades de crédito	12	(2.294)	(3.666)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9	(17.825)	13.426
Otras deudas		284	—
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(2.979)	7.380
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(5.500)	(5.419)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
AUMENTO DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(67)	55
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		243	188
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		176	243

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, casetes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 8).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A., pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.. Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A.. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A., con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A..

La actividad principal de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la Sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 8 y Anexo), y de acuerdo con la legislación vigente está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, han sido formuladas por los Administradores en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2024. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 18 de abril de 2023 y depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao.

La Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2023, tiene su domicilio en Bilbao, Gran Vía Don Diego López de Haro, 45.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste último mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2023.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A., como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 266.752 miles de euros (2022: 268.144 miles de euros), 4.011 miles de euros positivos (2022: 12.886 miles de euros positivos) y 437.124 miles de euros (2022: 430.071 miles de euros).

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre operativa y financiera-

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones en relación con el futuro que se evalúan continuamente. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente se igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se enumeran las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio económico siguiente:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como participaciones en empresas del Grupo (Notas 4.d y 8).
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores (Notas 4.h y 13).

Adicionalmente, la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 4.h, 5, 6), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

f) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

g) Agrupación de partidas-

A los efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agregada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	4.259	13.780
Distribución:		
Dividendo	4.259	5.500
Reservas voluntarias	—	8.280
Resultados negativos de ejercicios anteriores	—	—
	4.259	13.780

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza, con carácter general, linealmente durante un período de cuatro años.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos no financieros-

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo estas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se había determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Activos financieros-Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio del tipo de interés acordado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considera que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, continúan valorándose por dicho importe salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del Grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del Grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La Sociedad estima el valor recuperable utilizando el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. En el caso de que ésta información no esté disponible o contenga un alto grado de incertidumbre, para el cálculo del importe recuperable en la estimación del deterioro de estas inversiones, se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Para la realización de éste análisis, las previsiones futuras cubren al menos los próximos cinco años, incluyendo un valor residual normalizado a cada negocio así como aplicando tasas de descuento acordes con los riesgos asociados al negocio objeto de análisis. Los flujos de efectivo para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones han sido extrapolados utilizando unas tasas de crecimiento constantes, que los Administradores consideran que no exceden la media de crecimiento a largo plazo del sector en el que operan dichas sociedades, y que se sitúan entre el 0% y el 2,0% en 2023 (entre el 0% y el 2,0% en 2022). Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que refleja el coste medio ponderado del capital empleado, ajustado por el riesgo del negocio correspondiente a cada línea de actividad, habiendo oscilado entre el 10,2% y 10,6% (7,7% y 8,05% después de impuestos), oscilando entre el 8,83% y 10,86% en el ejercicio 2022 (6,71% y 8,25% después de impuestos). En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En el caso de que ésta información no esté disponible o contenga un alto grado de incertidumbre, para el cálculo del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto positivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del Grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos; y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Derivados financieros-

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa sus derivados como:

Cobertura de los flujos de efectivo

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconoce directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajusta para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

- a) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.
- b) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura, o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que se reconoce en el resultado del ejercicio.

Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, se elimina ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo, y se incluye directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplica este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afectan al resultado del ejercicio.

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y se espera que todo o parte de ésta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasifica inmediatamente en el resultado del ejercicio.

f) Patrimonio neto-

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

g) Pasivos financieros-

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores:

En relación a la información requerida por la legislación aplicable, el ratio de pagos realizados a los proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022, periodo medio de pago a proveedores, así como el ratio de operaciones pendiente de pago a los proveedores al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, y el volumen de pagos y facturas pagadas dentro del periodo máximo que fija la normativa de morosidad, es el siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
	días	días
Periodo Medio pago a proveedores	60,25	52,16
Ratio de operaciones pagadas	62,29	58,59
Ratio de operaciones pendientes de pago	46,62	22,87
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	19.879	17.516
Total pagos realizados dentro del plazo legal	11.544	12.446
Porcentaje de pagos dentro del plazo legal	58 %	71 %
Total pagos pendientes	2.971	3.844
	Unidades	Unidades
Número de facturas dentro del plazo legal	1.033	864
Total número de facturas pagadas	1.760	1.558
Porcentaje de facturas dentro del plazo legal	59 %	55 %

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

h) Impuesto sobre Sociedades-

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 13).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre Sociedades es el importe que por este concepto se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poderlas hacer efectivas.

Al menos en cada cierre anual, la Sociedad reconsidera los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en esa misma fecha se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Prestaciones a los empleados-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Provisión para planes de incentivos a largo plazo-

Durante el ejercicio 2022 se aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un 35% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, y cuya liquidación se ha fijado 50% en metálico y 50% en acciones.

La cuantía final dependerá del cumplimiento de dos ambiciosos objetivos:

- (I) Generación de caja agregada prevista en proyecciones 22-26 para años 22-24
- (II) Ingresos consolidados en el año 2024 previstos en proyecciones 22-26.

De este plan de 2022, ni la Sociedad ni el Grupo, han registrado ninguna provisión en su balance a 31 de diciembre de 2023 porque la última estimación de dichos objetivos no cumple con el objetivo mínimo marcado.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y se comunica la decisión del despido.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha devengado ningún gasto por despidos acordados y/o realizados por la Sociedad.

j) Provisiones y pasivos contingentes-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura esta condicionada a que ocurra, o no uno o mas eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos por prestación de servicios

La Sociedad presta servicios centralizados fundamentalmente a las sociedades de su Grupo bajo contratos a precio fijo. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el ejercicio en que se prestan los mismos.

En el caso de los contratos a precio fijo correspondientes a la prestación de estos servicios, los ingresos se reconocen sobre la base del servicio real prestado hasta el final del ejercicio sobre el que se informa, como proporción del total de servicios que se prestarán, dado que el cliente recibe y consume los beneficios simultáneamente. Esto se determina en base a las horas de trabajo reales incurridas en relación con el total de horas de trabajo esperadas.

Los ingresos derivados de contratos a precio fijo se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados, y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última ha generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha en la que se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

De acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009, los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios. Igualmente, se incluyen dentro del margen de explotación las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad.

l) Arrendamientos-Arrendataria de un arrendamiento operativo

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en el que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad, por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

m) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, conforme a sus valores precedentes conforme a las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo, o en caso de dispensa, al mayor entre el coste de adquisición del negocio en la sociedad aportante y el importe representativo de su porcentaje de participación en el patrimonio neto de la sociedad participada cuyo negocio se traslada.

Cuando no intervenga la empresa dominante del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos, la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge de efectivo y otros activos líquidos equivalentes al efectivo, los instrumentos financieros derivados y los depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al riesgo de crédito con clientes mayoristas y minoristas, incluyendo las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones comprometidas.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos adquiridos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas, y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra su balance, así como con la disponibilidad de la línea de crédito concedida por determinadas entidades financieras en la operación de la financiación sindicada que se detalla en la Nota 12.

Con fecha 23 de noviembre de 2023, la Sociedad ha renovado, por un saldo vivo máximo de 75.000 miles de euros y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses, el programa de emisión de pagarés emitido inicialmente con fecha 13 de noviembre de 2017 en el Mercado Alternativo de Renta Fija para diversificar sus vías de financiación.

El saldo vivo correspondiente a dicho programa al 31 de diciembre de 2023 es de 17.400 miles de euros (5.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, y con la misma finalidad que el anterior, con fecha 21 de junio de 2023, la Sociedad ha incorporado un programa de emisión de pagarés en AIAF, MERCADO DE RENTA FIJA, S.A., con un saldo vivo máximo de 50.000 miles de euros y con plazos de vencimiento de un mínimo de tres (3) días hábiles y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales.

El saldo vivo correspondiente a dicho programa al 31 de diciembre de 2023 es de 4.600 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

El tipo de interés de dichos pagarés es fijado en cada emisión.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee fondo de maniobra negativo por importe de 10.797 miles de euros (fondo de maniobra negativo en 2022 por importe de 8.001 miles de euros). Los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo gracias a la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo (flujo neto de efectivo de las actividades de explotación consolidadas positivo por importe de 21.017 miles de euros en 2023 y positivo por importe de 19.303 miles de euros en 2022). Durante el ejercicio 2023 se han producido desembolsos por la adquisición de sociedades de 7.393 miles de euros (2.841 miles de euros en 2022), respecto de las que los Administradores esperan que contribuyan a aumentar los flujos de efectivo para el Grupo en los próximos ejercicios. Adicionalmente, y como se ha explicado previamente, el grupo dispone de programas de pagarés cuyo límite es de 125.000 miles (75.000 miles de euros en 2022), y cuenta con líneas de crédito no dispuestas por importe de 30.000 miles

de euros a 31 de diciembre de 2023 (25.525 miles de euros en el ejercicio 2022), que permitirán atender las obligaciones de pago del Grupo a corto plazo.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad esta expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos a este respecto.

La Sociedad apenas realiza operaciones en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2023 saldos en moneda extranjera de importe significativo.

d) Riesgo medioambiental

La actividad principal del Grupo está circunscrito al sector de medios de comunicación. Por el tipo de actividad y naturaleza de las instalaciones, principalmente oficinas y un reducido número de rotativa, se estima que el impacto de las actividades en el medio ambiente es poco relevante. No obstante, el Grupo incluye este como riesgo relevante dentro de la categoría ASG de cara a que el mismo sea reportado.

e) Otros

Los riesgos de cumplimiento, especialmente fiscal, se relacionan con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con la generación de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de los créditos fiscales activados y nuevas regulaciones en la materia.

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31/12/2022	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31/12/2023
Coste:							
Aplicaciones informáticas	1.053	166	—	1.218	93	(11)	1.300
Total coste	1.053	166	—	1.218	93	(11)	1.300
Amortización acumulada:							
Aplicaciones informáticas	(863)	(85)	—	(947)	(139)	11	(1.075)
Total amortización acumulada	(863)	(85)	—	(947)	(139)	11	(1.075)
Total neto	190	81	—	271	(46)	—	225

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 890 miles de euros (824 miles de euros en 2022).

La Sociedad no tiene ni al cierre del ejercicio 2023, ni al cierre del ejercicio 2022, compromisos de adquisición de inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31/12/2022	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31/12/2023
Coste:							
Terrenos y construcciones	2.492	—	—	2.492	—	—	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	—	—	—	—	—	—	—
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5	—	—	5	—	—	5
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otros elementos	—	—	—	—	—	—	—
Equipos para proceso de información	56	—	—	56	8	—	64
Total coste	2.553	—	—	2.553	8	—	2.561
Amortización acumulada:							
Construcciones	(1.854)	(71)	—	(1.925)	(142)	—	(2.067)
Instalaciones técnicas y maquinaria	—	—	—	—	—	—	—
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4)	—	—	(5)	—	—	(5)
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otro inmovilizado	—	—	—	—	—	—	—
Equipos para proceso de información	(34)	(11)	—	(44)	(9)	—	(53)
Total amortización acumulada	(1.892)	(82)	—	(1.974)	(151)	—	(2.125)
Total, neto	661	(82)	—	579	(143)	—	436

El edificio del que la Sociedad dispone en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta “Terrenos y construcciones” del inmovilizado material, fue construido en terrenos propiedad de Comeco Grafico Norte S.L.U (sociedad del Grupo - Nota 9 y Anexo), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 24 miles de euros (24 miles en el ejercicio 2022), y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasara a ser propiedad, sin coste alguno, de Comeco Gráfico Norte, S.L.U.. Al 31 de diciembre de 2023, el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 425 miles de euros (567 miles de euros en 2022).

Del inmovilizado material de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 147 miles de euros (144 miles de euros en 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

La Sociedad no tiene al cierre del ejercicio 2023 compromisos de compra de inmovilizado material.

7. Instrumentos financieros

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

Activos financieros a largo y corto plazo

	Miles de Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activo financiero a coste amortizado (Nota 9)	—	—	114	1.363	114	1.363
Activo financiero a coste (Nota 8)	453.015	452.215	—	—	453.015	452.215
Total	453.015	452.215	114	1.363	453.129	453.578

	Miles de Euros					
	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activo financiero a coste amortizado (Nota 9)	—	—	26.013	20.167	26.013	20.167
Total	—	—	26.013	20.167	26.013	20.167

Pasivos financieros a largo y corto plazo

	Miles de Euros							
	Pasivos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivo financiero a coste amortizado (Nota 12)	16.176	2.078	—	—	178.007	195.659	194.183	197.737
Total	16.176	2.078	—	—	178.007	195.659	194.183	197.737

	Miles de Euros							
	Pasivos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivo financiero a coste amortizado (Nota 12)	1.378	17.196	21.752	5.060	14.219	7.416	37.349	29.672
Total	1.378	17.196	21.752	5.060	14.219	7.416	37.349	29.672

Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2023, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros						
	Activos financieros						
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:							
- Créditos a empresas (Nota 9)	5.838	114		—	—	—	5.952
- Otros activos financieros (Nota 9)	16.500	—	—	—	—	—	16.500
Inversiones financieras a corto plazo							
- Otros activos financieros	122	—	—	—	—	—	122
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:							
- Clientes por ventas y prestación de servicios	6	—	—	—	—	—	6
- Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	3.547	—	—	—	—	—	3.547
Total	26.013	114	—	—	—	—	26.127

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros						
	Pasivos financieros					Años posteriores	Total
Deudas:							
- Obligaciones y Otros Valores negociables (Nota 12)	21.752	—	—	—	—	—	21.752
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	1.378	5.407	10.509	260	—	—	17.554
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	111	111	62	—	—	—	284
- Derivado (Nota 12)	327	—	—	—	—	—	327
- Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	8.771	—	—	—	—	177.834	186.605
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar:							
- Proveedores	3.017	—	—	—	—	—	3.017
- Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	1.194	—	—	—	—	—	1.194
- Acreedores varios	641	—	—	—	—	—	641
- Personal	158	—	—	—	—	—	158
Total	37.349	5.518	10.571	260	—	177.834	231.532

8. Participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.2021	Reversiones/ (Dotaciones)	Saldo al 31/12/2022	Adquisiciones / (Ventas)	Reversiones/ (Dotaciones)	Saldo al 31/12/2023
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo	436.509	15.706	452.215	600	200	453.015

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha registrado una reversión por exceso de deterioro sobre la inversión en el patrimonio de Corporación de Medios Radiofónicos Digitales por un importe total de 200 miles de euros con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad registró una reversión por exceso de deterioro sobre la inversión en el patrimonio de Vocento Gestión de Medios y Servicios S.L.U. por un importe total de 15.679 miles de euros y una reversión por exceso de deterioro sobre la inversión en el patrimonio de Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. por un importe total de 27 miles de euros, todo ello con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 20 de junio de 2023, la Sociedad, Accionista Único de Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, aprobó una aportación de socios en especie consistente en la cesión del derecho de crédito por el préstamo participativo que mantenían ambas sociedades por importe de 600 miles de euros.

El Consejo de Administración aprueba las proyecciones del Grupo a 5 años de todas las empresas del Grupo, las cuales son extendidas a partir de dicho año aplicando tasas de crecimiento para cada uno de los negocios de cara a analizar la recuperación de las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo. Dichas proyecciones son preparadas por los responsables de cada sociedad, detallando cada uno de los negocios (prensa, internet, gastronomía y agencias...) que incluye dicha sociedad. Cada responsable se basa en fuentes externas (previsiones de crecimiento del sector de medios de prensa escrita e Internet, situación de competidores, información pública sobre el sector...), e internas (sociedades similares dentro del Grupo). Principalmente, se ha considerado la situación esperada del mercado publicitario, del sector de la prensa escrita y del desarrollo del negocio online, las variaciones de los tipos de interés, la evolución del índice de precios al consumo (IPC) y el impacto en los gastos de personal y otros gastos de la transición del negocio tradicional del Grupo (prensa escrita) hacia Internet. También se considera la evolución en otros negocios en los que el Grupo es activo (clasificados, gastronomía, agencias, servicios digitales a empresas, ...)

En concreto las variables clave, para el negocio de periódicos, en las que se han basado los Administradores para realizar las previsiones futuras, son las siguientes:

- Evolución del mercado de la publicidad: Se realiza un análisis detallado por cada tipo de publicidad y mercado, separando la publicidad gestionada localmente de la correspondiente a anunciantes nacionales. Se analiza la evolución de la publicidad en prensa escrita y en Internet, y para cada una de ellas se detallan las hipótesis de la publicidad institucional, los anuncios clasificados, las esquelas, publicidad programática, etc..
- Venta de ejemplares: Se realiza un análisis detallado de la venta de ejemplares por canal (suscripciones individuales, suscripciones colectivas, venta en Kiosco, etc.) y para cada tipo de venta se prevé cual a va a ser la variación del número de ejemplares vendidos. Adicionalmente, en función del precio actual de venta de cabecera (y del precio de la competencia) se estima cual va a ser la evolución de precios de cabecera. Igualmente se estima la evolución de las suscripciones digitales y el margen generado por las mismas.
- Evolución de otros ingresos y costes operativos: Se realiza un análisis detallado de cada uno de los otros ingresos, que reflejan, entre otros efectos, la disminución progresiva del esfuerzo promocional y el aumento de la realización de eventos.
- En gastos de personal se estiman los costes, los cuales reflejan la transición del negocio de la prensa escrita al negocio on line y la posible evolución de los convenios colectivos.
- Resto de gastos operativos: Se analizan teniendo en cuenta las variaciones del IPC, así como la evolución de los costes variables en función de las variaciones de ingresos descritas en los párrafos anteriores.

Para el resto de los negocios, fundamentalmente agencias y eventos gastronómicos, las variables clave en las que se han basado los Administradores para realizar las previsiones futuras son las siguientes:

- Evolución de ingresos: Se realiza un análisis detallado de los eventos gastronómicos actuales y su expansión los para los próximos años, así como qué eventos se pueden replicar en los diferentes mercados regionales en los que opera el grupo. En el caso de agencias de comunicación, se analiza la cartera actual de clientes y su tipología y se estima el crecimiento de ingresos.
- Gastos de personal: En estos negocios, el gasto de personal fijo va creciendo según el IPC, y la variación de gasto de personal directamente relacionada con la realización de eventos o acciones promocionales evoluciona en línea con el incremento de ingresos.
- Resto de gastos operativos: Se analizan teniendo en cuenta las variaciones del IPC, así como la evolución de los costes variables en función de las variaciones de ingresos descritas en los párrafos anteriores.

Todas estas proyecciones han sido descontadas a una tasa de descuento anual calculada para el periodo de las proyecciones, usando un valor terminal normalizado. La tasa de descuento aplicada en 2023 tiene en consideración la situación de tipos de interés actual y su evolución futura prevista.

La base para el cálculo de estas proyecciones ha sido el año 2023, ejercicio en el que el grado de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido elevado con carácter general en todos los negocios.

El detalle y la información resumida mas relevante de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente (véase Anexo):

Ejercicio 2023:

	Miles de Euros							
	Valor en libros				Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2022 (*)	Dividendos recibidos (Nota 14.a)
	Coste	Reversión / (Deterioro)	Deterioro acumulado al inicio del ejercicio	Valor Neto Contable				
Empresas del Grupo (Nota 9 y Anexo)-								
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (*)	6.010	200	(1.980)	4.230	5.560	(1.530)	130	—
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. (*) (**)	767.560	—	(377.652)	389.908	403.069	(98.498)	(18.522)	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U. (*) (**)	58.877	—	—	58.877	9.686	105.593	16.308	16.500
	832.447	200	(379.632)	453.015	—	—	—	—

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2023, no consolidados, de las respectivas sociedades que se encuentran pendientes de formular por los correspondientes Órganos de Administración.

(**) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ejercicio 2022:

	Miles de Euros							
	Valor en libros				Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2021 (*)	Dividendos recibidos (Nota 14.a)
	Coste	Reversión / (Deterioro)	Deterioro acumulado al inicio del ejercicio	Valor Neto Contable				
Empresas del Grupo (Nota 9 y Anexo)-								
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (*)	5.410	27	(2.007)	3.430	5.560	(2.157)	27	—
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. (*) (**)	767.560	15.679	(393.331)	389.908	403.069	(83.949)	(14.548)	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U. (*) (**)	58.877	—	—	58.877	9.686	108.139	1.953	4.500
	831.847	15.706	(395.338)	452.215	—	—	—	—

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2022, no consolidados, de las respectivas sociedades que se encuentran pendientes de formular por los correspondientes Órganos de Administración.

(**) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

9. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.m), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

Ejercicio 2023	Miles de euros										
	Saldos						Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Ingresos por dividendos en empresas participadas (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.	—	(177.836)	320	—	(8.068)	(544)	1.587	—	(2.551)	—	(8.068)
Diario El Correo, S.A.U.	—	—	14	2.517	—	(25)	67	—	(127)	—	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U.	—	—	—	17.124	—	—	—	16.500	—	—	—
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	—	—	14	2.441	—	—	67	—	(2)	—	—
Comeco Grafico Norte, S.L.U.	114	2	2.260	—	(596)	(15)	17	—	(72)	—	—
Diario ABC, S.L.	—	—	45	—	—	(2)	46	—	(73)	344	—
ABC Sevilla, S.L.	—	—	13	—	—	—	44	—	(1)	23	—
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	—	—	8	—	—	—	38	—	—	16	—
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	—	—	—	33	—	—	—	—	—	—	—
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	—	—	723	—	—	(595)	16	—	—	—	—
Otras sociedades del Grupo	—	—	151	224	(107)	(14)	751	—	(61)	—	—
	114	(177.834)	3.547	22.338	(8.771)	(1.194)	2.634	16.500	(2.886)	383	(8.068)

Ejercicio 2022	Miles de euros										
	Saldos						Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Ingresos por dividendos en empresas participadas (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.	—	(195.660)	261	—	(2.140)	(454)	1.287	—	(1.911)	—	(2.140)
Diario El Correo, S.A.U.	—	—	14	2.340	—	(24)	70	—	(121)	—	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U.	—	—	—	4.570	—	—	—	4.500	—	—	—
Sociedad Vascongada de Producciones, S.A.	—	—	14	2.172	—	—	69	—	—	—	—
Comeco Grafico Norte, S.L.U.	763	2	2.073	—	(649)	(20)	17	—	(93)	—	—
Diario ABC, S.L.	—	—	52	6.946	—	(4)	49	—	(72)	207	—
ABC Sevilla, S.L.	—	—	23	460	—	—	46	—	(3)	14	—
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	—	—	8	322	—	—	41	—	—	10	—
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	—	—	723	—	—	(719)	17	—	—	—	—
Otras sociedades del Grupo	—	(1)	136	50	(229)	(14)	655	—	(49)	—	—
	1.363	(195.659)	3.304	16.860	(3.018)	(1.235)	2.250	4.500	(2.249)	231	(2.140)

El epígrafe "Deudas con empresas del Grupo a largo plazo" recoge un saldo a pagar al 31 de diciembre de 2023 por importe de 177.834 miles de euros (195.659 miles de euros en 2022) en concepto de la cuenta corriente mantenida con Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.. El contrato mercantil de cuenta corriente se renueva automáticamente por periodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado con base en el EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural, más un diferencial calculado por la sociedad Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. en base a las condiciones de mercado vigentes en cada momento, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural, más un diferencial equivalente, a su vez, a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación, y de las que en la actualidad Vocento, S.A. es la más relevante en base a la Financiación Sindicada firmada en 2023.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2023 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 8.068 miles de euros (2.140 miles de euros en 2022) y figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta, estando pendientes de pago al cierre del presente ejercicio. Dicha deuda está recogida dentro del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo". Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023, se incluye dentro del epígrafe mencionado con anterioridad el saldo que la Sociedad tiene pendiente de liquidar con las sociedades de su mismo grupo fiscal por la liquidación provisional del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023 por importe de 703 miles de euros (878 miles de euros en 2022).

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad formalizó diversos contratos de crédito con aquellas sociedades que cancelaron líneas bilaterales, en el marco de la financiación sindicada firmada en ese mismo ejercicio y cancelada anticipadamente de forma voluntaria en julio de 2023 (Nota 12) por un importe total de 55.467 miles de euros. Dichos préstamos han quedado al cierre de 2023 totalmente amortizados (7.498 miles de euros en el ejercicio 2022 registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a empresas").

Los mencionados créditos generan un rendimiento calculado en las mismas condiciones que la financiación sindicada por la Sociedad en 2014, habiendo registrado la Sociedad un importe de 383 miles de euros hasta su amortización completa durante el ejercicio 2023 (231 miles de euros en 2022) en concepto de los ingresos financieros devengados en el ejercicio bajo el epígrafe de "Ingresos Financieros - De valores negociables en empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al cierre de 31 de diciembre de 2023, no queda importe alguno pendiente de cobro por este concepto (210 miles de euros en el ejercicio 2022), registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto - Créditos a empresas".

En el ejercicio 2022, dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" se encontraba registrado el préstamo participativo que la Sociedad concedió a Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. en 2012 por un importe inicial de 800 miles de euros y que fue ampliado en 2013 por 300 miles de euros más, y del que durante el ejercicio 2020 se devolvieron 500 miles de euros. Durante el ejercicio 2023, este préstamo participativo se ha convertido en una aportación de socios en especie consistente en la cesión del derecho de crédito por el mismo importe.

Al cierre de 2023, la Sociedad tiene registrado dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo - Créditos a empresas" de un crédito a largo plazo por importe de 114 miles euros (763 miles de euros en 2022) con Comeco Gráfico Norte, S.L., procedente de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 se incluye en "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a empresas" el saldo que la Sociedad tenía pendiente de liquidar con las sociedades de su mismo grupo fiscal por la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 por importe de 5.838 miles de euros (4.653 miles de euros en 2022). También se incluye dentro de este mismo epígrafe el saldo pendiente de cobro por el dividendo aprobado el 20 de diciembre de 2023 por Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L. a favor de la Sociedad por importe de 16.500 miles de euros (4.500 miles de euros en el ejercicio 2022).

Finalmente, dentro del epígrafe "Clientes, empresas del Grupo y asociadas" se registran los saldos con empresas del Grupo por los servicios prestados por la Sociedad. Dichos servicios comprenden servicios

administrativos, incluyendo la contabilidad, de apoyo a la gestión y la compra centralizada de papel. El saldo mantenido con Comeco Gráfico Norte, S.L. se corresponde principalmente con éste último concepto.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias no se encuentran remuneradas. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

11. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado-

El capital social de la Sociedad asciende a 24.864 miles de euros, dividido en 124.319.743 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 los únicos accionistas con participación en el capital social igual o superior al 10% son: “Mezouna, S.A.” con un 11,077%, Francisco García Paramés con un porcentaje indirecto del 10,269% y “Valjarafe, S.L.” con un 10,143%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que está alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Tanto a 31 de diciembre de 2023 como a 31 de diciembre 2022, esta reserva se encuentra completamente constituida.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 3.891.944 acciones equivalentes al 3,13% de su capital social, cuya transmisión es libre, dentro del régimen legal aplicable en esa fecha.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31/12/2021	3.898.503	8.213
Compra	426.817	342
Venta (*)	(427.896)	(873)
Acciones al 31/12/2022	3.897.424	7.682
Compra	361.094	251
Venta (*)	(366.574)	(703)
Acciones al 31/12/2023	3.891.944	7.231

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2023 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 455 miles de euros (531 miles de euros en 2022).

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera.

El numero medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2023 ha sido de 3.887.636 acciones, (3.901.504 acciones en 2022).

Dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto el reparto de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2023 por importe de 4.259 miles de euros y un dividendo complementario con cargo a reservas por importe de 1.241 miles de euros. Por su parte la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2023 aprobó el reparto de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2022 por importe de 5.500 miles de euros y cuyo pago ya se ha realizado.

12. Deuda financiera

El detalle de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros					
	Corto Plazo		Largo Plazo		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Obligaciones y otros valores negociables	21.752	5.060	—	—	21.752	5.060
Deudas con entidades de crédito	1.489	17.195	16.349	2.078	17.838	19.274
Otros pasivos financieros	327	366			327	366
Total	23.568	22.622	16.349	2.078	39.917	24.700

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” y “Obligaciones otros valores negociables” del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	31/12/2023	2024	2025	2026	2026 y siguientes	Total Largo plazo
Obligaciones y otros valores negociables	21.752	21.752	—	—	—	—
Deudas por prestamos y créditos	17.838	1.489	5.518	10.571	260	16.349
Otros Pasivos financieros	327	327				—
TOTAL	39.917	23.568	5.518	10.571	260	16.349

Los importes del cuadro anterior reflejan al coste amortizado de la deuda con entidades de crédito y otros al 31 de diciembre de 2023, siendo el valor nominal total de las mismas de 40.672 miles de euros (24.939 miles de euros en 2022).

Por su parte, los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2022, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, eran los siguientes:

	Miles de euros					
	Saldo al	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			Total Largo plazo
	31/12/2022	2023	2024	2025	2025 y siguientes	
Obligaciones y otros valores negociables	5.060	5.060	—	—	—	—
Deudas por préstamos y créditos	19.274	17.195	595	606	877	2.078
Otros Pasivos financieros	366	366	—	—	—	—
TOTAL	24.700	22.622	595	606	877	2.078

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022, el límite de las líneas de crédito de la Sociedad, así como los importes dispuestos y disponibles, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Dispuesto	—	10.000
Disponibile	30.000	25.275
Límite total de las líneas de crédito	30.000	35.275

Programa pagarés

Con fecha 23 de noviembre de 2023, la Sociedad ha renovado, por un saldo vivo máximo de 75.000 miles de euros y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses, el programa de emisión de pagarés emitido inicialmente con fecha 13 de noviembre de 2017 en el Mercado Alternativo de Renta Fija para diversificar sus vías de financiación.

El saldo vivo correspondiente a dicho programa al 31 de diciembre de 2023 es de 17.400 miles de euros (5.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, y con la misma finalidad que el anterior, con fecha 21 de junio de 2023, la Sociedad ha incorporado un programa de emisión de pagarés en AIAF, MERCADO DE RENTA FIJA, S.A., con un saldo vivo máximo de 50.000 miles de euros y con plazos de vencimiento de un mínimo de tres (3) días hábiles y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales.

El saldo vivo correspondiente a dicho programa al 31 de diciembre de 2023 es de 4.600 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

El tipo de interés de dichos pagarés es fijado en cada emisión.

Préstamo sindicado

Con fecha 21 de febrero de 2014, la Sociedad formalizó una operación de financiación sindicada a largo plazo por importe de 175.275 miles de euros, con el objetivo de cancelar líneas bilaterales existentes, extender sus vencimientos y unificar la gestión de las mismas, así como atender a las necesidades generales de tesorería del Grupo y que fue novada el 27 de julio de 2015, el 20 de julio de 2017 con el objetivo de rebajar el margen aplicable, extender los plazos de vencimiento y simplificar el funcionamiento y garantías de la misma, habiéndose analizado que esto no supuso modificación sustancial del pasivo, y con fecha 21 de diciembre de 2020, con el objetivo principal de extender la duración de la misma. Finalmente, con fecha 19 de julio de 2023, la Sociedad procedió de manera voluntaria a la cancelación anticipada de la misma.

En esa misma fecha, y con el objetivo ampliar vencimientos y simplificar la operativa, se ha procedido a la formalización de una nueva financiación sindicada. El nuevo contrato se compone de dos tramos con los siguientes importes y vencimientos iniciales:

- a) Tramo A: préstamo mercantil amortizable con vencimiento en julio de 2026 por importe de 15.000 miles de euros y
- b) Tramo B: Línea de crédito "revolving" a tres años por importe de 30.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de pago correspondiente al "Tramo A" asciende a 15.000 miles de euros (6.795 miles de euros en 2022), y 0 miles de euros (10.000 miles de euros en 2022) correspondiente al "Tramo B", habiendo sido el importe máximo dispuesto en el ejercicio de 15.000 miles de euros (20.000 miles de euros en 2022).

El contrato de financiación sindicada devenga un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un margen negociado con las entidades financieras, que se liquida por periodos trimestrales. El margen aplicable se determina semestralmente en función del cumplimiento de un determinado ratio de carácter financiero, en virtud de lo dispuesto en el mencionado contrato.

En el contrato de financiación se incluyen determinadas causas de amortización anticipada obligatoria y vencimiento de los importes dispuestos, entre las que se encuentran la enajenación de activos, o cambio de control en el Grupo. El contrato incluye también restricciones a la distribución de dividendos en base al cumplimiento de determinados ratios financieros.

Asimismo, en el mencionado contrato se establece la obligación del cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero a nivel consolidado. Los Administradores de la Sociedad consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2023 los ratios financieros establecidos en este contrato, y la Sociedad considera que se cumplirán durante los próximos doce meses.

La formalización del contrato de financiación sindicada ha supuesto el otorgamiento de determinadas garantías:

- Garantía a primer requerimiento otorgada por las sociedades del Grupo que, en cada momento, reúnan las condiciones para ser consideradas Garantes. A 31 de diciembre de 2023 son las que figuran en Anexo adjunto.
- Prenda sobre las acciones o participaciones, según proceda, de las sociedades del Grupo titularidad de la Sociedad, de forma directa o indirecta, que a 31 de diciembre de 2023 son las indicadas en el Anexo adjunto.

Otros préstamos

Durante 2022, la sociedad suscribió un nuevo préstamo por importe de 3.000 miles de euros con vencimiento hasta 2027. El saldo pendiente de amortizar de dicho préstamo asciende al 31 de diciembre de 2023 a 2.078 miles de euros (2.663 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

Operaciones de cobertura

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pudiera tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. En particular, la Sociedad ha procedido a la contratación de determinadas operaciones de cobertura de tipos de interés con el objetivo de cubrir el 100% del tramo A de la financiación sindicada firmada en julio de 2023.

COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Pasivo a CP	Pasivo a LP	Pasivo a CP	Pasivo a LP
Cobertura de flujos de caja: Permuta de tipo de interés	111	173	—	—
TOTAL	111	173	—	—

El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interes medio contratado		Nominal (Miles de euros)		Vencimiento	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Permuta de tipo de interés	3,55 %	0,00 %	15.000.000	—	2026	—
TOTAL			15.000.000	—		

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2023 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor - Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 216 miles de euros (0 miles de euros en 2022), habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 18 miles de euros durante el ejercicio 2020 (0 miles de euros en 2022).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023, se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interes			
	2023		2022	
	+0,25%	(0,25) %	+0,25%	(0,25) %
Valor Razonable	1	-1	—	—
Resultado Patrimonio Neto	1	-1	—	—

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente (en miles de euros):

Instrumento	2023
Swap de tipo de interes	284
TOTAL	284

13. Administraciones Publicas y situación fiscal

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad dominante del Grupo. En el mes de enero de 2024 se ha presentado ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2023 (véase Anexo).

Con fecha 1 de enero de 2014 entró en vigor la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (Territorio Foral), que incluye, entre otras medidas, la limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas y a la aplicación de deducciones, estableciendo un plazo máximo de quince años para poder compensar o aplicar estas magnitudes. Con efectos 1 de enero de 2018 entró en vigor la Norma Foral 2/2018, de 21 de marzo, por la que se modifica, entre otros impuestos, el

Impuesto sobre Sociedades. Esta Norma establece la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2017 se situaba en el 28%, de forma que dicho tipo se estableció transitoriamente en el 26% para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2018 y en el 24% con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Asimismo, se estableció una limitación cuantitativa a la compensación de bases impositivas negativas del 50 % de la base imponible, y se redujeron los límites para la aplicación de deducciones, salvo las deducciones por doble imposición. La contrapartida de dicha reducción en la cuantía en que pueden aplicarse los créditos fiscales ha sido un incremento del plazo temporal en el que pueden aplicarse, hasta los 30 años.

Si bien Vocento, S.A., en su condición de entidad Dominante del grupo 03/97/B, presenta la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, tanto ella como las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo.

Como consecuencia de dicho régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	—	90	60	—
Activos por impuesto corriente	550	—	1.053	—
Organismos de la Seguridad Social	—	67	—	63
Hacienda Pública, - retenciones y pagos a cuenta	—	154	—	63
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	—	11	—	10
	550	322	1.113	136

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2023:

	Saldo al 31/12/2022	Miles de euros					Saldo al 31/12/2023
		Adiciones	Trasposos	Ajuste liquidación IS de ejercicios anteriores	Retiros		
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	24.331	—	—	105	(1.719)	22.716	
Impuestos diferidos activos	1.541	—	—	—	(75)	1.466	
Derivados	—	—	—	—	68	68	
Total Activos por impuestos diferidos	25.872	—	—	105	(1.726)	24.251	
Impuestos diferidos pasivos	—	—	—	—	—	—	
Total Pasivos por impuestos diferidos	—	—	—	—	—	—	

Al cierre del ejercicio 2023, el grupo fiscal 03/97/B ha generado una base imponible positiva, que supondrá, con la presentación de la declaración correspondiente, el consumo de parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones por doble imposición que Vocento, S.A. tenía reconocidos en su balance al cierre de 2022.

Las proyecciones de cada una de las sociedades del grupo fiscal foral, que al igual que las del resto del Grupo son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad (Notas 4 y 8), se agrupan y, en base al resultado antes de impuestos corregido por aquellas diferencias temporales que se estima se integraran en la base imponible (BI) de cada ejercicio, permiten estimar cual va a ser la base imponible generada por el grupo fiscal en los próximos años. Una vez estimada ésta, se tienen en cuenta las restricciones de compensación por BI negativas y deducciones que existen según la normativa vigente y se calculan los créditos fiscales que se pueden recuperar en un periodo razonable antes de su prescripción fiscal. Como resultado de esta estimación, la Sociedad, como cabecera del grupo fiscal, en 2023 no ha ni activado ni desactivado créditos fiscales por este motivo (3.281 miles de euros de activación en el ejercicio 2022). Dicha estimación es revisada por el asesor fiscal del Grupo.

Ejercicio 2022:

	Saldo al 31/12/2021	Miles de euros					Saldo al 31/12/2022
		Adiciones	Trasposos	Ajuste liquidación IS de ejercicios anteriores	Retiros		
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	26.719	3.281	—	458	(6.127)	24.331	
Impuestos diferidos activos	1.547	—	—	—	(6)	1.541	
Derivados	—	—	—	—	—	—	
Total Activos por impuestos diferidos	28.266	3.281	—	458	(6.133)	25.872	
Impuestos diferidos pasivos	—	—	—	—	—	—	
Total Pasivos por impuestos diferidos	—	—	—	—	—	—	

El desglose de las bases imponibles negativas y las deducciones activadas en el balance junto con su fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Año de vencimiento	Importe en balance
Bases Imponibles negativas	
2043	—
2047	11.430
Deducciones	
2043	11.286

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad y de las sociedades integrantes del grupo fiscal del que la Sociedad es la entidad Dominante, es probable que dichos activos sean recuperados.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con deducciones no activadas por importe de 7.833 miles de euros (7.817 miles de euros en 2022) y bases imponibles negativas no activadas por importe total de 51.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (51.371 miles de euros de bases imponibles negativas en 2022).

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Resultado contable (antes de impuestos) - Beneficio / (Pérdida)	458	12.461
Diferencias permanentes:		
<i>Eliminaciones por consolidación fiscal-</i>		
Deterioro de cartera		
Resto de diferencias permanentes-		
– Gastos por representación no deducibles	100	100
– Dividendos (Notas 8 y 9)	(16.500)	(4.500)
– Otras	105	113
Diferencias temporarias:		
– Eliminación de reversión de deterioro de instrumentos de patrimonio en entidades del grupo fiscal	(200)	(26)
– Otras	(30)	—
Base imponible fiscal previa	(16.067)	8.148
Aprovechamiento BINs por Grupo fiscal	(3.613)	(8.148)
Base imponible fiscal	(19.680)	—

La Sociedad acogió las plusvalías (74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, en la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supuso la no integración en la base imponible del 60% de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicio 2009) o del 100% de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. La reinversión del importe obtenido en estas transmisiones debía realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de los elementos transmitidos y los tres años posteriores.

La Sociedad y el grupo fiscal del cual es dominante cumplió el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas, mediante el incremento del coste de la participación en Factoría de Información, S.A.U. (formalizado en los ejercicios 2010 y 2012), la suscripción de una ampliación de capital de Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. (antes Comeresa Prensa, S.L.U.) formalizada en el ejercicio 2012, así

como en inversiones realizadas en otras sociedades en las que participa y en otros activos no corrientes (mayoritariamente, maquinaria adquirida en el ejercicio 2010).

En el ejercicio 2021, el grupo acogió a la exención por reinversión de beneficios extraordinarios las plusvalías obtenidas por la transmisión de una serie de elementos del inmovilizado de una de las sociedades del grupo fiscal. El importe de la renta no integrada en base imponible del grupo ascendió a 7.607 miles de euros, debiendo ser objeto de reinversión, en el periodo comprendido por el año previo a la transmisión y los 3 posteriores, el importe de 11.967 miles de euros.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 93 de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la reinversión puede realizarse por cualquiera de las sociedades pertenecientes al Grupo. La Sociedad ha materializado parte de esa reinversión en la adquisición fundamentalmente de aplicaciones informáticas, habiendo ascendido el importe a 74 miles de euros en el año 2020, a 140 miles de euros en 2021 y a 166 miles de euros en 2022.

En el ejercicio 2023, se estima que el importe materializado a efectos de la reinversión ascienda a 101 miles de euros, si bien dicho importe se fijará en el momento de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

Adicionalmente, y como sociedad dominante del Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal y que al 31 de diciembre de 2023 han ascendido a 5.838 miles de euros y 702 miles de euros respectivamente (4.653 miles de euros y 878 miles de euros, respectivamente en 2022) (Nota 9).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Resultado contable (antes de impuestos) - Beneficio/(Pérdida)	458	12.461
Diferencias permanentes	(16.295)	(4.287)
Resultado contable ajustado	(15.837)	8.174
Cuota al 24%	(3.801)	1.962
Liquidación Impuesto sobre Sociedades ejercicio anterior	—	—
Reversión/(Activación) de créditos fiscales no recuperables		(3.281)
Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	(3.801)	(1.319)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de euros
	2023
Por impuesto diferido:	
Valoración de derivados	68
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	68

	Miles de euros
	2022
Por impuesto diferido:	
Valoración de derivados	—
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	—

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de euros	
	2023	2022
Impuesto corriente	(3.856)	1.956
Impuesto diferido	55	6
Ajuste liquidación ejercicio anterior	—	—
Activación de créditos fiscales	—	(3.281)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(3.801)	(1.319)

Ejercicios pendientes de comprobación y otra información

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, salvo que dicho período de prescripción hubiera sido interrumpido por actuaciones de comprobación por parte de la Administración o la interposición de recursos u otras actuaciones del obligado conducentes a la liquidación de la deuda.

En diciembre de 2023, la Hacienda Foral de Bizkaia inició un procedimiento de comprobación e investigación parcial en los términos del artículo 141 de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia a todas las sociedades del Grupo de consolidación fiscal 03/97/B, del que es sociedad dominante VOCENTO, S.A. (C.I.F. A-48.001.655).

El procedimiento de comprobación e investigación se refiere a los siguientes conceptos y periodos:

- El Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Las retenciones e ingresos a cuenta de las rentas del trabajo y actividades económicas de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Las retenciones e ingresos a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo a la notificación recibida, las actuaciones de comprobación tendrán carácter parcial, no afectando a la totalidad de los elementos de la obligación tributaria, sino que se limitarán a la comprobación del porcentaje de volumen de operaciones del grupo 0397B Vocento y su implicación en la exacción de retenciones consignadas en el segundo párrafo de la letra c) artículo 7. Uno, en el segundo párrafo de la letra a) del artículo 9. Uno y en el segundo párrafo artículo 23. Dos del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo.

A este respecto, en el momento de formulación de estas cuentas anuales, el citado procedimiento sigue su curso, sin que se haya producido la puesta de manifiesto del expediente, la incoación de un Acta ni la notificación de propuesta de regularización alguna.

Por lo tanto, al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades, y, en general, para los demás impuestos que le son de aplicación.

Finalmente, y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota, y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectará significativamente a las cuentas anuales.

14. Avales y garantías

El detalle de los avales y garantías otorgados por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Garantías a otras sociedades Grupo	1.686	1.438
Otros conceptos diversos	284	284
Total	1.971	1.722

Adicionalmente, y en virtud del contrato de financiación sindicada formalizado el 19 de julio de 2023, el Grupo del que es cabecera la Sociedad tiene constituidas las garantías que se describen en el Anexo.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2023 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarán significativos.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por dividendos recibidos (Nota 8)	16.500	4.500
Ingresos por otras prestaciones de servicios (Nota 9)	2.642	2.255
Otros ingresos de explotación	86	3
Total	19.228	6.758

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	2.478	1.661
Indemnizaciones	—	—
Seguridad Social	435	397
Otras cargas sociales	848	870
Total	3.761	2.928

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones al haber sido suspendidas por decisión de la Sociedad y quedado vinculadas al cumplimiento de objetivos.

El numero medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2023	2022
Consejero Delegado	1	1
Directores	6	6
Otros empleados	37	38
Total	44	45

Asimismo, la distribución por sexos al termino de los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	0	1	0
Directores	5	1	5	1
Otros	13	24	14	24
Total	19	25	20	25

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el número de Consejeros que no son empleados asciende a 10, de los cuales 4 son mujeres y 6 son hombres, al igual que a 31 de diciembre de 2022.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración esta compuesto por un total de 11 Consejeros, al igual que al 31 de diciembre de 2022, de los cuales 6 son consejeros dominicales, 4 consejeros independientes y 1 el consejero delegado ejecutivo.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al termino de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Administración	3.994	3.239
Diversos	369	326
Márketing	116	338
Otros	39	52
Total	4.518	3.955

16. Retribución a la Alta Dirección

El número de Directores Generales que componían el equipo de Alta Dirección del Grupo, a efectos de la información propia de las cuentas anuales, al cierre del ejercicio 2023 y 2022 era de 10 personas, excluida la persona que simultáneamente tenía la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ninguno de los cuales pertenece a la Sociedad.

La remuneración total devengada del equipo de Alta Dirección del Grupo a estos efectos durante los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido 2.403 y 1.934 miles de euros, respectivamente.

El importe del ejercicio 2023 no incluye indemnizaciones (93 miles de euros en el ejercicio 2022).

Algunos miembros del equipo de la citada Alta Dirección cuentan con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de la retribución fija más la variable percibida en los 12 últimos meses. Con carácter excepcional, los contratos de otros directivos del Grupo contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen la cuantía de un año de la retribución fija más la variable percibida en 12 últimos meses de indemnización.

17. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., así como por otros auditores o sociedades relacionadas con los mismos, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Servicios de auditoría (*)	187	184
Revisión limitada sobre los Estados Financieros Intermedios resumidos consolidados	65	64
Total servicios de auditoría y relacionados	252	248
Procedimientos acordados sobre la revisión del cumplimiento de los Covenants y revisión de los límites de financiación y ratios para el suplemento del programa de pagarés avalado por el ICO	2	2
Otros servicios prestados por entidades vinculadas con el auditor	20	20
Total	274	270

(*) Este importe recoge 9 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2023 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (9 miles de euros en 2022).

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad de medios de comunicación. La información de gestión del Grupo se organiza según las siguientes líneas de actividad en las que se engloban todos los negocios del Grupo: Periódicos, Audiovisual, Clasificados, Gastronomía y Agencias.

Tal y como se indica en la Nota 4.m, la Sociedad determina su estructura financiera con base en sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2023, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 437.124 miles de euros (430.071 miles de euros en 2022), el patrimonio neto del Grupo asciende a 266.752 miles de euros (268.144 miles de euros en 2022) y el total de ingresos a 358.271 miles de euros (341.238 miles de euros en 2022).

18. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración del Grupo por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2023 a 1.712 miles de euros (1.503 miles de euros en 2022).

No se les han concedido anticipos, prestamos o créditos o avales a los miembros del Consejo de Administración ni en 2023 ni en 2022. En cuanto a los seguros de vida, las cuotas pagadas durante el ejercicio de las pólizas cuyas coberturas afectan a los miembros del Consejo han ascendido a 10 miles de euros en el ejercicio 2023 y 8 miles de euros en el ejercicio 2022. Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han realizado aportaciones a los planes de pensiones cuyos beneficiarios son miembros del Consejo.

El Consejero Delegado cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 2 veces los importes recibidos los 12 meses anteriores en el supuesto de terminación de la terminación por decisión de Vocento sin causa justificada.

Con efectos desde el 1 de enero de 2019, se modificó el modelo de retribución del Consejo de Administración, que ha pasado a ser una retribución fija por pertenencia al Consejo y a cada una de las

comisiones u órganos consultivos, frente al anterior sistema retributivo que combinaba dicha retribución fija con dietas de asistencia al Consejo y a cada una de las comisiones u órganos consultivos.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2023 y 2022, el desglose es el siguiente:

RETRIBUCIÓN CONSEJEROS 2023 (miles de euros)

CONSEJEROS VOCENTO, S.A. 31/12/2023	DIETAS					Sociedades Dependientes	Participación en resultados		APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES; SEGUROS DE VIDA		OTRAS REMUNERACIONES		RETRIBUCION FUNCIONES ALTA DIRECCION		Total
	Vocento, S.A.						Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.		
	COMISIONES												FIJA	GRATIFICACION	
	COMITÉ DE ESTRATEGIA	COMISIÓN AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMITÉ EDITORIAL	CONSEJO ADMINISTRACIÓN										
D. Carlos Delclaux Zulueta	—	6	8	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	84	
D. Gonzalo Soto Aguirre	—	6	—	5	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Luis Enriquez Nistal	—	—	—	—	—	—	—	27	—	—	—	494	164	685	
Da Soledad Luca de Tena Garcia-Conde	—	—	5	6	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Enrique Ybarra	—	—	—	11	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Alvaro Ybarra Zubiria	5	—	6	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Ignacio Ybarra Aznar	10	—	—	5	70	—	—	—	—	215	—	—	—	300	
D. Jorge Bergareche Busquet	5	—	—	6	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
Da. Isabel Gómez Cagigas	5	—	7	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	82	
Da. Koro Usarraga Unsain	—	9	2	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
Da. Beatriz Reyero del Rio	5	—	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	75	
Total general	30	21	28	33	700	—	—	—	27	—	215	—	494	164	1.712

RETRIBUCIÓN CONSEJEROS 2022 (miles de euros)

CONSEJEROS VOCENTO, S.A. 31/12/2022	DIETAS					Sociedades Dependientes	PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS		APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES, SEGUROS DE VIDA Y OTROS		OTRAS REMUNERACIONES		RETRIBUCIÓN FUNCIONES ALTA DIRECCION		TOTAL
	Vocento, S.A.						Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.		
	COMISIONES												FIJA	VARIABLE	
	COMITÉ DE ESTRATEGIA	COMISIÓN AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMITÉ EDITORIAL	CONSEJO ADMINISTRACIÓN										
D. Carlos Delclaux Zulueta	—	5	11	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	86	
D. Gonzalo Soto Aguirre	—	6	—	5	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Luis Enriquez Nistal	—	—	—	—	—	—	—	21	—	—	—	454	—	475	
Valjarafe, S.L.	—	—	1	2	22	—	—	—	—	—	—	—	—	25	
Dª. Mª Soledad Luca de Tena Garcia-Conde	—	—	4	3	48	—	—	—	—	—	—	—	—	55	
D. Enrique Ybarra	—	—	—	11	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Alvaro Ybarra Zubiria	5	—	6	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
D. Ignacio Ybarra Aznar	11	—	—	5	70	—	—	—	—	215	—	—	—	301	
D. Jorge Bergareche Busquet	5	—	—	6	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
Dª. Isabel Gómez Cagigas	5	—	6	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
Dª. Koro Usarraga Unsain	—	11	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	81	
Dª. Beatriz Reyero del Rio	5	—	—	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	75	
Total general	31	22	28	32	700	—	—	—	21	—	215	—	454	—	1.503

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad Dominante, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han comunicado que se han abstenido de llevar a cabo lo que se indica:

- Realizar transacciones con la Sociedad Dominante, salvo aquellas ordinarias en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia.
- Utilizar el nombre de la Sociedad Dominante o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- Obtener provecho de las oportunidades de negocio de la Sociedad Dominante.
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad Dominante y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo atenciones de mera cortesía.
- Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, que pudieran situar en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad Dominante.

19. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas no se han puesto de manifiesto hechos posteriores de carácter significativo.

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
 DEL QUE VOCENTO, SA. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2023
 Pagina 1

Sociedad							Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros					Otras partidas del patrimonio	Dividendo a cuenta	
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)					
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas	Rdo antes de IS de op's interrumpidas			Resultado del ejercicio
GRUPO:																			
PERIÓDICOS																			
DIARIO EL CORREO, S.A.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	100,00%	100,00%	8.000	48.715	12.660	15.190	—	12.499	—	(6.344)
SDAD. VASC. DE PUBLICACIONES, S.A.	✓	✓				✓	GUIPUZCOA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	75,81%	75,81%	4.799	47.666	8.618	11.045	—	8.406	—	(5.831)
EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	✓					✓	CANTABRIA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	90,70%	90,70%	2.308	7.508	1.417	1.719	—	1.292	—	—
NUEVA RIOJA, S.A.			✓				LA RIOJA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	71,12%	70,77%	1.000	5.198	144.000	373.000	—	280.000	—	—
LA VERDAD MULTIMEDIA,S.A..			✓			✓	MURCIA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	98,16%	98,16%	3.333	2.986	(1.281)	(1.250)	—	(990.000)	—	—
CORP. MEDIOS DE ANDALUCIA,S.A.			✓				GRANADA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	99,11%	100,00%	3.333	13.035	105.000	690.000	—	519.000	—	—
CORP. MEDIOS EXTREMADURA, S.A.			✓			✓	BADAJOS	Prensa Diaria	—	97,96%	97,96%	408.000	(5.781)	(1.006)	(998.000)	—	(778.000)	—	—
Prensa MALAGUEÑA, S.A.			✓			✓	MALAGA	Prensa Diaria	—	88,11%	88,11%	4.950	10.431	112.000	649.000	—	487.000	—	—
EL NORTE DE CASTILLA, S.A.			✓			✓	VALLADOLID	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	77,60%	77,60%	2.168	14.583	580.000	1.336	—	1.090	—	—
EL COMERCIO, S.A.			✓			✓	ASTURIAS	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	51,46%	51,46%	105.000	5.488	(509.000)	(433.000)	—	(340.000)	—	—
FEDERICO DOMENECH, S.A.			✓			✓	VALENCIA	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	84,99%	84,99%	458.000	15.007	115.000	74.000	—	75.000	—	—
LA VOZ DE AVILES, S.L.			✓			✓	ASTURIAS	Prensa Diaria	—	43,70%	84,92%	52.000	(5.000)	6.000	6.000	—	5.000	—	—
DESDE LEÓN AL MUNDO, S.L.			✓			✓	LEON	Portal local y edición electrónica de prensa	—	62,08%	80,00%	23.000	281.000	181.000	181.000	—	136.000	—	—
BERALAN, S.L.	✓					✓	GUIPUZCOA	Distribución	—	50,49%	50,49%	218.000	1.067	517.000	635.000	—	494.000	—	—
COMECO GRÁFICO NORTE, S.L.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Artes Gráficas	—	100,00%	100,00%	12.000	4.851	(2.605)	(3.033)	—	(2.315)	—	—
CM NORTE, S.L.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Publicidad	—	100,00%	100,00%	88.000	115.000	(64.000)	21.000	—	16.000	—	—
CM NORTE, S.L.U.	✓	✓				✓	CANTABRIA	Publicidad	—	90,70%	100,00%	60.000	2.000	39.000	26.000	—	20.000	—	—
RIOJA MEDIOS,COMP.MEDI.PUBL.S.A.U.			✓				LA RIOJA	Publicidad	—	71,12%	100,00%	61.000	99.000	(31.000)	(20.000)	—	(18.000)	—	—
COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ASTURIAS, S.L.U.			✓			✓	ASTURIAS	Publicidad	—	51,46%	100,00%	30.000	(37.000)	5.000	5.000	—	1.000	—	—
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON,			✓				VALLADOLID	Publicidad	—	77,60%	100,00%	60.000	195.000	82.000	80.000	—	59.000	—	—
COMERC.MEDIOS DE ANDALUCIA, S.L.U.			✓			✓	GRANADA	Publicidad	—	99,11%	100,00%	300.000	243.000	3.000	(9.000)	—	(7.000)	—	—
CMEXTREMADURA PUBLIC. MULTIM., S.L.U.			✓			✓	BADAJOS	Publicidad	—	97,96%	100,00%	150.000	(23.000)	6.000	6.000	—	5.000	—	—
CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR, S.L.U.			✓			✓	MALAGA	Publicidad	—	88,11%	100,00%	5.000	12.000	(7.000)	—	—	—	—	—
CM GIPUZKOA, S.L.U.	✓	✓				✓	GUIPUZCOA	Publicidad	—	75,81%	100,00%	100.000	1.207	1.000	99.000	—	81.000	—	—
COMECO INTEGRA NORTE, S.L.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Artes Gráficas	—	100,00%	100,00%	3.000	644.000	(14.000)	148.000	—	113.000	—	—
LOCALPRINT, S.L.	✓	✓				✓	ALICANTE	Artes Gráficas	—	50,00%	50,00%	10.000	—	—	—	—	—	—	—
GUADALPRINT IMPRESIÓN, S.L.U.			✓			✓	MALAGA	Artes Gráficas	—	100,00%	100,00%	50.000	(1.764)	(14.000)	(217.000)	—	(217.000)	—	—
SERVICIOS REDACCIONALES BILBAINOS, S.L.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Prensa Gratuita	—	100,00%	100,00%	550.000	(75.000)	18.000	37.000	—	28.000	—	—
INNEVENTO COMUNICACION EN VIVO, S.A.U.	✓	✓				✓	VIZCAYA	Realización de eventos	—	100,00%	100,00%	263.000	190.000	224.000	252.000	—	199.000	—	—
ZABALIK 2000, S.L.U.	✓	✓				✓	GUIPUZCOA	Explotación y comercialización de contenidos	—	75,81%	100,00%	3.000	133.000	(5.000)	(8.000)	—	(6.000)	—	—
DONOSTI EVENTOS, S.L.	✓	✓				✓	GUIPUZCOA	Realización de eventos	—	38,12%	50,29%	4.000	493.000	485.000	560.000	—	423.000	—	—
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ALICANTE, S.L.			✓				ALICANTE	Servicios apoyo redaccionales y comerciales	—	84,99%	100,00%	4.000	(22.000)	(283.000)	(294.000)	—	(221.000)	—	—
FIESTA ALEGRE, S.L.U.			✓			✓	VALENCIA	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	—	84,99%	100,00%	8.489	(403.000)	(12.000)	235.000	—	176.000	—	—
DIARIO ABC, S.L.U.			✓			✓	MADRID	Prensa Diaria y edición electrónica de Prensa	—	100,00%	100,00%	6.276	(4.654)	(2.097)	(2.979)	—	(2.272)	—	—
DIARIO ABC ANDALUCIA, S.L.U.			✓			✓	SEVILLA	Prensa Diaria y edición electrónica de Prensa	—	100,00%	100,00%	600.000	193.000	(137.000)	(494.000)	—	(389.000)	—	—
CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ, S.L.U.			✓			✓	CADIZ	Prensa Diaria y Portal Local y edición electrónica de Prensa	—	100,00%	100,00%	650.000	132.000	(16.000)	(19.000)	—	(180.000)	—	—
ROTOMADRID, S.L.			✓			✓	MADRID	Artes Gráficas	—	95,00%	95,00%	1.000	24.349	(1.243)	(1.208)	—	(905.000)	—	—
COMECO INTEGRA, S.L.U.			✓			✓	MADRID	Artes Gáficas y servicios Relacionados	—	100,00%	100,00%	60.000	1.923	1.450	828.000	—	621.000	—	—
TALLER DE EDITORES, S.A.			✓			✓	MADRID	Edición Suplementos	—	80,48%	80,48%	1.763	9.569	1.019	1.260	—	944.000	—	—
BIDASOA PRESS, S.L.U.			✓			✓	VALENCIA	Impresión de periódicos	—	50,00%	100,00%	1.257	789.000	(126.000)	(126.000)	—	(126.000)	—	—
TURIUM INSTITUTE, S.L.U.			✓			✓	MADRID	Realización de eventos	—	80,48%	100,00%	3.000	(481.000)	186.000	173.000	—	130.000	—	—
RELEVO DEPORTIVO DIGITAL S.L.U			✓			✓	MADRID	Web Deportiva	—	100,00%	100,00%	503.000	6.035	(6.619)	(6.570)	—	(4.964)	—	—
ÁRABA ASCENTUM, S.L.U	✓					✓	ALAVA	Organización de eventos y pruebas deportivas	—	100,00%	100,00%	3.000	1.000	102.000	103.000	—	72.000	—	—
AUDIOVISUAL																			
LAS PROVINCIAS TELEVISION, S.A.U.			✓				VALENCIA	Televisión local	—	84,99%	100,00%	1.500	(90.000)	388.000	455.000	—	342.000	—	—
RIOJA TELEVISION, S.A.			✓				LA RIOJA	Radio Difusión y TV Autonómica	—	65,62%	92,26%	1.204	(481.000)	—	21.000	—	20.000	—	—

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2023
Pagina 2

Sociedad							Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros							
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)			Otras partidas del patrimonio	Dividendo a cuenta	
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas	Rdo antes de IS de op's interrumpidas			Resultado del ejercicio
EL COMERCIO TV SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.							ASTURIAS	Televisión local	—	51,46%	100,00%	357.000	(48.000)	(55.000)	(55.000)	—	(41.000)	—	—
CORP. MEDIOS RADIOF. DIGITALES, S.A.U.	✓	✓			✓		VIZCAYA	Radio Digital	100,00%	100,00%	100,00%	5.560	(1.530)	(10.000)	171.000	—	130.000	—	—
EDITORIAL CANTABRIA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.U.			✓				CANTABRIA	Radio Difusión	—	90,70%	100,00%	650.000	(7.000)	46.000	67.000	—	67.000	—	—
RADIO EL CORREO, S.L.U.	✓	✓			✓		VIZCAYA	Radio Difusión local	—	100,00%	100,00%	6.000	30.000	59.000	—	47.000	—	—	
RADIO LP, S.L.U.			✓				MADRID	Radio Difusión local	—	84,99%	100,00%	243.000	307.000	5.000	32.000	—	25.000	—	—
RADIO PUBLI, S.L.			✓			✓	MADRID	Radio Difusión nacional	—	84,20%	84,20%	13.844	2.616	2.243	2.438	—	1.954	—	(1.397)
ONDA RAMBLAS, S.A.U.			✓		✓		BARCELONA	Radio Difusión nacional	—	84,20%	100,00%	60.000	439.000	111.000	125.000	—	94.000	—	—
VERALLA CORP DE PRODUCTORAS DE CINE Y TEL., S.L.			✓		✓		MADRID	Holding	—	82,34%	82,34%	8.626	(3.548)	(15.000)	450.000	—	337.000	—	—
CLASIFICADOS Y SERVICIOS DIGITALES																			
DESARROLLO DE CLASIFICADOS, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Holding de Clasificados	—	100,00%	100,00%	1.500	18.500	847.000	754.000	—	561.000	—	—
HABITATSOFT, S.L.U.			✓		✓		BARCELONA	Clasificados inmobiliarios y servicios	—	100,00%	100,00%	3.000	5.272	2.057	2.292	—	1.719	—	—
CONTACT CENTER VENTA INTERACTIVA, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Venta de clasificados	—	100,00%	100,00%	4.000	265.000	187.000	164.000	—	123.000	—	—
SUMAUTO MOTOR, S.L.			✓				MADRID	Holding Clasificados Motor	—	50,00%	50,00%	13.510	16.463	791.000	1.494	—	704.000	—	—
PREMIUM LEADS, S.L.			✓				LA CORUÑA	Publicidad digital	—	50,03%	50,03%	3.000	932.000	51.000	16.000	—	11.000	—	—
GASTRONOMÍA																			
PRODUCCIONES DE GASTRONOMÍA, S.L.U.			✓		✓		BARCELONA	Otras actividades empresariales	—	100,00%	100,00%	3.000	(150.000)	695.000	685.000	—	514.000	—	—
FORO DE DEBATE, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Organización de eventos culinarios	—	100,00%	100,00%	30.000	1.687	863.000	957.000	—	718.000	—	—
MATEOMATEO COMUNICACIONES, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Otras actividades empresariales	—	100,00%	100,00%	99.000	955.000	508.000	—	411.000	—	—	
MADRID CULINARY CAMPUS AIE			✓		✓		MADRID	Grado de Gastronomía	—	50,00%	50,00%	20.000	680.000	(362.000)	(362.000)	—	(362.000)	—	—
AGENCIAS Y OTROS																			
SHOWS ON DEMAND, S.L.U.			✓	✓	✓		MADRID	Organización de conciertos por crowdfunding	—	100,00%	100,00%	89.000	(31.000)	(85.000)	(107.000)	—	(84.000)	—	—
ANTRÓPICO SOSTENIBILIDAD, S.L.U.			✓	✓	✓		MADRID	Prestación de servicios de comunicación y marketing a empresas	—	100,00%	100,00%	3.000	3.000	35.000	32.000	—	23.000	—	—
PRO COMUNICACIÓN INTEGRAL 97, S.L.U.			✓	✓	✓		BARCELONA	Agencia Comunicación	—	100,00%	100,00%	3.000	1.174	1.087	1.151	—	862.000	—	754.000
TANGO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.L.			✓	✓	✓		MADRID	Agencia Comunicación	—	90,00%	90,00%	3.000	6.553	1.303	1.245	—	931.000	—	—
MELÉ ESTUDIO Y PRODUCCIÓN, S.L.			✓	✓	✓		MADRID	Agencia Comunicación	—	90,00%	90,00%	3.000	56.000	244.000	237.000	—	177.000	—	—
YELLOW BRICK ROAD AGENCY, S.L.			✓	✓	✓		MADRID	Agencia Comunicación	—	50,28%	55,87%	3.000	664.000	28.000	41.000	—	30.000	—	—
ROSÁS ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S.L.			✓	✓	✓		BARCELONA	Agencia Comunicación	—	76,50%	85,00%	14.000	596.000	851.000	862.000	—	647.000	—	—
ESTRUCTURA																			
AGENCIA COLPISA, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Agencia de Noticias	—	100,00%	100,00%	92.000	459.000	276.000	326.000	—	243.000	—	—
VOCENTO GESTIÓN DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Holding	100,00%	100,00%	100,00%	403.069	(98.498)	(5.096)	(6.268)	—	(6.455)	—	—
VOCENTO CORPORACIÓN DE MEDIOS DEL PAÍS VASCO, S.L.U.	✓	✓			✓		VIZCAYA	Holding	100,00%	100,00%	100,00%	9.686	105.593	(4.000)	17.057	—	16.308	—	—
KIBO INVESTMENTS 2019, S.L.			✓				MADRID	Comercio electrónico	—	93,00%	93,00%	3.000	(1.000)	—	15.000	—	12.000	—	—
DISTRIBUCIONES COMECOSA, S.L.U.	✓	✓			✓		VIZCAYA	Holding	—	100,00%	100,00%	451.000	19.730	(1.000)	914.000	—	755.000	—	—
COMECO IMPRESIÓN, S.L.U.	✓	✓			✓		VIZCAYA	Holding	—	100,00%	100,00%	9.249	30.712	(351.000)	(6.274)	—	(6.204)	—	—
CORP. DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES, S.L.U.			✓		✓		MADRID	Holding	—	100,00%	100,00%	1.500	70.903	57.000	2.289	—	2.273	—	—
COMERCIAL MULTIMEDIA VOCENTO, S.A.U.			✓		✓		MADRID	Publicidad	—	100,00%	100,00%	600	264	(12)	171	—	111	—	—

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
 DEL QUE VOCENTO, SA. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2023
 Pagina 3

Sociedad	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Domicilio	Actividad	% Participación			Miles de euros					
									Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta		
ASOCIADAS:																	
MEDIOS IMPRESOS																	
VAL DISME, S.L.							VALENCIA	Distribución	—	22,75 %	60	(1)	(68)	—	—		
DISTRIMEDIOS, S.A							CADIZ	Distribución	—	22,50 %	100	(4)	(2)	—	—		
ESTRUCTURA Y OTROS																	
KIOSKOYMAS SDAD.GEST.PLATF.TECNOLG., S.L.							MADRID	Kiosko digital	—	50,00 %	53	232	495	—	—		
WEMASS MEDIA GROUP SAFE SOLUTION, S.L.							MADRID	Comercio electrónico	—	31,00 %	2	(2)	244	—	—		
5ELEMENTS PRODUCTIONS, A.I.E.							MURCIA	Realización de eventos	—	49,36 %	3	(440)	(211)	—	—		
HEY YOU PRODUCTIONS AIE							PONTEVEDRA	Desarrollo, producción, promoción y explotación de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.	—	30,00 %	1	(3)	(38)	—	—		
UTAMED (UNIVERSIDAD.TECNOLG.ATLANTICO-MEDITERRANEO, S.L.)							MALAGA	Formación	—	25,00 %	509	—	—	—	—		

(Datos del consolidado

(**) Sociedad incurso en causa de disolución. Pendiente de adoptar las medidas de restablecimiento del equilibrio patrimonial

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(3) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(4) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado en territorio común cuya Sociedad Dominante es Vocento, SA.; conforme la nueva definición de la LIS pasa a ser la entidad dominante del grupo fiscal, designando a Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. como entidad representante del grupo fiscal

(5) Sociedad no incurso en causa de disolución prevista en la Ley de Sociedades de Capital por cuanto se adoptaron o se han comprometido, a la fecha de formulación de estas cuentas, medidas de restablecimiento del equilibrio patrimonial (i.e. aportación de socios, préstamo participativo etc.) o porque según el artículo 18 del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19, se establece que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1e del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se tomarán en consideración las pérdidas del ejercicio 2020.

(6) Sociedad garante en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 12)

(7) Sociedad pignorada en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 12)

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2022

Página 1

Sociedad							Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros					Otras partidas del patrimonio	Dividendo a cuenta	
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del período (1)					
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas	Rdo antes de IS de op's interrumpidas			Resultado del ejercicio
GRUPO:																			
Periódicos																			
Diario El Correo. SA.U.	✓	✓			✓		Bilbao	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	100,00 %	100,00 %	8.000	47.163	9.531	15.190	—	7.677	—	(5.964)
Sociedad Vascongada de Publicaciones. S.A.	✓	✓			✓		San Sebastián	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	75,81 %	75,81 %	4.799	45.084	21.182	11.045	—	18.001	—	(13.500)
Editorial Cantabria. SA.			✓			✓	Santander	Prensa Diana, portal local y edición electrónica de prensa	—	90,70 %	90,70 %	2.308	7.230	2.113	1.719	—	1.621	—	—
Nueva Rioja, SA.							Logroño	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	71,12 %	71,12 %	1.000	5.174	250	373.000	—	234	—	—
La Verdad Multimedia, S.A.				✓			Murcia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	97,88 %	97,88 %	3.333	5.075	(1.208)	(1.250)	—	(921)	—	—
Corporación de Medios de Andalucía. SA.				✓			Granada	Prensa Diana, portal local y edición electrónica de prensa	—	99,11 %	100,00 %	3.333	12.183	740	690.000	—	735	—	—
Corporación de Medios de Extremadura, SA.				✓	✓		Badajoz	Prensa Diaria	—	97,96 %	97,96 %	408	(4.488)	(860)	(998.000)	—	(738)	—	—
Prensa Malagueña, S.A.				✓			Málaga	Prensa Diaria	—	88,11 %	88,11 %	4.950	11.165	(301)	649.000	—	(503)	—	—
El Norte de Castilla. S.A.				✓			Valladolid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	77,60 %	77,60 %	2.168	14.415	692	1.336	—	978	—	—
El Comercio. S.A.				✓			Gijón	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	51,46 %	51,46 %	105	5.333	(22)	(433.000)	—	(37)	—	—
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.				✓	✓		Cádiz	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	100,00 %	100,00 %	650	—	(52)	74.000	—	(221)	—	—
Federico Domenech, SA.				✓	✓	✓	Valencia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	84,99 %	84,99 %	458	14.937	538	6.000	—	1.053	—	—
Diario ABC, SL.				✓	✓	✓	Madrid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	—	100,00 %	100,00 %	6.276	(14.787)	166	181.000	—	(50)	—	—
ABC Sevilla. SL.U.				✓	✓	✓	Sevilla	Editorial	—	99,99 %	100,00 %	600	336	(307)	635.000	—	(285)	—	—
Comeco Gráfico Norte, S.L.U.	✓	✓			✓		Vizcaya	Artes Gráficas	—	100,00 %	100,00 %	12.000	3.976	(2.069)	(3.033)	—	(1.672)	—	—
Comeco Integra Norte, S.L.U.	✓	✓			✓		San Sebastián	Artes Gráficas	—	100,00 %	100,00 %	3.000	626	(16)	21.000	—	19	—	—
Guadalprint Impresión. SL. (**)							Málaga	Artes Gráficas	—	65,00 %	65,00 %	1.500	(3.111)	(10)	26.000	—	(78)	—	—
Localprint, SL.							Alicante	Artes Gráficas	—	50,00 %	50,00 %	10.000	1.032	72	(20.000)	—	48	—	—
Bidasoa Press, S.L.U.							Valencia	Impresión de periódicos	—	50,00 %	100,00 %	1.257	897	119	5.000	—	107	—	—
Rotomadrid, SL.				✓	✓		Madrid	Artes Gráficas	—	95,00 %	95,00 %	1.000	24.641	220	80.000	—	170	—	—
Comeco Integra. S.L.U.				✓	✓		Madrid	Artes Gráficas	—	100,00 %	100,00 %	60	642	820	(9.000)	—	542	—	—
Beralan, S.L.	✓	✓				✓	Guipúzcoa	Distribución	—	50,49 %	50,49 %	218	840	793	6.000	—	517	—	—
CM Norte, SL.U.	✓	✓			✓		Bilbao	Publicidad	—	100,00 %	100,00 %	88	32	—	—	—	1	—	—
CMGipuzkoa, SL.U.	✓	✓					San Sebastián	Publicidad	—	75,81 %	100,00 %	100	1.290	43	99.000	—	(34)	—	—
Comercializadora Multimedia de Cantabria. SL.				✓			Santander	Publicidad	—	90,70 %	100,00 %	60	4	16	148.000	—	9	—	—
Rioja Medios, Compra de Medios de. Publicidad. S.A.U.							Logroño	Publicidad	—	71,12 %	100,00 %	61	7	(1)	—	—	—	—	—
Comercializadora de Medios Andalucía. SL.U.				✓			Granada	Publicidad	—	99,11 %	100,00 %	300	244	(2)	(217.000)	—	—	—	—
CM Extremadura Publicidad Multimedia. SL.U.				✓	✓		Badajoz	Publicidad	—	97,96 %	100,00 %	150	(35)	15	37.000	—	11	—	—
Corporación de Medios del Sur, SL.				✓			Málaga	Publicidad	—	88,11 %	100,00 %	5	12	(1)	252.000	—	—	—	—
Comercializadora de Medios de Castilla y León. SL.U.				✓			Valladolid	Publicidad	—	77,60 %	100,00 %	60	17	4	(8.000)	—	4	—	—
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.				✓			Gijón	Publicidad	—	51,45 %	99,99 %	30	(6)	1	560.000	—	(6)	—	—
La Voz de Aviles, SL.				✓			Aviles	Prensa Diaria	—	43,70 %	84,92 %	52	(9)	4	(294.000)	—	3	—	—
Zabalik 2.000, SL.U.	✓	✓					San Sebastián	Explotación y comercialización de contenidos	—	75,81 %	100,00 %	3	136	(3)	235.000	—	(2)	—	—
Fiesta Alegre, SL.U.				✓			Valencia	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	—	84,99 %	100,00 %	8.489	(568)	(13)	(2.979)	—	94	—	—
Servicios Kedaacronales Bilbainos. SL.U.	✓	✓			✓		Bilbao	Prensa Gratuita	—	100,00 %	100,00 %	550	(112)	19	(494.000)	—	18	—	—
Corporación de Medios de Alicante, SL.				✓			Alicante	Servicios apoyo redaccionales y comerciales	—	91,44 %	100,00 %	4	(1)	1	(19.000)	—	—	—	—
Taller de Editores, S.A.				✓			Madrid	Edición Suplementos	—	80,48 %	80,48 %	1.763	9.569	1.377	(1.208)	—	1.153	—	—
Turium Inistitue, S.L.U.				✓	✓		Madrid	Realización de eventos	—	80,48 %	100,00 %	3	(641)	63	828.000	—	48	—	—
Desde León al mundo, S.L.							León	Portal local y edición electrónica de prensa	—	62,08 %	80,00 %	23	158	203	1.260	—	154	—	—
Donosti Eventos, S.L.	✓	✓					San Sebastián	Realización de eventos	—	38,12 %	50,29 %	4	254	94	(126.000)	—	80	—	—
Innvento Comunicación en Vivo, S.A.U.	✓	✓			✓		Bilbao	Realización de eventos	—	100,00 %	100,00 %	263	(58)	97	173.000	—	75	—	—
															(6.570)	—	—	—	—
															103.000	—	—	—	—
Audiovisual																			
Rioja Televisión, S.A.							Logroño	Radio Difusión y IV Autonómica	—	65,62 %	92,26 %	1.204	(493)	—	—	—	6	—	—
El Comercio Televisión. Servicios Audiovisuales. S.L.							Gijón	Televisión local	—	51,46 %	100,00 %	357	(77)	(40)	455.000	—	(30)	—	—
Las Provincias Televisión. S.A.U.				✓			Valencia	T elevisión local	—	84,99 %	100,00 %	1.500	(115)	(5)	21.000	—	14	—	—

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2022
Pagina 2

Sociedad							Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros							
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)			Otras partidas del patrimonio	Dividendo a cuenta	
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's interrumpidas	Rdo antes de IS de op's continuadas			Resultado del ejercicio
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.						✓	Madrid	Televisión Digital	—	55,00 %	55,00 %	6.030	6.558	—	4.340	—	—	—	(3.505)
Radio Publi, S.L.			✓			✓	Madrid	Radio Difusión nacional	—	84,20 %	84,20 %	13.844	2.325	1.817	—	1.908	1.303	—	(894)
Onda Ramblas, S.A.U.			✓				Barcelona	Radio Difusión nacional	—	84,20 %	100,00 %	60	439	110	—	114	86	—	—
Radio El Correo, S.L.U.	✓	✓				✓	Bilbao	Radio Difusión local	—	100,00 %	100,00 %	6	15	1	—	1	1	—	—
Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, SL.						✓	Madrid	Holding	—	69,99 %	69,99 %	16.690	—	47	—	(3.415)	(3.445)	—	—
Radio LP, S.L.U.				✓			Valencia	Radio Difusión local	—	84,99 %	100,00 %	243	297	4	—	13	(1)	—	—
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, SA.U.	✓	✓				✓	Vizcaya	Radio Distal	100,00 %	—	100,00 %	5.560	(2.209)	(10)	—	33	26	—	—
Veralia Distribución de Cine, SA.U.						✓	Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	—	69,99 %	100,00 %	1.082	51	—	946	—	—	(635)	—
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S A.U.				✓			Santander	Radio Difusión	—	90,70 %	100,00 %	650	(103)	39	—	43	31	—	—
Clasificados																			
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Holding de Clasificados	—	100,00 %	100,00 %	1.500	599	(330)	—	(542)	(398)	—	—
Sumauto Motor, S.L.							Madrid	Holding Clasificados Motor	—	50,00 %	50,00 %	13.510	16.491	524	—	642	53	—	—
Habitsoft, S.L.U.				✓		✓	Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	—	100,00 %	100,00 %	3	2.872	1.330	—	1.354	1.015	—	—
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Venta de clasificados	—	100,00 %	100,00 %	4	243	(86)	—	(100)	(77)	—	—
IP Web Services, S.L.							A Coruña	Publicidad digital	—	50,03 %	50,03 %	3	303	(101)	—	(101)	(76)	—	—
Premium Leads, S.L.							A Coruña	Publicidad digital	—	50,03 %	50,03 %	3	502	175	—	175	131	—	—
Gastronomía																			
Foro de Debate, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Organización de eventos culinarios	—	100,00 %	100,00 %	30	1.021	321	—	—	249	—	—
Produccions de Gastronomía, S.L.U.				✓	✓	✓	Barcelona	Otras actividades empresariales	—	100,00 %	100,00 %	89	126	(164)	—	(182)	(143)	—	—
MateoMateo Comunicaciones, S.L.U.				✓			Madrid	Otras actividades empresariales	—	100,00 %	100,00 %	99	442	(57)	—	(60)	—	—	—
Estructura y otros																			
Comercial Multimedia Vocento, SA.U.				✓	✓	✓	Madrid	Publicidad	—	100,00 %	100,00 %	600	(35)	(18)	—	45	59	—	—
Distribuciones Comcesa S.L.U.	✓	✓				✓	Vizcaya	Holding	—	100,00 %	100,00 %	451	20.482	(1)	—	214	178	—	—
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Holding	100,00 %	—	100,00 %	403.069	(80.105)	(6.032)	—	(3.799)	(3.845)	—	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U.	✓	✓				✓	Vizcaya	Holding	100,00 %	—	100,00 %	9.686	92.112	(4)	—	16.134	16.027	—	—
Comeco Impresión, S.L.U.	✓	✓				✓	Vizcaya	Holding	—	100,00 %	100,00 %	9.249	33.442	(115)	—	(34)	(26)	—	—
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Holding	—	100,00 %	100,00 %	1.500	65.242	(134)	—	2.898	2.873	—	—
Portu Investments 2018, S.L.U.				✓	✓		Madrid	Holding	—	100,00 %	100,00 %	3	3	(1)	—	(1)	(1)	—	—
Agencia Colpisa, S.L.U.				✓		✓	Madrid	Agencia de Noticias	—	100,00 %	100,00 %	92	317	69	—	79	58	—	—
Factor Moka, S.L.U.							Madrid	Prestación de servicios de comunicación y marketing a empresas	—	100,00 %	100,00 %	3	34	(75)	—	(75)	(57)	—	—
Shows on Demand S.L.U.				✓		✓	Madrid	Organización de conciertos por crowdfunding	—	100,00 %	100,00 %	89	233	(213)	—	(213)	(164)	—	—
Kravia Europe, S.L.U.							Madrid	Web deportiva	—	100,00 %	100,00 %	3	(1)	—	—	—	—	—	—
Tango Comunicación Estratégica, S.L.				✓			Madrid	Agencia de comunicación	—	90,00 %	90,00 %	3	1.478	955	—	960	716	—	—
Melé Estudio y Producción, S.L.				✓			Madrid	Agencia de comunicación	—	90,00 %	90,00 %	3	24	(24)	—	(26)	(20)	—	—
Pro Comunicación Integral, S.L.						✓	Madrid	Agencia de comunicación	—	100,00 %	100,00 %	3	989	835	—	843	617	—	—
Kibo Investments 2019, S.L.				✓			Madrid	Comercio electrónico	—	100,00 %	100,00 %	3	(1)	—	—	—	—	—	—

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES
 DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

ANEXO 2022
 Pagina 3

Sociedad	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Domicilio	Actividad	% Participación			Miles de euros			
									Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS:															
Periódicos															
Distrimedios. SU.							Cádiz	Distribución	—	22,50 %	100	2.261	(414)	—	—
Val Disme, S.LU. (*)							Valencia	Distribución	—	22,75 %	60	(600)	(43)	—	—
Estructura y otros															
Kioskoymas, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L.				✓			Madrid	Kiosko digital	—	50,00 %	53	482	589	—	—
Dinero Gelt, S.L.							Madrid	Cupones digitales e intercambio dinero online	—	21,84 %	31	1.189	(1.792)	—	—
Wemass Media Audience Safe Solution, S.L.							Madrid	Comercio electrónico	—	33,33 %	2.253	(2.036)	54	—	—
5Elements Productions, A.I.E.							Murcia	Realización de eventos	—	49,26 %	3	(236)	(83)	—	—

(*) Sociedad incurso en causa de disolución. Pendiente de adoptar las medidas de restablecimiento del equilibrio patrimonial

* Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

* Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

* Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

* Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado en territorio común cuya Sociedad Dominante es Vocento, S.A.; conforme la nueva definición de la LIS pasa a ser la entidad dominante del grupo fiscal, designando a Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. como entidad representante del grupo fiscal

* Sociedad no incurso en causa de disolución prevista en la Ley de Sociedades de Capital por cuanto se adoptaron o se han comprometido, a la fecha de formulación de estas cuentas, medidas de restablecimiento del equilibrio patrimonial (i.e. aportación de socios, préstamo participativo etc.) o porque según el artículo 18 del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 y la prórroga para medidas económicas recogidas en el Real Decreto-ley 27/2021. En concreto, entre otras medidas que se recogen en el mencionado Real Decreto-ley 27/2021., se modifica el art. 13 de la Ley 3/2020 para prorrogar un año más la suspensión de la causa de disolución por pérdidas, es decir se tomarán en consideración las pérdidas del ejercicio 2020

* Sociedad garante en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 12)

* Sociedad pignorada en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 12)

vocento

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

VOCENTO, S.A.

2023

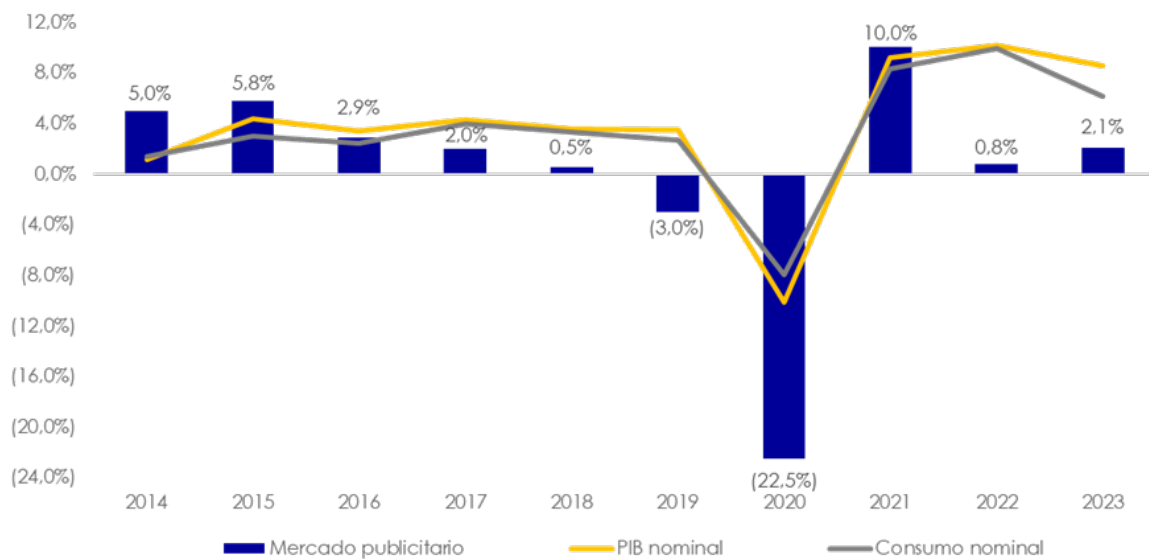
INTRODUCCIÓN: VOCENTO ANTE EL ENTORNO ECONÓMICO Y PUBLICITARIO

La persistencia de la alta inflación, y en menor medida el crecimiento real de la economía, implican que la economía española crece a tasas nominales cercanas al doble dígito, nivel similar al de los dos años anteriores. Sin embargo, este elevado crecimiento nominal sigue sin tener reflejo en el mercado publicitario¹ que solo consigue crecer al 2,1%. Las razones de esta divergencia obedecen principalmente al creciente peso dentro de la inversión de los anunciantes hacia soportes como las redes sociales u otros emergentes (p.e. las plataformas de e-commerce ('retail media')).

[1] Excluye redes sociales y buscadores.

Evolución de la economía española y del mercado publicitario

Datos en %



Fuente: i2p e INE. Nota 1: mercado publicitario es ex redes sociales y buscadores.

Las perspectivas para 2024 son de un menor crecimiento económico, debido especialmente al efecto de una política fiscal menos expansiva y a un menor aumento del gasto público.

Así, según el panel Funcas el PIB (en términos deflactados de precios) crecería un +1,6% en 2024 en comparación con un +2,4% en 2023. Se espera una evolución de menos a más en el año con un crecimiento durante el primer trimestre del +0,3% para finalizar con un avance del +0,5% en el último.

En cuanto al mercado publicitario, la última previsión de i2p es de un crecimiento del +3,6%.

I. ESTRUCTURA DEL GRUPO VOCENTO

VOCENTO es un Grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación y con una creciente diversificación en negocios conexos.

Se organiza de la forma reflejada en el siguiente cuadro (negocios de diversificación en trama azul clara):

PERIÓDICOS (print y digital)				
REGIONALES	ABC	DEPORTIVO	REVISTAS	
<ul style="list-style-type: none"> El Correo La Verdad El Diario Vasco El Norte de Castilla El Diario Montañés Ideal Sur Las Provincias 	<ul style="list-style-type: none"> El Comercio Hoy La Rioja Imprentas locales Distribución local (Beralán) Agencia de noticias (Colpisa) Comercializadoras locales Otras participadas (Donosti Cup, Innevento) 	<ul style="list-style-type: none"> ABC Imprenta nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Relevo 	<ul style="list-style-type: none"> XL Semanal Mujer Hoy Women Now Turium Welfare
AUDIOVISUAL	CLASIFICADOS	SERVICIOS DIGITALES	GASTRONOMÍA	AGENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Licencias de radio analógica Licencias de radio digital Licencias de TDT local 	<ul style="list-style-type: none"> Pisos.com Sumauto Premium Leads 	<ul style="list-style-type: none"> Local Digital Kit 	<ul style="list-style-type: none"> Madrid Fusión Gastronomika Mateo & Co 	<ul style="list-style-type: none"> Tango Pro Agency &Rosàs Agency Yellow Brick Road Antrópico

Nota: Negocios de Diversificación en trama azul clara. En 2022 Servicios Digitales dentro de clasificados.

Partiendo de sus orígenes como un grupo de prensa escrita, en la última década ha abrazado un proceso de diversificación orgánico e inorgánico, reforzando su presencia en otros sectores vinculados al mundo de la comunicación.

El Grupo mantiene intacta su apuesta por los negocios digitales y de diversificación, como los principales pilares de sus ingresos a corto y medio plazo, con el objetivo de que supongan el 60% de los ingresos totales en 2026. En 2023 dicho porcentaje ya ascendía al 46%.

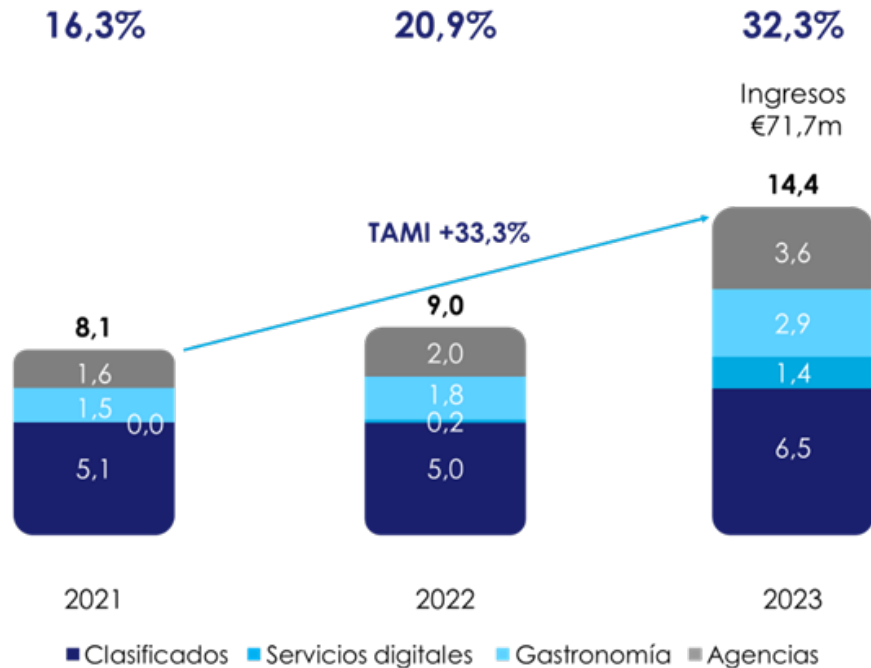
En la actualidad, Vocento está formado por 78 sociedades en los ámbitos editorial, de gastronomía, agencias, servicios digitales y clasificados.

Diversificación

Desde el año 2017, la diversificación ha sido una apuesta clave en el plan estratégico de Vocento. La decisión del Grupo de expandirse en otros sectores, abriendo y afianzando nuevas líneas de negocio adicionales a la prensa, contribuye a garantizar y preservar la independencia periodística de los medios del Grupo, y fortalece su posición financiera.

En los últimos ejercicios, la estrategia de diversificación ha permitido incrementar el peso de estos negocios en el EBITDA total del Grupo.

**Peso s/total
EBITDA (€m)
ex Estructura**



Vocento continua desarrollando las áreas de Clasificados, Servicios digitales, Gastronomía y Agencias, vía crecimiento orgánico e inorgánico. A continuación se detalla cada una de las áreas con el objetivo de facilitar el entendimiento del negocio:

1. Clasificados

Vocento es el único grupo de comunicación español que cuenta con una red de clasificados *online* nacional. La facturación del área en 2023 ha sido de 28 millones de euros con un EBITDA de 6,5 millones.

En España, el mercado de clasificados mantiene sus expectativas de crecimiento alcanzando en 2023 los 329 millones de euros, un 7,2% más que en 2022, y refuerza su perspectiva de mejora para el próximo año.

Mercado publicitario (Fuente PwC)
(Datos en millones de euros)

	2022	2023	2024E	Dif %. 22/23
Clasificados	307	329	345	7,2%

Vocento divide su área Clasificados en cuatro líneas de negocio:

1. Motor

Sumauto es la marca B2B de motor de Vocento que aúna cinco portales de referencia en el ámbito nacional e internacional y especializados en el mercado de la automoción:

- Autocasión: Ofrece coches de segunda mano, grandes ofertas de coches nuevos e información para compradores y usuarios.
- Autoscout24: El escaparate *online* de automóviles más grande de Europa, con la posibilidad de buscar y vender un coche en todo el continente; imprescindible para el comprador de coche de ocasión y para el profesional de la compraventa.
- Unoauto: Ofrece al usuario las mejores ofertas de coche nuevo y, al profesional, los *leads* de compra más cualificados.

- Motocasión: *Marketplace* especializado en motos de segunda mano, un mercado en auge en España.
- Renting Coches: La marca con las mejores ofertas del motor en formato *renting* de coches nuevos y usados para particulares, empresas y autónomos.

2. Inmobiliario

Pisos.com es el tercer portal de compraventa y alquiler inmobiliario en España. Ocupa la #1 o #2 posición en algunas regiones donde Vocento está presente. Cuenta también con el portal inmobiliario de referencia para quienes buscan habitación o compañero de piso: pisocompartido.com.

3. Publicidad digital

Premium Leads es la compañía tecnológica especializada en la captación, generación y gestión de *leads* cualificados, con el mayor potencial de conversión, a través de tecnología y soluciones propias como Lander (creación de páginas web), Webphone (atribución *leads* telefónicos), Callmetrics (IA) y Vekto (CRM).

Vocento, con una participación mayoritaria del 50,03% de Premium Leads, ha logrado posicionarse al frente de la competencia, optimizando su estrategia comercial digital y consiguiendo aumentar su relevancia y posicionamiento de marca.

4. Contact Center Interactiva

Compañía de Vocento experta en venta telefónica de servicios. Cuenta con un equipo humano especializado en la gestión de *leads* y su cualificación, que permiten a los clientes obtener ventas inmediatas utilizando las últimas tecnologías de analítica e Inteligencia Artificial.

2. Servicios digitales

La digitalización de las compañías es una tendencia global y una realidad en todos los sectores y tamaños. Vocento, pionero en la digitalización, ayuda a las pymes, a través de productos y soluciones tecnológicas digitales, a entender y transformarse en este nuevo entorno digital que rodea la relación entre las compañías y sus clientes.

Web, apps, redes sociales, buscadores, inteligencia artificial, Whatsapp, *leads*... son la materia prima sobre la que trabaja Vocento para ofrecer soluciones a las empresas que les permitan crecer y fidelizar clientes en un entorno digital cambiante y exigente.

Esta área incluye la actividad de Local Digital Kit (LDK) que ayuda a pequeñas y medianas empresas en el proceso de transformación digital de su negocio mejorando su presencia en internet.

LDK cuenta en su cartera con 5.000 pymes a quienes ofrece productos y servicios digitales, diseñando una estrategia personalizada y con el máximo aprovechamiento del canal digital. Además, LDK trabaja como agente digitalizador para dar servicio a las pymes que pueden beneficiarse de los Fondos Europeos NextGeneration, y asesora en todo el proceso de la solicitud de la subvención. Durante 2023 ha alcanzado unos ingresos de 3,5 millones de euros, logrando un EBITDA de 1,4 millones.

3. Gastronomía

El Área de Gastronomía es un pilar fundamental en el plan estratégico y de crecimiento del Grupo y una de las apuestas más diferenciales respecto a otros grupos de comunicación. Vocento fue el primero en visibilizar el enorme espacio económico y cultural que se abría en relación con la alimentación, el sector primario y la transformación agroindustrial, el de mayor número de empleos industriales de España y generador de uno de los porcentajes de PIB más importantes, por lo que se considera uno de los más estratégicos para el país.

Vocento Gastronomía se ha convertido en un ejemplo de la fuerza de la diversificación del Grupo y en la principal herramienta de internacionalización del mismo, con actividades previstas para 2024 en Europa, América y Asia. El liderazgo en su sector, no solo a nivel nacional sino también europeo, es indiscutible.

La implicación de la Compañía en este ámbito ha estado siempre presente a través de la publicación de contenidos editoriales especializados, alrededor de 150 páginas semanales, y distintos eventos que organizan

las cabeceras del Grupo. En el 2023 ha obtenido unos ingresos de 14,3 millones de euros, alcanzando un EBITDA de 2,9 millones.

4. Agencias y otros

Vocento, como parte de su estrategia de diversificación, desarrolla en 2019 una nueva área de negocio de Agencias creativas. Desde septiembre de 2023 sus seis agencias se agrupan bajo la marca &C.

La incorporación de Vocento al sector de las agencias tiene como objetivo impulsar el posicionamiento del Grupo en la industria publicitaria. Representa una vía para ampliar la gama de servicios que Vocento ofrece a sus anunciantes, la oportunidad de llegar a nuevos clientes, y de disponer de presupuestos en ámbitos y servicios que antes no formaban parte del perímetro del Grupo.

En un mercado publicitario donde en España el 78% de los anunciantes trabajan con agencias especializadas en distintas disciplinas y los anunciantes españoles destinan el 3,5% de su facturación a comunicación, marketing y publicidad, el hecho de que Vocento esté presente en el ámbito de las agencias es una clara oportunidad para el crecimiento de la Compañía.

Mantener el talento creativo dentro del Grupo es clave para el éxito en el lanzamiento de nuevas marcas de Vocento. Un ejemplo exitoso es Relevo, donde Tango creó la marca y la campaña, mientras que YBR desarrolló la estrategia de posicionamiento y contenidos en redes sociales.

La marca &C es el colectivo de agencias especializadas, complementarias y autónomas, líder, entre las agencias independientes en España, que ofrece la mejor combinación creativa y de negocio. Engloba las siguientes agencias:

- **Tango:** Especializada en campañas 360° y experiencia de marca, inspira a las marcas a que se atrevan a cambiar para posicionarse, diferenciarse y crecer en el mercado.
- **Rosás:** Experta en Plataformas de Marca y posicionada estratégicamente para aportar valor desde la comunicación a las marcas y negocios, es la agencia creativa, independiente e internacional con más Premios Eficacia.
- **Pro Agency:** Agencia creativa digital especializada en performance & digital marketing. Crea contenidos y estrategias digitales para acompañar al usuario a lo largo de todo el funnel de conversión a través de los distintos canales del ecosistema digital.
- **Yellow Brick Road:** Conecta a anunciantes y audiencias a través de Estrategia Digital, Marketing de Influencia, Brand Scanning, Gestión de Datos, Scouting y Gen Z.
- **Mele:** Agencia especializada en Marketing Experiencial y Producción que trabaja como brazo ejecutor de las ideas.
- **Antrópico:** Con dedicación integral en sostenibilidad e impacto positivo, facilita su activación en marcas y organizaciones.

En 2023, los ingresos se situaron en los 25,9 millones de euros, con un EBITDA de 3,6 millones. Estas cifras incluyen también la actividad de Shows on Demand, la promotora de eventos musicales de Vocento que en 2023 ha iniciado una nueva actividad que se ha convertido en su principal foco de negocio para 2024, y que consiste en el desarrollo de una plataforma tecnológica app y web (bajo las marcas GIGBRO y Tickelium) que da respuesta a las necesidades de los diferentes actores del sector, desde promotores hasta recintos, pasando por oficinas de artistas, al ofrecerles un marketplace propio y una herramienta de CRM que les conecta directamente con sus clientes.

Negocio editorial

El negocio editorial es el origen de Vocento. El Grupo cuenta con periódicos que superan ampliamente el siglo de vida como El Norte de Castilla (170 años), Las Provincias (160 años) o ABC (102 años), y que nacieron con el propósito de ejercer un periodismo crítico, independiente y constructivo, ofreciendo una información clara y contextualizada.



Fuerza editorial de Vocento

1	12	5	1	1	2
Periódico nacional	Periódicos regionales	Webs locales	Periódico deportivo digital	Agencia de noticias	Revistas

Vocento es líder en la venta de prensa de información general, con una cuota de difusión de pago ordinaria del 28% en 2023.

	2021	2022	2023	Dif %. 23/22
Difusión mensual promedio de medios de información general (número de ejemplares diarios)	778.435	710.838	650.691	-8,5%

En un mercado en España donde la venta de periódicos generalistas ha ido decreciendo en los últimos años, el objetivo de Vocento en esta área es mantener el margen total de lectores a través de a) crecimiento de las suscripciones digitales y b) la protección del margen de difusión (a partir del incremento en los precios de cabecera y las eficiencias en costes de impresión y distribución).

Por otra parte, de cara a 2024, las perspectivas del mercado publicitario, su fuente principal de ingresos, son de una inversión de 3.961 millones de euros, un 3,5% más que en 2023 donde la inversión fue de 3.826,3 millones. En el mercado de la prensa (on y offline), la inversión registró un descenso del 0,5% en 2023 con respecto al año precedente, mientras que las proyecciones para 2024 indican que la inversión crecerá un +2,3%, situándose en los 745,8 millones de euros.

1. Periódicos

ABC

ABC ha cumplido 120 años de historia en 2023. Es el diario decano y referente de la prensa generalista en España: ha imprimido más de 7.000 millones de ejemplares desde aquel primer número del 1 de enero de 1903 y es el único que sigue vigente de los 36 periódicos que se publicaban en Madrid en aquella época.

310.000	41.153	+14,1 M
Lectores diarios (EGM 3º2023)	Difusión ejemplares (OJD. julio 22 - junio 23)	Usuarios únicos (GfK Dam diciembre 2023)

ABC tiene además un acuerdo estratégico y de emisión con la cadena COPE cuya alianza favorece el desarrollo de sinergias editoriales y la captación de nuevas audiencias.

Periódicos Regionales

En Vocento se suman las cabeceras líderes en el mercado de periódicos regionales en España. A través de sus 12 periódicos regionales mantiene una relación directa con los ciudadanos gracias a la cercanía y proximidad de la audiencia. Cada periódico comprende las particularidades de su región y atiende a las necesidades informativas de su comunidad, llegando a los sitios más remotos y ofreciendo contenidos específicos que son de relevancia para la audiencia local.

Los periódicos regionales de Vocento mantienen un claro dominio en sus mercados de referencia contando con una audiencia que aglutina un amplio porcentaje del total de lectores de información general.

Suscripciones digitales

Vocento fue el primer grupo de comunicación en España en apostar por el modelo de suscripción online. Los periódicos regionales lo hacen bajo la marca On+, y ABC bajo la denominación de ABC Premium.

Para el Grupo, dichos modelos representan una clara apuesta por la fidelización de sus lectores y contribuyen al ejercicio de un periodismo independiente y de calidad. Al cierre del ejercicio 2023, los periódicos regionales cuentan con 88 miles de suscripciones y ABC con 50 miles de suscriptores (para un total grupo de 138 miles de suscriptores).

Relevo

Relevo es el periódico deportivo digital de Vocento que nació en RRSS, en mayo de 2022, con el objetivo de cubrir las necesidades de los consumidores de información deportiva desencantados, la generación Z y el público femenino.

Bajo el lema 'el testigo del deporte', sus contenidos ofrecen un periodismo comprometido con una cultura deportiva más inclusiva, inspirando a las nuevas generaciones a romper barreras de género y a fomentar un entorno más igualitario en el ámbito del deporte.

En este sentido, la cobertura del Mundial femenino ha marcado el salto más importante en visibilidad, prestigio y audiencia para Relevo desde el inicio del proyecto.

2. Área de revistas

El área de revistas de Vocento ha evolucionado en los últimos años desde un negocio enfocado en los suplementos y revistas asociadas a los periódicos del Grupo hacia un negocio más diversificado y estructurado en torno a la distribución de contenidos multicanal en cinco verticales: cultura, mujer, bienestar, turismo de excelencia y propósito.

- **Área Cultura**

Desde el primer número publicado en noviembre de 1987, XLSeamnal ha apostado firmemente por la divulgación de la cultura.

Con más de 1.000 contenidos publicados al año, XLSeamnal combina el relato de la actualidad y los grandes reportajes invitando al lector a la reflexión. En este sentido, fue la primera revista en España en publicar una portada NFT (año 2021) y en publicar una portada realizada por inteligencia artificial (año 2022).

- **Área Mujer**

Mujerhoy se ha reposicionado en el segmento de alta gama en 2023. Apuesta por contenidos de ileza, moda y entrevistas a personajes relevantes. Además, desarrolla en su versión digital verticales con el objetivo de llegar a nuevos públicos:

- **Lujo slow:** sección con contenidos relacionados con el lujo real sin caer en el exhibicionismo y que abordan aspectos culturales, artísticos, de moda y las prestigiosas marcas que conforman el universo del lujo.
- **Generación silver:** contenidos que abarcan temas que son de particular interés y relevancia para personas mayores de 60 años. Esta sección refleja la sensibilidad hacia la diversidad de los intereses de los lectores de diferentes generaciones y el compromiso de Mujerhoy con una audiencia más amplia.
- **WomenNOW:** incorporación de este canal dentro de Mujerhoy con contenidos de carácter profesional orientados a mujeres.

- **Área Bienestar**

WeLife es la plataforma multicanal de bienestar y sostenibilidad de Vocento que nació en 2021 con el objetivo de inspirar a su comunidad de seguidores para que cuiden de su cuerpo, su mente y del planeta.

Además, una de las propuestas de esta plataforma es la celebración de los siguientes eventos:

- **WeLife Festival:** el mayor evento de bienestar y sostenibilidad de España.
- **WeLlife Tour:** es la iniciativa con la que Vocento lleva sus mensajes de vida saludable por toda la geografía española.

- **Área Turismo de excelencia**

Turium engloba la división de Turismo de Vocento. Un think tank que impulsa, junto a sus socios, la evolución del sector turístico español basado en la excelencia, la sostenibilidad y la digitalización.

- **Foro Internacional Turium:** espacio de reflexión y debate sobre el futuro del turismo de excelencia que reúne a los principales expertos del sector turístico que aportan su visión y estrategias para abordar los próximos desafíos del sector.
- **'La voz del Turismo de excelencia':** publicación mensual referente entre los medios especializados.

- **Propósito**

Líderes con Propósito es la iniciativa de Vocento que pretende unir y ser el altavoz de todas aquellas empresas que aspiran a impactar de manera positiva en la comunidad y cuya razón de ser va más allá del resultado financiero del negocio. Nace con el objetivo de reconocer la influencia positiva de aquellas compañías, y a sus líderes, que las gestionan bajo el significado de propósito.

El proyecto ha contado en su primer año de vida con trece compañías de reconocido prestigio y de distintos sectores empresariales y un potente comité asesor de especialistas en materia de Propósito que velan por el desarrollo del proceso.

3. Impresión y distribución

Comeco Integra es el grupo industrial más grande de Europa que, a través de sus filiales Comeco Gráfico y Comeco Distribución, desarrolla su actividad principal dos líneas de negocio:

1. Impresión: prensa, comercial, digital y digital gran formato
2. Distribución: periódicos, folletos y revistas.

Comeco Gráfico

Es la empresa líder en impresión y artes gráficas en España con más de 25 años de experiencia que cuenta con cuatro plantas de impresión (Madrid, Vizcaya, Valencia y Alicante).

A partir de estos activos, en los últimos años, Vocento ha centrado sus esfuerzos en diversificar y expandir sus operaciones a través de colaboraciones estratégicas en el ámbito de la impresión. Su objetivo principal es fortalecer su presencia en este sector y generar vías de ingresos alternativas.

En 2023, de la totalidad de la producción impresa en Comeco Gráfico, un 60 % proviene de encargos realizados por Vocento y un 40 % de otras compañías externas.

Distribución

Por otro lado, Vocento tiene una participación del 50% en Beralán, empresa de distribución en el norte de España, y también cuenta con participaciones minoritarias en otras empresas del sector de la distribución.

II. ASPECTOS DESTACABLES EN LA EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LOS NEGOCIOS 2023

Crecimiento de los ingresos por digital y diversificación Cumplimiento del objetivo de EBITDA 2023 Generación de caja ordinaria (GCO) positiva y pago de dividendo 2024 Objetivo de incremento en doble dígito del EBITDA en 2024

- **Fuerte crecimiento de ingresos, por digital y diversificación**
 - i. Crecimiento de ingresos totales del +5,1% frente a 2022 gracias a los negocios digitales y de diversificación que aumentan un +14,4% y suponen ya un 46% del total.
 - ii. Ingresos por venta de ejemplares -3,9%, donde los derivados de suscripciones digitales crecen un +28%. Incremento de la base de suscriptores del +21% hasta 138 miles.
 - iii. Ingresos de publicidad suben un +5,2% gracias al impulso de la publicidad local (+6,4%).
 - iv. Otros ingresos mejoran un +16,0% ayudados por Gastronomía (+17,3%) y Agencias (+35,8%).
- **Cumplimiento objetivo EBITDA 2023 pese al difícil arranque de año**
 - i. El EBITDA de 34.515 miles de euros mejora 2022 en +972 miles de euros y supone cumplir el objetivo de crecimiento del mismo a perímetro constante (ex &Rosàs).
 - ii. El EBITDA de los Negocios de Diversificación representa el 32,3% del EBITDA ex Estructura (en línea con objetivo 2023E) y aumenta un +50% año sobre año a perímetro constante.
 - iii. Mejora del margen de lectores en +1.507 miles de euros por el fuerte impulso de las suscripciones digitales.
 - iv. Incremento de costes de personal +9,6% debido, en parte, a la recuperación de la paga extra.
 - v. Resultado antes de impuestos de 12.048 miles de euros, estable vs 2022.
- **Generación de caja ordinaria positiva**
 - i. GCO de € 1.714m, afectada por Relevo (GCO ex Relevo 8.877 miles de euros). La estacionalidad del negocio permitió generar 18.082 miles en 4T23.
 - ii. Deuda financiera neta ex NIIF16 de 15.149 miles de euros; se incrementa en +6.258 miles de euros como consecuencia, entre otros, del pago en 2023 del dividendo (5.500 miles de euros).
 - iii. Propuesta del pago de dividendo de 5.500 miles en 2024.
- **Objetivos 2024: mayor crecimiento del EBITDA**
 - i. Acelerar a doble dígito el crecimiento en EBITDA 2024 gracias a los Negocios de Diversificación.
 - ii. Aumento del peso de los Negocios de Diversificación hasta el 36% del EBITDA ex -estructura.
 - iii. Mejora del peso de digital sobre el total del margen de lectores en +6 p.p.
 - iv. Generación de caja ordinaria positiva y reducción de deuda neta.

III. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los riesgos relevantes que se integran en el Sistema de Gestión de Riesgos de Vocento se dividen en cinco áreas: Estratégicos, organizativos, financieros, cumplimiento y ambientales/sociales/de gobierno corporativo (ASG).

Riesgos que se han materializado en el ejercicio:

Caída de las ventas de publicidad en prensa

En los últimos años, el riesgo de una caída publicitaria viene motivado por varios factores, tales como la caída de la inversión publicitaria, o la preferencia de los anunciantes por formatos publicitarios distintos (digitales, RRSS, eventos, ...).

En 2023 este riesgo se ha materializado también en una caída en la publicidad proveniente de clientes nacionales, especialmente la digital. La estrategia de mantener un equilibrio entre publicidad local y nacional ha sido efectiva en este contexto, pues el crecimiento de la primera ha servido para mitigar el comportamiento de nacional. La publicidad del sector motor crece, habiendo superado el efecto negativo de los cuellos de botella que afectaban a la venta de coches en años anteriores. La nueva publicidad proveniente del periódico deportivo Relevo también sirve de mitigante. Con todo, la publicidad total de Vocento aumenta en 2023 vs 2022.

Caída rentabilidad negocio impresión

La rentabilidad del negocio de impresión se ha visto afectada por la reducción de trabajos para terceros en Francia y a la pérdida del contrato con un editor. La estrategia de adecuada diversificación de trabajos, y una mayor carga en el trabajo de Revistas durante el año, junto a control de costes, ha permitido mitigar el impacto.

Otros

En el punto 6.4 del "Informe sobre Información no financiera" adjunto a las cuentas anuales consolidadas se detalla todo el sistema de gestión de riesgos y el seguimiento de todos los riesgos relevantes.

IV. EVOLUCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO

En relación a la información requerida por la legislación aplicable, el ratio de pagos realizados a los proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022, periodo medio de pago a proveedores, así como el ratio de operaciones pendiente de pago a los proveedores al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, y el volumen de pagos y facturas pagadas dentro del periodo máximo que fija la normativa de morosidad, es el siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
	días	días
Periodo Medio pago a proveedores	60,25	52,16
Ratio de operaciones pagadas	62,29	58,59
Ratio de operaciones pendientes de pago	46,62	22,87
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	19.879	17.516
Total pagos realizados dentro del plazo legal	11.544	12.446
Porcentaje de pagos dentro del plazo legal	58 %	71 %
Total pagos pendientes	2.971	3.844
	Unidades	Unidades
Número de facturas dentro del plazo legal	1.033	864
Total número de facturas pagadas	1.760	1.558
Porcentaje de facturas dentro del plazo legal	59 %	55 %

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

V. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha repartido un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2022 por importe de 5.500 miles de euros. En el ejercicio 2022 se pagó un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2021 por importe de 5.419 miles de euros.

VI. ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 3.891.944 acciones equivalentes al 3,13% de su capital social, cuya transmisión es libre, dentro del régimen legal aplicable en esa fecha.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31/12/2021	3.898.503	8.213
Compra	426.817	342
Venta (*)	(427.896)	(873)
Acciones al 31/12/2022	3.897.424	7.682
Compra	361.094	251
Venta (*)	(366.574)	(703)
Acciones al 31/12/2023	3.891.944	7.231

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2023 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 455 miles de euros (531 miles de euros en 2022).

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera.

El numero medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2023 ha sido de 3.887.636 acciones, (3.901.504 acciones en 2022).

VII. EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

Durante 2023, la cotización de Vocento ha experimentado un descenso del -13% (-8% teniendo en cuenta el dividendo), con una capitalización bursátil de 68 millones de euros en el cierre del año. La evolución bursátil ha estado condicionada por un descenso en el último mes del 14%.

VIII. PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO

Durante el ejercicio 2022 se aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un 35% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, y cuya liquidación se ha fijado 50% en metálico y 50% en acciones.

La cuantía final dependerá del cumplimiento de dos ambiciosos objetivos:

- (I) Generación de caja agregada prevista en proyecciones 22-26 para años 22-24
- (II) Ingresos consolidados en el año 2024 previstos en proyecciones 22-26.

De este plan de 2022, ni la Sociedad ni el Grupo, han registrado ninguna provisión en su balance a 31 de diciembre de 2023 porque la última estimación de dichos objetivos no cumple con el objetivo mínimo marcado.

IX. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2023 ni el Grupo, ni la Sociedad han realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

X. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pudiera tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. En particular, la Sociedad ha procedido a la contratación de determinadas operaciones de cobertura de tipos de interés con el objetivo de cubrir el 100% del tramo A de la financiación sindicada firmada en julio de 2023.

COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS	Miles de euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Pasivo a CP	Pasivo a LP	Pasivo a CP	Pasivo a LP
Cobertura de flujos de caja:				
Permuta de tipo de interés	111	173	—	—
TOTAL	111	173	—	—

El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interes medio contratado		Nominal (Miles de euros)		Vencimiento	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Permuta de tipo de interés	3,55 %	0,00 %	15.000.000	—	2026	—
TOTAL			15.000.000	—		

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2023 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor - Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 216 miles de euros (0 miles de euros en 2022), habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 18 miles de euros durante el ejercicio 2020 (0 miles de euros en 2022).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023, se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interes			
	2023		2022	
	+0,25%	(0,25) %	+0,25%	(0,25) %
Valor Razonable	1	-1	—	—
Resultado Patrimonio Neto	1	-1	—	—

El rango de sensibilidad mostrado a continuación se estima razonable dada la escasa relevancia de las variaciones.

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente (en miles de euros):

Instrumento	2023
Swap de tipo de interes	284
TOTAL	284

XI. OPERACIONES VINCULADAS

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.m), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto a las cuentas anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

Ejercicio 2023	Miles de euros										
	Saldos						Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Ingresos por dividendos en empresas participadas (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.	—	(177.836)	320	—	(8.068)	(544)	1.587	—	(2.551)	—	(8.068)
Diario El Correo, S.A.U.	—	—	14	2.517	—	(25)	67	—	(127)	—	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U.	—	—	—	17.124	—	—	—	16.500	—	—	—
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	—	—	14	2.441	—	—	67	—	(2)	—	—
Comeco Grafico Norte, S.L.U.	114	2	2.260	—	(596)	(15)	17	—	(72)	—	—
Diario ABC, S.L.	—	—	45	—	—	(2)	46	—	(73)	344	—
ABC Sevilla, S.L.	—	—	13	—	—	—	44	—	(1)	23	—
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	—	—	8	—	—	—	38	—	—	16	—
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	—	—	—	33	—	—	—	—	—	—	—
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	—	—	723	—	—	(595)	16	—	—	—	—
Otras sociedades del Grupo	—	—	151	224	(107)	(14)	751	—	(61)	—	—
	114	(177.834)	3.547	22.338	(8.771)	(1.194)	2.634	16.500	(2.886)	383	(8.068)

Ejercicio 2022	Miles de euros										
	Saldos						Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Ingresos por dividendos en empresas participadas (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U.	—	(195.660)	261	—	(2.140)	(454)	1.287	—	(1.911)	—	(2.140)
Diario El Correo, S.A.U.	—	—	14	2.340	—	(24)	70	—	(121)	—	—
Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.U.	—	—	—	4.570	—	—	—	4.500	—	—	—
Sociedad Vascongada de Producciones, S.A.	—	—	14	2.172	—	—	69	—	—	—	—
Comeco Grafico Norte, S.L.U.	763	2	2.073	—	(649)	(20)	17	—	(93)	—	—
Diario ABC, S.L.	—	—	52	6.946	—	(4)	49	—	(72)	207	—
ABC Sevilla, S.L.	—	—	23	460	—	—	46	—	(3)	14	—
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	—	—	8	322	—	—	41	—	—	10	—
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	—	—	723	—	—	(719)	17	—	—	—	—
Otras sociedades del Grupo	—	(1)	136	50	(229)	(14)	655	—	(49)	—	—
	1.363	(195.659)	3.304	16.860	(3.018)	(1.235)	2.250	4.500	(2.249)	231	(2.140)

XII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas no se han puesto de manifiesto hechos posteriores de carácter significativo.

XIII. EVOLUCION PREVISIBLE

VOCENTO, de cara al 2024, se seguirá centrando en la aceleración del negocio digital, continuando al mismo tiempo con el proceso de diversificación iniciado en años anteriores en los negocios de Clasificados, Gastronomía, Agencias y servicios digitales a empresas, mientras sigue protegiendo su negocio tradicional.

XIV. INFORME ANUAL EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS E INVERSORES

OBJETIVO DE ACCIONISTAS, ANALISTAS E INVERSORES

La gestión de Vocento respecto a sus accionistas, inversores y analistas se basa en el propósito del Departamento de Relación con Inversores de cumplir con los principios de transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información. Esto se refleja, entre otras medidas, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores aprobado por el Consejo de Administración el 14 de enero de 2014.

<https://www.vocento.com/reglamento-interno-de-conducta-en-los-mercado-de-valores/>

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Reglamento Interno de Conducta, se constituyó la Unidad Corporativa de Cumplimiento^[1], órgano de control que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Consejo de Administración de Vocento aprobó durante el 2023 la Política de Comunicación con Accionistas e Inversores. Esta política tiene como finalidad cumplir con el Reglamento Interno de Conducta.

<https://www.vocento.com/politica-de-comunicacion-con-accionistas-e-inversores/>

Vocento comunica de forma continua a la comunidad financiera la estrategia del Grupo, la evolución de los negocios y los principales indicadores trimestrales. Como parte del compromiso de la máxima transparencia, la Compañía cumple puntualmente las recomendaciones de ESMA (European Securities and Markets Authority).

^[1] Para más información, ver epígrafe 6.1. *Modelos y Órganos de Gobierno*

CANALES DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS, ANALISTAS E INVERSORES

Los canales principales de información que utiliza Vocento para la divulgación de la información financiera, no financiera y corporativa son los siguientes:

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Vocento comunica a través de la publicación en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), toda la información que, conforme a la legislación vigente, es considerada como “Información Privilegiada” (IP) y “Otra Información Relevante” (OIR), así como aquellas informaciones financieras y corporativas que sean exigidas.

Durante el año 2023 no ha habido ninguna comunicación de Información Privilegiada. Las siguientes comunicaciones son de Otras Informaciones Relevantes:

- Contrato de Liquidez y Contrapartida
- Cambio en la composición del CAC y la CNR
- Firma financiación sindicada
- Programa de pagarés AIAF
- Adquisición de Rosàs
- Fecha de publicación de resultados: detalles de las Audioconferencias
- Aprobación reparto de dividendos 2023
- Convocatoria de la Junta General de Accionistas Vocento 2023
- Acuerdos aprobados por la JGO de Accionistas de Vocento, S.A. de 18 de abril de 2023 y resultado de las Votaciones

Vocento cumple con todos los deberes que le sean preceptivos de información frente a otros organismos oficiales, como puede ser Bolsas y Mercados Españoles (BME). Como muestra del buen hacer, durante el año 2023 el Departamento ha superado con éxito la verificación por parte de Auditoría Interna relativa al cumplimiento de la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto de Vocento, que incluye el procedimiento de publicación en la página Web, de IP y OIR, así como a la comunicación con analistas y proxy advisors. El resultado ha sido que el Departamento cumple con las exigencias de forma adecuada y profesional.

Además, Auditoría Interna también verificó que la información financiera publicada en la página web se ajustaba a las recomendaciones de la CNMV, en cuanto a las Medidas Alternativas de Rendimiento utilizadas, con un resultado igualmente favorable.

Página Web Corporativa

La página web corporativa incluye en su apartado de Accionista e Inversores toda la información que pueda resultar de interés para este y otros grupos de interés.

Newsletter

En 2023, y siguiendo con el compromiso de mejorar su transparencia, Relación con Inversores ha abierto un nuevo canal de comunicación con los accionistas minoritarios a través del envío de una newsletter, con el que de manera periódica se informa de la evolución financiera relativa a Vocento. Con este canal, se busca mantener una relación cercana y transparente con nuestros accionistas minoritarios, como parte importante del proyecto de Vocento.

Oficina de Atención al Accionista

Vocento cuenta con una Oficina de Atención al Accionista, que ofrece continua respuesta a las consultas, propuestas, preguntas y peticiones de información que los accionistas plantean a través de los diferentes canales. En todo momento prevalece el interés social y se respeta la ley y las normas de gobierno corporativo. En ningún caso se facilita información que pueda proporcionar una situación de privilegio respecto de los demás accionistas, respetándose en todo momento las normas de abuso de mercado en materia de información privilegiada e información relevante.

Los datos de contacto están permanentemente actualizados en la página web de Vocento:

- Consulta telefónica: 902 404 073
- Correo electrónico: ir@vocento.com
- Correo postal dirección sede social: C/ Gran Vía de Don Diego López de Haro 45, 3ª planta. 48011. Bilbao-Vizcaya.

Durante 2023, se registraron numerosos contactos a través de dicha oficina, fundamentalmente a través del correo electrónico.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración tiene entre sus objetivos fomentar la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas de Vocento, y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a las normas de gobierno corporativo de la sociedad.

Con este propósito, Vocento facilita a los accionistas, y con antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas, toda la información que sea requerida conforme a la normativa vigente, además de la que la Sociedad considere que pueda ser de interés para el accionista, aunque ello no sea legalmente exigible. Toda esta información está disponible en la página Web, y si algún accionista la solicita, le es remitida por correo postal.

En la sección de Atención al Accionista, atiende con la mayor diligencia todas las preguntas y solicitudes de información de los accionistas, tanto por teléfono, como por correo electrónico y postal. Además, se habilita un foro electrónico de accionistas en la propia página web de Vocento, con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Vocento.

Desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su celebración, la Oficina de Atención al Accionista ha guiado a los accionistas sobre los distintos procedimientos que tienen a su disposición para ejercer los derechos que les corresponden en el marco de la Junta General de Accionistas y, especialmente, los derechos de información, voto y representación.

La Secretaría del Consejo de Administración y la Dirección de Relación con Inversores han respondido a las consultas de los asesores de voto (*proxy advisors*) en relación con las propuestas de acuerdo que se someten a la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas se ha transmitido en directo a través de la página Web de Vocento, para que todo aquel que esté interesado, pero no pueda desplazarse, haya podido seguir la misma.

REUNIONES CON ANALISTAS E INVERSORES

El Departamento de Relación con Inversores, que forma parte de la Dirección Financiera del Grupo, se encarga de mantener una comunicación fluida y transparente con los analistas e inversores institucionales, ofreciéndoles información relevante sobre la situación financiera y el desempeño de la sociedad, así como sobre su posicionamiento en los mercados. También está a disposición de los accionistas minoritarios para resolver cualquier duda que tengan sobre la evolución de la acción en los mercados.

Vocento se esfuerza por ofrecer información que siempre ponga por delante el interés social, y que cumpla con la ley, las normas de gobierno corporativo y su propia normativa interna (destacando el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en relación con los mercados de valores, y el Código Ético). Por otro lado, no facilita información que pueda dar lugar a una situación de privilegio o ventaja frente a otros accionistas e inversores, y respeta en todo momento las normas de abuso de mercado sobre información privilegiada e información relevante.

Según la Política de Comunicación con accionistas e Inversores, el Consejo de Administración recibe información periódica sobre las cuestiones relevantes que afectan a los grupos de interés en este ámbito, incluidos los principales eventos, acontecimientos y la evaluación de los mercados bursátiles.

Los analistas son un factor clave en la comunicación con la comunidad financiera. Por eso, el Departamento de Relación con Inversores se ocupa de responder las consultas de los analistas de forma permanente y personalizada. La publicación de los resultados y la comunicación de Información Privilegiada u Otra Información Relevante son ocasiones específicas para activar dichas comunicaciones.

Cada trimestre, se publican los resultados que se complementan con una conferencia telefónica con los analistas.

El objetivo de Relación con Inversores es continuar apostando por la organización de eventos de interés que permitan compartir la estrategia, los resultados y las iniciativas de Vocento con este grupo de interés.

PRESENCIA EN INDICES DE REFERENCIA

Vocento ha seguido ampliando durante 2023 su presencia en ratings ASG, con el objetivo de facilitar a sus grupos de interés, principalmente a analistas, inversores y accionistas, las herramientas clave para evaluar la gestión que hace el Grupo de los asuntos Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno.

- Bloomberg ESG Score, a febrero de 2024 Vocento obtiene un 'score' de 5,04 en la categoría 'Advertising and Media Content' con un percentil 99 (equivalente al top 1 sobre 100). Por pilares, cabe destacar el score de 5,44 en Gobernanza.
- S&P Global Corporate Sustainability Assessment (CSA) 2023, a febrero de 2024 registra un score de 28 y se sitúa en el percentil 81 (equivalente al top 19 sobre 100) dentro de la categoría PUB Media, Movies & Entertainment. Por pilares, cabe destacar el score de 28 en Social con un percentil 88 (equivalente al top 12).
- Además, en 2023 Vocento se incorporó al prestigioso Ibox Gender Equality Index, un índice bursátil promovido por Bolsas y Mercados Españoles (BME) que mide la presencia femenina en los puestos directivos y del Consejo de Administración de las empresas cotizadas españolas. Vocento forma parte de las 53 empresas españolas cotizadas que cumplen con los requisitos para entrar en el IBEX Gender Equality Index, que exige tener entre un 25% y un 75% de presencia femenina en su Consejo de Administración. La incorporación del Grupo a este índice supone un reconocimiento a las políticas de diversidad e inclusión de la Compañía y los hitos que ha alcanzado en materia de igualdad de género.

XV. MEDIDAS ALTERNATIVAS AL RENDIMIENTO

CNMV notificó el 20 de octubre de 2015 su intención de cumplir con las "Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento" publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 30 de junio de 2015 y emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento (EU) N° 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010. En este contexto, se incluyen las Medidas Alternativas del Rendimiento utilizadas. La descripción de dichas Medidas Alternativas de Rendimiento utilizadas en este informe se recogen a continuación:

EBITDA significa, el resultado neto del ejercicio antes de ingresos financieros, gastos financieros, otros resultados de instrumentos financieros, impuesto sobre beneficios, amortizaciones, depreciaciones, deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible, deterioro de fondos de comercio para el periodo en cuestión sin tomar en consideración (a) el resultado neto de la enajenación de activos financieros corrientes; y (b) el Resultado de Sociedades por el método de participación.

EBITDA pro-forma significa EBITDA ajustado por cambios en el perímetro.

EBITDA pro-forma sin efecto NIIF16 significa EBITDA pro forma ajustado por la amortización de derechos de uso y gastos financieros de uso relacionados con la NIIF16.

EBIT significa, restar al EBITDA las amortizaciones y depreciaciones y el deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado material e intangible.

Deuda financiera neta (DFN) significa el endeudamiento a largo y corto plazo con coste financiero explícito, bien sea con entidades financieras bien con otros terceros, más las deudas derivadas de la emisión de bonos, pagarés, obligaciones convertibles en acciones o instrumentos financieros de naturaleza similar más las

garantías o contragarantías en relación con endeudamiento con coste financiero que puedan prestar a favor de terceras partes y no contabilizadas en el pasivo como obligaciones de pago menos la tesorería más el valor de mercado (mark to market) de aquellos instrumentos de cobertura que se suscriban distintos de las Operaciones de Cobertura. A estos efectos se entenderá por tesorería el efectivo y otros medios líquidos, más otros activos financieros corrientes y no corrientes, que se mantengan bien con entidades financieras o bien con terceros. En este sentido, el importe de las "Deudas con entidades de crédito" corresponde al valor nominal de las mismas, y no a su coste amortizado; es decir, no incluye el impacto del diferimiento de los gastos de apertura. No se incluyen dentro de deuda financiera neta los Avaluos Económicos y los Avaluos Técnicos, ni los gastos por formalización de la deuda.

Deuda financiera neta (DFN) comparable significa ajustar la DFN por todos aquellos cobros y pagos excepcionales no recurrentes que facilitan la comparación entre la DFN de los periodos en cuestión.

Generación de caja ordinaria significa la diferencia entre la DFN del inicio y el final de periodo ajustada por todos aquellos cobros y pagos excepcionales no recurrentes que facilitan la comparación entre la DFN de los periodos en cuestión.

Conciliación entre los datos contables CONSOLIDADOS y las Medidas Alternativas al Rendimiento

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Miles de euros		
Resultado neto del ejercicio	8.796	17.498
Rdo. activos mantenidos para venta y actividades interrumpidas	0	(9.136)
Ingresos financieros	(394)	(85)
Gastos financieros	3.611	1.629
Otros resultados de instrumentos financieros	0	399
Impuesto sobre beneficios de las operaciones continuadas	3.253	3.955
Amortizaciones y depreciaciones	25.087	22.677
Deterioro del fondo de comercio	505	500
Deterioro y rdo. enaje. inmovilizado material e intangible	(4.191)	(3.478)
Resultado de sociedades por el método de participación	(523)	699
Rdo neto en enajenación de activos financieros no corrientes	(1.629)	(1.116)
EBITDA	34.515	33.543
Cambio perímetro	(854)	0
EBITDA proforma	33.661	33.543
EBITDA proforma	33.661	33.543
Amortización derechos de uso NIIF 16	4.101	3.906
Gastos Financieros derechos de uso NIIF 16	478	516
EBITDA proforma sin efecto NIIF 16	29.082	29.121
EBITDA	33.661	33.543
Amortizaciones y depreciaciones	(25.087)	(22.677)
Deterioro y rdo. enaje. inmovilizado material e intangible	4.191	3.478
EBIT	12.764	14.344

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Miles de euros		
Deuda financiera con entidades de crédito a largo plazo	16.676	2.112
Otros pasivos con coste financiero a largo plazo	218	351
Acreedores por contratos de alquiler a largo plazo	15.066	17.155
Deuda financiera con entidades de crédito a corto plazo	1.703	17.347
Otros pasivos con coste financiero a corto plazo	22.274	5.230
Acreedores por contratos de alquiler a corto plazo	3.853	3.608
Efectivo y activos financieros	(24.470)	(15.161)
Otras cuentas a cobrar con coste financiero	(1.251)	(987)
Gastos de apertura del sindicato	0	0
DEUDA FINANCIERA NETA (DFN)	34.068	29.655
Acreedores por contratos de alquiler a largo plazo	(15.066)	(17.155)
Acreedores por contratos de alquiler a corto plazo	(3.853)	(3.608)
DEUDA FINANCIERA NETA sin el efecto de la NIIF 16	15.149	8.892
DEUDA FINANCIERA NETA (DFN)	34.068	29.655
Indemnizaciones pagadas en el ejercicio	0	0
Derivados de la venta de activos, filiales y asociadas	5.848	5.764
Inversiones nuevos edificios	0	(2.681)
Nuevos contratos / adaptación a la NIIF16	(2.021)	(3.053)
Pago dividendo Vocento	(5.500)	(7.476)
Adquisición de activos financieros, filiales y asociadas	(4.454)	(3.691)
Pago dividendo Vocento y plan recompra acciones	0	0
Subvención	0	0
Variaciones Perimetro	0	0
DEUDA FINANCIERA NETA COMPARABLE	27.942	18.519
DFN del inicio del periodo	29.655	22.999
DFN del final del periodo	(34.068)	(29.655)
Indemnizaciones pagadas en el ejercicio	0	0
Derivados de la venta de activos	(5.848)	(5.764)
Inversiones nuevos edificios	0	2.681
Nuevos contratos / adaptación a la NIIF16	2.021	3.053
Pago dividendo Vocento	5.500	7.476
Adquisición de activos financieros, filiales y asociadas	4.454	3.691
Pago dividendo Vocento y plan recompra acciones	0	0
Subvención	0	0
Variaciones Perimetro	0	0
GENERACION DE CAJA ORDINARIA	1.714	4.480
DEUDA FINANCIERA NETA (DFN)	34.068	29.655
Efecto NIIF 16	(18.919)	(20.763)
DEUDA FINANCIERA NETA (DFN) sin NIIF 16	15.149	8.892

XVI. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

En el Anexo I se incluye dicho informe

XVII. INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En el Anexo III se incluye dicho informe.

XVIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

El Informe Anual de Actividades preparado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adjunta al Informe de Gestión, según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración, como Anexo II con el nombre de " Informe Anual de Actividades y funcionamiento. Comisión de Auditoria y cumplimiento. Ejercicio 2023".

ANEXO

El Informe Financiero Anual de VOCENTO, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, con número de identificación 03DF081C210F9ADE3411C21D7658B12AFDF5C8774C6F0ADF37E52059626D2790, ha sido elaborado siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815, contiene los siguientes documentos:

- las cuentas anuales de VOCENTO, S.A., formuladas por los Consejeros de VOCENTO, S.A. con fecha 27 de febrero de 2024, en formato electrónico, las cuales, a su vez, constan comprendidas por los siguientes documentos: (i) balance de situación, (ii) cuenta de pérdidas y ganancias, (iii) estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto, (iv) estado de flujos de efectivo, y (v) memoria;
- el informe de gestión de VOCENTO, S.A., que incluye, asimismo, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y el informe de remuneración a los consejeros.

A continuación, a los efectos de manifestar su conformidad con el contenido del Informe Financiero Anual de VOCENTO, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, firman la presente declaración todos los Consejeros de VOCENTO, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Bilbao, a 27 de febrero de 2024

D. Ignacio Ybarra Aznar (Presidente)	D. Gonzalo Soto Aguirre (Vicepresidente)
D. Luis Enríquez Nistal (Consejero Delegado)	D. Jorge Bergareche Busquet (Consejero)
D. Enrique Ybarra Ybarra (Consejero)	D^a Soledad Luca de Tena García-Conde (Consejera)
D. Álvaro de Ybarra Zubiría (Consejero)	D. Carlos Delclaux Zulueta (Consejero)
D^a Koro Usarraga Unsain (Consejera)	D^a Isabel Gómez Cagigas (Consejera)
D^a Beatriz Reyero del Río (Consejera)	D. Pablo Díaz Gridilla (Vicesecretario no Consejero)

ANEXO I

Vocento

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

VOCENTO, S.A.

2023

Aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2024

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2023

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, a los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No [X]

Si [N/A] Fecha de aprobación en junta [N/A]

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos [N/A]

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

No [X]

Si [N/A]

Fecha de última modificación del capital social	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
26/01/2021	24.863.948,60 €	124.319.743	124.319.743	0	124.319.743

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendiente de que se cumpla un período de lealtad

No aplicable

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del número total de derecho de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Cobas Selección, F.I.	5,01	0,00	0,00	0,00	5,01	0	0
Francisco García Parames	0,00	10,27	0,00	0,00	10,27	0	0
Onchena, S.L.	9,87	0,00	0,00	0,00	9,87	0	0
Carmen Ybarra Careaga	0,00	9,87	0,00	0,00	9,87	0	0
Mezouna, S.L.	11,08	0,00	0,00	0,00	11,08	0	0
Acción concertada correspondiente a la Familia Aguirre	0,00	6,39	0,00	0,00	6,39	0	0
Valjarafe, S.L.	10,14	0,00	0,00	0,00	10,14	0	0
Soledad García-Conde Tartiere	0,00	10,14	0,00	0,00	10,14	0	0
Enrique de Ybarra e Ybarra	6,57	0,00	0,00	0,00	6,57	0	0
Jorge Bergareche Busquet	0,08	6,65	0,00	0,00	6,72	0	0

Detalle	de	la	participación		indirecta:
Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de votos atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Francisco García Parames	Cobas Selección, F.I.; Cobas Iberia, F.I.; AZ Multi Asset. Subfund; AZ Multi Asset Bestvalue; Cobas Global, F.P.; Cobas Mixto Global, F.P.; Cobas Value, SICAV, S.A.; Cobas Lux SICAV; Alternative Fund SICAV-SIF; Cobas Concentrated Value Fund; Cobas Concentrados, FIL	10,27	0,00	10,27	0
Carmen Ybarra Careaga	Onchena, S.L.	9,87	0,00	9,87	0
Soledad García-Conde Tartiere	Valjarafe, S.L.	10,14	0,00	10,14	0
Jorge Bergareche Busquet	Edula, S.L.	1,60	0,00	1,60	0
Jorge Bergareche Busquet	Boratepa, S.L.	1,67	0,00	1,67	0
Jorge Bergareche Busquet	Trakamay, S.L.	1,60	0,00	1,60	0
Jorge Bergareche Busquet	Lumelu, S.L.	1,60	0,00	1,60	0
Jorge Bergareche Busquet	José María Bergareche Busquet	0,01	0,00	0,01	0
Jorge Bergareche Busquet	D. Eduardo Bergareche Busquet	0,08	0,00	0,08	0
Jorge Bergareche Busquet	D. Juan Luis Bergareche Busquet	0,07	0,00	0,07	0

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No aplicable

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Ignacio Ybarra Aznar	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0	0
D. Álvaro de Ybarra Zubiría	0,46	0,00	0,00	0,00	0,46	0	0
D. Carlos Delclaux Zulueta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
D. Luis Enríquez Nistal	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0	0
D. Gonzalo Soto Aguirre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Dña. Koro Usarraga Unsain	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Dña. Isabel Gómez Cagigas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Dña. Beatriz Reyero del Río	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	0,06	0,00	0,00	0,00	0,06	0	0
Total	0,96	0,00	0,00	0,00	0,96	0	0

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

14,22 %

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de votos atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	51,70 %
---	---------

Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> D. Jorge Bergareche Busquet tiene atribuida una participación significativa equivalente al 6,72% de los derechos de voto, derivada de las acciones de su titularidad directa, las acciones de su titularidad indirecta a través de Edula, S.L., de quien es socio de control, y de los derechos de voto atribuidos a Edula, S.L. en virtud del pacto parasocial suscrito con algunos miembros de la Familia Bergareche. Los miembros de la familia Aguirre son titulares de una participación significativa equivalente al 6,39% de los derechos de voto, y se encuentran representados en el Consejo de Administración de Vocento por D. Gonzalo Soto Aguirre. Mezouna, S.L. es titular de una participación significativa equivalente al 11,08% de los derechos de voto, y se encuentra representada en el Consejo de Administración de Vocento por D. Ignacio Ybarra Aznar. Onchena, S.L. es titular de una participación significativa equivalente al 9,87% de los derechos de voto, y se encuentra representada en el Consejo de Administración de Vocento por D. Álvaro de Ybarra Zubiría. D^a. Soledad García-Conde Tartiere es la socia de control de Valjarafe, S.L., quien es titular de una participación significativa equivalente al 10,14% de los derechos de voto, y se encuentra representada en el Consejo de Administración de Vocento por D^a. Soledad Luca de Tena García-Conde.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

No aplicable

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplicable

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Ignacio Ybarra Aznar	Mezouna, S.L.	Mezouna, S.L.	Ignacio Ybarra es socio minoritario de Mezouna, S.L., así como miembro y secretario de su Consejo de Administración. El capital restante de Mezouna, S.L. está en manos de familiares de Ignacio Ybarra, sin que ninguna persona ostente el control de la misma.
Soledad Luca de Tena García-Conde	Valjarafe, S.L.	Valjarafe, S.L.	Soledad Luca de Tena García-Conde ha sido designada por Valjarafe, S.L., sociedad controlada por la accionista significativa Soledad García-Conde Tartiere, como su representante en el Consejo de Administración de Vocento. Soledad Luca de Tena García-Conde es hija de Soledad García-Conde Tartiere y socia minoritaria de Valjarafe, S.L.
Álvaro de Ybarra Zubiría	Carmen Ybarra Careaga	Onchena, S.L.	Álvaro Ybarra ha sido designado por Onchena, S.L., sociedad controlada por el accionista significativo Carmen Ybarra Careaga, como su representante en el Consejo de Vocento. Carmen Ybarra es sobrina segunda de Álvaro Ybarra, quien es además Presidente Ejecutivo de Onchena, S.L.
Gonzalo Soto Aguirre	Acción concertada correspondiente a la Familia Aguirre	Acción concertada correspondiente a la Familia Aguirre	Gonzalo Soto Aguirre es representante de un grupo de accionistas concertados, entre los que se encuentran algunos familiares suyos.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si.

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento, si la tiene
(i) Miembros de la familia Aguirre y otros; (ii) Pilar Aguirre Alonso-Allende; (iii) Eduardo Aguirre Alonso-Allende; (iv) Gonzalo Aguirre Alonso-Allende; (v) María Isabel Lipperheide; (vi) Gonzalo Soto Aguirre; (vii) Belipper, S.L.; (viii) Alborga Uno, S.L.; (ix) Alborga Dos, S.L.; (x) Mirva, S.L.; (xi) Goaga 1, S.L.; (xii) Amandrerena 1, S.L.; y (xiii) Libasolo, S.L.	6,39	Publicado como hecho relevante el 23 de abril de 2014, con número de registro 203.864. Accionistas vinculados a la familia Aguirre titulares de 7.989.012 acciones (6,393%) pactaron un convenio por un año prorrogable automáticamente anualmente, para nombrar consejeros, reconociendo a Gonzalo Soto Aguirre como Consejero nombrado en representación del sindicato, y para ejercitar de modo unitario los derechos políticos de voto en Junta. El 26 de mayo de 2014 Libasolo, S.L. se subrogó en la posición de Magdalena Aguirre Azaola y Carmen Aguirre Azaola. El 3 de diciembre de 2014, Pilar Aguirre Alonso-Allende vendió 8.670 acciones de Vocento y el capital social del convenio descendió a 7.980.342 acciones (6,386%).	N/A

<p>(i) Jorge Bergareche Busquet;</p> <p>(ii) Edula, S.L.;</p> <p>(iii) Boratepa, S.L.;</p> <p>(iv) José María Bergareche Busquet;</p> <p>(v) Trakamay, S.L.;</p> <p>(vi) Eduardo Bergareche Busquet;</p> <p>(vii) Lumelu, S.L.; y</p> <p>(viii) Juan Luis Bergareche Busquet.</p>	6,72	<p>Publicado como OIR el 5/4/22 con nº 15.421.</p> <p>El 5/4/22 Boratepa SL titular de 2.085.078 acciones; José María Bergareche Busquet titular de 7.832 acciones; Trakamay SL titular de 1.995.077 acciones; Eduardo Bergareche Busquet titular de 94.234 acciones; Lumelu SL titular de 1.995.078 acciones; y Juan Luis Bergareche Busquet titular de 90.003 acciones, todos conjuntamente titulares de 8.262.379 acciones de Vocento, representativas aprox. 5,04% del capital social, comunicaron su compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Edula SL, titular de 1.995.077 acciones representativas aproximadamente del 1,61% del capital social; o, alternativamente, delegar en su favor el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones o cualesquiera otras acciones de Vocento que en el futuro puedan adquirir en cada JG que se celebre durante la vigencia del compromiso. A su vez, Jorge Bergareche, titular de 94.157 acciones representativas del 0,076% del capital social de Vocento, es socio de control de Edula SL, de manera que en total tiene atribuido el 6,72% de los derechos de voto de Vocento.</p>	N/A
---	------	---	-----

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
Las descritas anteriormente

Intervinientes del pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento, si la tiene
(i) Miembros de la familia Aguirre y otros; (ii) Pilar Aguirre Alonso-Allende; (iii) Eduardo Aguirre Alonso-Allende; (iv) Gonzalo Aguirre Alonso-Allende; (v) María Isabel Lipperheide; (vi) Gonzalo Soto Aguirre; (vii) Belipper, S.L.; (viii) Alborga Uno, S.L.; (ix) Alborga Dos, S.L.; (x) Mirva, S.L.; (xi) Goaga 1, S.L.; (xii) Amandrerena 1, S.L.; y (xiii) Libasolo, S.L.	6,39	<p>Publicado como hecho relevante el 23 de abril de 2014, con número de registro 203.864. Accionistas vinculados a la familia Aguirre titulares de 7.989.012 acciones (6,393%) pactaron un convenio por un año prorrogable automáticamente anualmente, para nombrar consejeros, reconociendo a Gonzalo Soto Aguirre como Consejero nombrado en representación del sindicato, y para ejercitar de modo unitario los derechos políticos de voto en Junta.</p> <p>El 26 de mayo de 2014 Libasolo, S.L. se subrogó en la posición de Magdalena Aguirre Azaola y Carmen Aguirre Azaola.</p> <p>El 3 de diciembre de 2014, Pilar Aguirre Alonso-Allende vendió 8.670 acciones de Vocento y el capital social del convenio descendió a 7.980.342 acciones (6,386%).</p>	N/A

<p>(i) Jorge Bergareche Busquet;</p> <p>(ii) Edula, S.L.;</p> <p>(iii) Boratepa, S.L.;</p> <p>(iv) José María Bergareche Busquet;</p> <p>(v) Trakamay, S.L.;</p> <p>(vi) Eduardo Bergareche Busquet;</p> <p>(vii) Lumelu, S.L.; y</p> <p>(viii) Juan Luis Bergareche Busquet.</p>	6,72	<p>Publicado como OIR el 5/4/22 con nº 15.421.</p> <p>El 5/4/22 Boratepa SL titular de 2.085.078 acciones; José María Bergareche Busquet titular de 7.832 acciones; Trakamay SL titular de 1.995.077 acciones; Eduardo Bergareche Busquet titular de 94.234 acciones; Lumelu SL titular de 1.995.078 acciones; y Juan Luis Bergareche Busquet titular de 90.003 acciones, todos conjuntamente titulares de 8.262.379 acciones de Vocento, representativas aprox. 5,04% del capital social, comunicaron su compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Edula SL, titular de 1.995.077 acciones representativas aproximadamente del 1,61% del capital social; o, alternativamente, delegar en su favor el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones o cualesquiera otras acciones de Vocento que en el futuro puedan adquirir en cada JG que se celebre durante la vigencia del compromiso. A su vez, Jorge Bergareche, titular de 94.157 acciones representativas del 0,076% del capital social de Vocento, es socio de control de Edula SL, de manera que en total tiene atribuido el 6,72% de los derechos de voto de Vocento.</p>	N/A
---	------	---	-----

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente

No aplicable

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifique:

No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.891.944		3,13 %

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

No aplicable

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

“A la luz de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 7 del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la Junta General de 28 de abril de 2015, exceptuando lo previsto por el Programa de Recompra, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad pueda adquirir acciones de la propia Sociedad en las siguientes condiciones:

- 1. Modalidades de la adquisición: por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.*

Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas, salvo que la adquisición sea a título gratuito, o libres de cargas y de la obligación de realizar prestaciones accesorias.

- 2. Número máximo de acciones a adquirir: un número de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la Sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social suscrito.*
- 3. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de la acción, ni superior en más de un veinte por ciento (20%) al valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.*
- 4. Duración de la autorización: por el plazo de cinco (5) años, a partir de la adopción del presente acuerdo.*

La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148, letra c) de la Ley de Sociedades de Capital, sin producir el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, tal y como se define en el artículo 146, apartado 1º, letra b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente, se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, tanto a la enajenación o amortización como a la entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a) de la Ley de Sociedades de Capital.”

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	29,88

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

Descripción de las restricciones
No existen restricciones internas en los estatutos o reglamentos de Vocento. No obstante, la posición de un adquirente puede estar afectada por otras restricciones legales, bien por su situación específica, bien por otras limitaciones como pudieran ser las sectoriales por presencia indirecta de Vocento en ciertos ámbitos (ej. radio o televisión según los art. 25 y siguientes de la Ley General de la Comunicación Audiovisual y otras normativas asociadas a esos ámbitos), bien por tratarse de residentes de países de fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), o que se trate de adquirentes que, siendo residentes en países de la UE o de la AELC, su titularidad real corresponda a residentes de países de fuera de la UE o la AELC si se superan ciertos umbrales en la participación accionarial.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplicable

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplicable

B.- JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

No aplicable

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Vocento, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda válidamente acordar cualquier modificación de los estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
20 de abril de 2021	28,69	48,76	0,00	0,00	77,45
De los que Capital flotante	0,02	9,16	0,00	0,00	9,18
26 de abril de 2022	31,02	48,40	0,00	0,00	79,42
De los que Capital flotante	0,48	13,56	0,00	0,00	14,04
18 de abril de 2023	32,04	49,93	0,00	0,00	81,97
De los que Capital flotante	0,54	12,5	0,00	0,00	13,04

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% votos en contra (*)
N/A	N/A

(*) Si la aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte del texto y en la columna de “% votos en contra” se pondrá “n/a”.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde el link <http://www.vocento.com/accionistas-inversores> se puede acceder a la sección de Accionistas e Inversores de Vocento, dónde se pueden encontrar las siguientes secciones:

- Inicio: ticker, última información publicada y otros hechos relevantes.
- La compañía: perfil de la compañía, equipo directivo, enlaces de interés.
- La acción: cotización, descripción del capital, autocartera, participaciones significativas, políticas de retribución al accionista y analistas.
- Información financiera: información periódica, informes anuales, folleto informativo de OPV y periodo medio de pago a proveedores.
- Información privilegiada.
- Otra información relevante.

- Hechos relevantes.
- Otras comunicaciones.
- Junta de accionistas: convocatoria de Junta General de Accionistas, propuestas de acuerdos a tomar, documentación, derecho de información, derechos de asistencia y representación, derechos de voto y adopción de acuerdos y localización.
- Gobierno corporativo: consejos y comisiones, Estatutos Sociales, Reglamentos, Código Ético, políticas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y Pacto Parasociales.
- Presentaciones corporativas.
- Agenda del inversor.
- Contáctenos.

La Junta General de Accionistas de Vocento celebrada el 26 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la página web corporativa con la dirección <http://www.vocento.com/>.

C.- ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría de Consejero	Cargo en el consejo	F. Primer Nombramiento	F. Último Nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
Luis Enríquez Nistal		Ejecutivo	Consejero Delegado	18/7/2011	26/4/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	13/8/1971
Ignacio Ybarra Aznar		Dominical	Presidente	13/11/2018	24/4/2019	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	11/7/1965
Gonzalo Soto Aguirre		Dominical	Vicepresidente	26/4/2012	26/4/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	11/5/1968
Álvaro de Ybarra Zubiría		Dominical	Consejero	19/12/2017	26/4/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	20/4/1954
Enrique de Ybarra e Ybarra		Dominical	Consejero	28/2/2017	20/4/2021	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	27/5/1948
Carlos Delclaux Zulueta		Independiente	Consejero	23/2/2016	9/6/2020	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	3/11/1956
Jorge Bergareche Busquet		Dominical	Consejero	26/7/2019	9/6/2020	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	28/1/1954
Koro Usarraga Unsain		Independiente	Consejera	12/11/2019	9/6/2020	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	8/9/1957
Isabel Gómez Cagigas		Independiente	Consejera	17/12/2019	9/6/2020	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	10/8/1970
Beatriz Reyero del Río		Independiente	Consejera	9/6/2020	9/6/2020	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	26/5/1972
Soledad Luca de Tena García-Conde		Dominical	Consejera	27/4/2022	27/4/2022	Acuerdo de la Junta General de Accionistas	15/8/1961

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el	Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el	Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el
No aplica					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

No aplica

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Luis Enríquez Nistal	CONSEJERO DELEGADO	<p>Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Entre 1995 y 2000 fue Director Gerente de Aurum Producciones. En el año 2000 se incorporó a Unidad Editorial y asumió las funciones de Director Gerente de ediciones regionales. En 2007 fue nombrado Director General del grupo, editor entre otras cabeceras de Marca, El Mundo, y Expansión. Desde 2011 es Consejero Delegado de Vocento.</p> <p>Asimismo, ocupa los siguientes cargos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Consejero de FEDERICO DOMENECH, S.A. -Consejero de DIARIO EL CORREO, S.A. -Administrador Mancomunado de VOCENTO GESTIÓN DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.L. -Administrador Mancomunado de CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES, S.L. -Administrador Mancomunado de VOCENTO CORPORACIÓN DE MEDIOS DEL PAÍS VASCO, S.L. -Consejero de DIARIO ABC, S.L.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Jorge Bergareche Busquet	Jorge Bergareche Busquet	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao.</p> <p>Entre 1979 y 1980, Adjunto a la Oficina del Agregado Comercial en la Embajada Española en Bruselas.</p> <p>Entre 1980 y 1981 Oficina de Estadística de la Comunidad Económica Europea (Bruselas).</p> <p>Durante 7 años, entre 1981 y 1988, Tesorero General Adjunto en España de General Motors Madrid y Nueva York.</p> <p>Durante dos años, entre 1988 y 1990 fue Director Financiero en Alico Crédito, Sociedad de Crédito Hipotecario.</p> <p>Entre 1990 y 1993 desempeñó los cargos de Consejero Delegado de Finanzas FG, Rep FG Inversiones Bursátiles S.A, S.V.B (Participada por Consulnor S.A).</p> <p>Desde 1993 hasta 2017 fue Presidente y Consejero Delegado de Consulnor S.A. y desempeñó también los cargos de Presidente y Consejero Delegado de las filiales, entre las que destacan: Consulnor Servicios Financieros, S.V., S.A.U, Consulnor Gestión SGIIC, S.A., Galeainvest A.V.B (participada por Merrill Lynch) y Consulnor Patrimonio Inmobiliario SPE, S.A. así como en otras participadas del Grupo.</p> <p>Entre 2013 y 2018 fue Consejero de Banca March y Miembro de la Comisión de Riesgos de Crédito. También, hasta 2021 fue miembro de su Consejo Asesor para el País Vasco.</p> <p>Asimismo, desempeña los cargos de Consejero de Vocento, S.A. y miembro de su Comité de Estrategia y su Consejo Editorial, así como Consejero del Diario "El Correo" S.A. (Grupo Vocento), Patrono de la Fundación Vocento y miembro del Círculo de Empresarios Vascos.</p>

<p>Enrique de Ybarra e Ybarra</p>	<p>Enrique de Ybarra e Ybarra</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, es Presidente de la Fundación Vocento y miembro del Consejo de Administración de Vocento, S.A. Actualmente preside Diario El Correo, S.A. Ha sido presidente de Vocento, S.A. Acredita, además, un extenso currículum que incluye Ciencias de la Información y el «master of science» en la Graduate School of Journalism de la Universidad de Columbia, en Nueva York, siendo el segundo español en obtener este título. Su dedicación al periodismo pasa por su labor como corresponsal de la agencia Colpisa, dirigida por Manu Leguineche, primero en Londres, y después en Estados Unidos. Con posterioridad, se encargó del departamento de cultura del diario El Correo, y continuó su labor como enviado especial en el extranjero.</p> <p>Desde el origen de Vocento en 2001, D. Enrique de Ybarra e Ybarra ha pasado a ocupar puestos de responsabilidad. Es actualmente presidente del Consejo Editorial de Vocento y consejero, entre otros, de ABC, El Diario Vasco y El Diario Montañés. Mantiene, asimismo, una intensa actividad cultural y un decidido compromiso con la formación y las causas solidarias. Es presidente, entre otros cargos, del Jurado del Premio BMW de Pintura, patrono de la Fundación Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y de la Fundación Universidad Antonio de Nebrija y miembro del Patronato del Museo Guggenheim Bilbao. Vicepresidente de la Fundación de Menores Colegio Santa Rita de Carabanchel. Ha sido vicepresidente de la Asociación Española de Fundaciones.</p> <p>Es autor del libro «El Correo Español, un periódico institución» y ha publicado numerosos artículos.</p>
<p>Gonzalo Soto Aguirre</p>	<p>Miembros de la familia Aguirre y otros</p>	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Madrid y PDG por IESE. Ha desarrollado su actividad profesional en el departamento de Auditoría de KPMG, en el departamento de Corporate Finance de PWC y en el Grupo Recoletos, ocupando diferentes posiciones en el Departamento Financiero: Controller del área de negocio de Internet, Controller de Participadas, Responsable de Nuevos Desarrollos, Director Financiero de Económica SGPS y Director del departamento de Planificación y Análisis Financiero del Grupo. Ha sido Director Financiero Corporativo de FDI Internet&Mobile y en la actualidad es CFO de KREAB.</p> <p>Otros Cargos:</p> <p>Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.</p>

<p>Ignacio Ybarra Aznar</p>	<p>Mezouna, S.L.</p>	<p>Presidente de los Consejos de Administración de Vocento, S.A. y Diario ABC, S.L., Consejero de Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo, S.L., Moira Capital Épsilon SICC, S.A., Euroespes, S.A., y DH Eco Energías S.L. Asimismo es miembro del patronato y junta de protectores de diversas fundaciones, entre otras Fad y Colección ABC.</p> <p>Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Management Training Program por Manufactures Hanover Trust NY y Digital Business Executive Program por el ISDI.</p> <p>Entre los años 1998 y 2016 trabajó en BBVA, siendo responsable sucesivamente de las Unidades de Clientes Globales, Negocio en Banca Mayorista América, Instituciones Financieras Internacionales y Servicios Transaccionales Globales. Anteriormente trabajó en los departamentos de créditos y banca corporativa de MHT (fusionada en dicho periodo con Chemical Bank y The Chase Manhattan Bank).</p> <p>Consejero de Komvida Kombucha, S.L hasta 2022, BBVA Banco Depositario hasta 2016, International Finance Conference hasta 2014, Prensa Malagueña y La Verdad de Murcia hasta 2013, European Banking Association for Finance & Trade hasta 2011 y European Banking Association hasta 2006.</p> <p>Ignacio Ybarra Aznar es sobrino tercero de Enrique de Ybarra e Ybarra y de Álvaro de Ybarra Zubiria.</p>
-----------------------------	----------------------	---

Álvaro de Ybarra Zubiría	Carmen Ybarra Careaga	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco. Entre 1978 y 1983, Adjunto al Director General de Planificación en SENER Ingeniería y Sistemas, en Bilbao. Entre 1983 y 1989, Socio Consultor en ASFIN Asesores Financieros, en Madrid. Entre 1989 y 1995, Socio fundador y Consejero Delegado en COFIBER entidad de financiación y desde 1995 a 2007 Presidente Ejecutivo. Entre 1995 y 2007, Director General Financiero del Grupo BERGE. Entre 1999 y 2007, Presidente de Bodegas Castillo de Cuzcurrita, S.L. Entre 2004 y 2006, Presidente de ISOFOTON, S.A. En la actualidad: -Miembro del Consejo de Administración, vocal de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Vocento, S.A. -Presidente de ONCHENA, S.L. -Vicepresidente de la Fundación ADEY. -Miembro del Consejo de Administración de Laboratorio Reig Jofre, S.A. -Miembro del Consejo de Administración de GAEA Inversión S.C.R., S.A. -Miembro del Consejo de Administración de Atlas Customs, S.L. -Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Torre Bizkaia, S.A. -Miembro del Consejo de Administración de Albatros Activos XXI E.A.F.I., SL. Álvaro de Ybarra Zubiría es primo segundo de Enrique Ybarra Ybarra y tío tercero de Ignacio Ybarra Aznar</p>
Soledad Luca de Tena García-Conde	Soledad García-Conde Tartiere	<p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Comenzó su carrera profesional como analista financiero en Midland Bank, plc. Posteriormente desarrolló su carrera profesional en diversas compañías y posiciones; en el Banco Central, S.A., como Ejecutivo de Cuentas en la sucursal en Nueva York, como gerente de riesgos de la División Internacional en Madrid y como Subdirectora del Banco Hispanoamericano de Inversión, en Lisboa; en el grupo Prensa Española en el Departamento Financiero, como Subdirectora de Control de Gestión, como Directora de Calidad, como Directora de Gestión de Publicidad y como Directora General Adjunta al Presidente; y finalmente en Vocento, donde ha desarrollado cargos como Presidenta de ABC Sevilla, S.L., Vicepresidenta de ABC, S.L. y representante persona física de Valjarafe, S.L. en el Consejo de Administración de la sociedad matriz del Grupo. En la actualidad es Vicepresidenta de la Junta Directiva, miembro de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y retribuciones Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social; vocal del Consejo Administración de BEFESA, S.A.; y patrona de la Fundación Caser y la Fundación Análisis de Política Exterior y Presidenta de la Fundación Luca de Tena.</p>

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Carlos Delclaux Zulueta	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Actualmente es Presidente de Vidrala, donde ha llevado a cabo la expansión del grupo en Portugal, Bélgica, Irlanda y Reino Unido, entre otros lugares. A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diferentes cargos de responsabilidad en el Grupo BBVA y forma, o ha formado parte, de los consejos de administración de Talleres de Amurrio y de Amurrio Ferrocarril y Equipos, Argón, Compañía Nacional de Oxígeno o Fiseat, entre otras empresas.</p>
Koro Usarraga Unsain	<p>Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por el IESE y Censor Jurado de Cuentas.</p> <p>Es Consejera Independiente de Caixabank desde 2016, Presidenta de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>De 2015 a 2017 fue Consejera Independiente de NH Hotel Group, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p> <p>Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, donde trabajó durante 20 años, siendo nombrada socia de la división de auditoría en 1993.</p> <p>En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos.</p> <p>Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles.</p> <p>Desde el año 2005 hasta la actualidad es accionista y administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección.</p>
Isabel Gómez Cagigas	<p>Licenciada en Informática por la Universidad de Deusto, MBA por la EOI y PDD por el IESE. Actualmente Managing Partner de la división de Ciber Seguridad para Europa, Oriente Medio y África.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional en IBM ha ocupado diferentes cargos como ejecutiva, siendo General Manager de la división Global Business Services de IBM para España, Portugal, Grecia e Israel, General Manager de la división Global Technology Services en Oriente Medio y África (2016-2018), Country Manager de IBM en Turquía (2013-2015), y anteriormente como Directora del sector Telco&Media para Europa Central & Oriental, y como responsable de Sector público para España, Portugal, Grecia e Israel.</p> <p>Además, posee una amplia experiencia en proyectos de transformación adquirida en diferentes sectores como Telco&Media, Gobierno, Salud y Banca, en clientes en diferentes geografías.</p>
Beatriz Reyero del Río	<p>Diplomada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria, Licenciada en Economía por London University, Máster en Filosofía y Económicas por Cambridge University y MBA por Harvard Business School.</p> <p>De 1996 a 1999 fue Analista Senior en Banca de Inversión en Morgan Stanley, en Nueva York, Londres y Sao Paulo.</p> <p>De 2001 a 2017 trabajó en Boston Consulting Group, donde llegó a ser nombrada socia de la división de servicios financieros.</p> <p>De 2017 a 2019 fue Directora del área de EMEA Strategy and Global Business Model Innovation en EBAY.</p> <p>En 2019, fue nombrada Vicepresidenta del área de Strategy & Transformation, Global Markets en EBAY y en enero de 2020 VP global de Estrategia y Customer Insights.</p>

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36 %

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No aplicable

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A	N/A	N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

No hay

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

No aplicable

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	0	0	16,67	16,67	0,00	0,00
Independientes	3	3	3	3	75,00	75,00	75,00	75,00
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	4	4	3	3	36,36	36,36	27,27	27,27

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

El Consejo de Administración de Vocento, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobó la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros de Vocento (la "Política de Diversidad"). A continuación, se realiza una breve descripción de los objetivos, medidas y forma de aplicación de dicha política, así como sus resultados a lo largo del ejercicio:

- Objetivos:** la Política de Diversidad tiene por objetivo favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración, que sea concreta y verificable, y asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamente en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, favoreciendo así la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en la composición del mismo.
- Medidas:** con el fin de lograr los objetivos referidos en el punto anterior, la Política de Diversidad recoge una serie de medidas que deberán observarse tanto en los procesos de selección de consejeros de Vocento, como en la composición del Consejo de Administración.

En líneas generales, de conformidad con lo previsto en la Política de Diversidad, el proceso de selección de consejeros de Vocento deberá estar orientado a favorecer la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, y no podrá adolecer de sesgos

implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, deberá facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Del mismo modo, se procurará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, y que cuente con número significativo de mujeres.

- c. **Forma de aplicación y resultados:** la actual Política de Diversidad fue aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2021. Pese a no contar formalmente con una Política de Diversidad hasta entonces, Vocento ha venido aplicando desde su fundación criterios de diversidad en todos los procesos de selección de sus consejeros, los cuales se han ido materializando hasta ahora, entre otros, con los nombramientos en el ejercicio 2020 de D^a. Koro Usarraga Unsain, D^a. Isabel Gómez Cagigas y D^a. Beatriz Reyero del Río, como Consejeras Independientes, y con el nombramiento de D^a. Soledad Luca de Tena García-Conde durante el ejercicio 2022, como Consejera Dominical.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Las medidas aprobadas en el plan de objetivos de representación en el Consejo para el sexo menos representado aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que ha sido aplicado durante el año 2023, incluyen las siguientes:

- Cuando se prevea el nombramiento de un Consejero Independiente o de un Consejero Ejecutivo, ya sea en sustitución de otro que deje una vacante o ya sea incrementando el número de los mismos:
 - el procedimiento de selección de dicho Consejero Independiente o Ejecutivo no adolecerá de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - se buscará deliberadamente, y se incluirá entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; y
 - a la hora de recomendar al Consejo de Administración la elección de un Consejero, se tendrá en cuenta la necesidad de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Atendiendo al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en sus recomendaciones 14 y 15 referidas a la diversidad de género y concretamente la Recomendación 14 donde plantea que las sociedades fomenten el aumento del número de altas directivas, dada la importancia de ello para reforzar a largo plazo la diversidad de género en los consejos de administración. Hay un compromiso por parte del Grupo de mejorar, o al menos mantener, el porcentaje de mujeres de las áreas en los procesos de selección de puestos de alta dirección, y aumentar el porcentaje de mujeres en la lista de planes de sucesión y apoyar el crecimiento de las mujeres mediante programas de orientación y desarrollo.

En Vocento se está trabajando en políticas de gestión del talento e igualdad. Es el caso del programa global de aceleración de carrera profesional e incremento de visibilidad para empleadas, "Vocento ImpulsA", dirigido a reconocer expresamente el talento de las mujeres y potenciar las capacidades de dirección de las mismas. Cada una de las ediciones realizadas hasta el momento ha contado con la participación de 20 mujeres seleccionadas por ICADE –Universidad que dirige el programa– de entre 100 candidatas cuyo objetivo es formar en liderazgo, y enriquecer su red de contactos.

Actualmente, se están revisando los contenidos del Programa para adaptarlo a las nuevas tendencias del mercado como Inteligencia Artificial.

En 2020 el Consejo de Administración creó un Comité Específico en materia de Igualdad que aprobó una Política de Igualdad y No Discriminación común a todo el Grupo Vocento.

El objetivo de este órgano es promover e impulsar dentro del grupo la Política de Igualdad y No Discriminación y hacerlo en coordinación con el resto de Comisiones de Igualdad nombradas en cada sociedad con más de 50 empleados. En la actualidad, Vocento cumple la normativa en materia de planes de igualdad, pues todas las sociedades con más de 100 empleados disponen en la actualidad de un plan de igualdad. Asimismo, se han consensuado planes de igualdad con la representación legal de los trabajadores en la mayoría de las sociedades de más de 50 empleados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Vocento ha tenido en cuenta las solicitudes de los accionistas significativos para el nombramiento de los Consejeros Dominicales, habiendo sido ratificados por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, en el proceso de búsqueda de Consejeros Independientes llevado a cabo durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración de Vocento contó con el apoyo del asesor externo Russell Reynolds, siendo uno de los principales objetivos marcados el incrementar el porcentaje de representatividad del sexo femenino entre los miembros del Consejo de Administración. Muestra de ello ha sido la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2020 de la ratificación del nombramiento por cooptación de dos Consejeras Independientes, así como del nombramiento de una nueva Consejera Independiente, todo ello como consecuencia de la aplicación de los criterios de diversidad de Vocento en los procesos de selección de sus consejeros.

De este modo, en la actualidad el Consejo de Administración de Vocento cuenta con tres Consejeras Independientes que fueron nombradas durante el ejercicio 2020 y cuyas reelecciones está previsto que se sometan a consideración de la próxima Junta General de Accionistas que se celebrará en 2024; y una Consejera Dominical, nombrada durante el ejercicio 2022, las cuales representan actualmente el 36,36% de la totalidad de sus miembros.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Pese a no contar formalmente con una Política de Diversidad hasta el 21 de diciembre de 2021, Vocento ha venido aplicando desde su fundación criterios de diversidad en todos los procesos de selección de sus consejeros.

En este sentido, para el nombramiento de Consejeras Independientes se establecieron procesos de identificación de candidatos buscando expresamente la presencia de mujeres, los cuales concluyeron exitosamente con los nombramientos como Consejeras Independientes de D^a. Koro Usarraga Unsain, D^a. Isabel Gómez Cagigas y D^a. Beatriz Reyero del Río durante el ejercicio 2020.

Asimismo, con el fin de cumplir con el plan de objetivos de representación del sexo menos representado aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, este órgano emitió un informe favorable al nombramiento de D^a. Soledad Luca de Tena García-Conde como Consejera Dominical en sustitución de Valjarafe, S.L., proceso que concluyó con la aprobación de su designación por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante el ejercicio 2022.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No aplicable

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Luis Enríquez Nistal	El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales y artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo al señalar que, para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, el Consejo de Administración deberá ser informado por el consejero delegado de forma previa a su materialización.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Ignacio Ybarra Aznar	Diario ABC S.L.U.	Presidente	No
Ignacio Ybarra Aznar	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo, S.L.	Consejero	No
Luis Enríquez Nistal	Vocento Corporación de Medios del País Vasco, S.L.	Administrador Mancomunado	Sí
Luis Enríquez Nistal	Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.	Administrador Mancomunado	Sí
Luis Enríquez Nistal	Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.	Administrador Mancomunado	Sí
Luis Enríquez Nistal	Diario ABC, S.L.	Consejero	No
Luis Enríquez Nistal	Diario El Correo, S.A.	Consejero	No
Luis Enríquez Nistal	Federico Domenech, S.A.	Consejero	No
Luis Enríquez Nistal	Wemass Media Audience Safesolutions, S.L.	Presidente	No
Jorge Bergareche Busquet	Diario El Correo, S.A.	Consejero	No
Enrique de Ybarra e Ybarra	Diario El Correo, S.A.	Presidente	No
Enrique de Ybarra e Ybarra	Sociedad Vascongada De Publicaciones, S.A.	Consejero	No
Enrique de Ybarra e Ybarra	Editorial Cantabria, S.A.	Consejero	No
Enrique de Ybarra e Ybarra	Diario ABC, S.L.	Consejero	No

Observaciones

El cargo de Jorge Bergareche Busquet como Consejero en Diario El Correo, S.A. se encuentra retribuido.

C.1.11. Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
Ignacio Ybarra Aznar	Euroespes, S.A.	Consejero
Ignacio Ybarra Aznar	Moira Capital Desarrollo Epsilon SICCC, S.A.	Consejero

Ignacio Ybarra Aznar	District Heating Eco Energias, S.L.	Consejero
Ignacio Ybarra Aznar	Mezouna, S.L.	Secretario y Consejero
Ignacio Ybarra Aznar	Elguero, S.A.	Liquidador
Ignacio Ybarra Aznar	Inchorta, S.A.	Administrador Único
Ignacio Ybarra Aznar	FAD Juventud	Patrono
Ignacio Ybarra Aznar	Fundación Colección ABC	Patrono
Ignacio Ybarra Aznar	Fundación Vocento	Patrono
Ignacio Ybarra Aznar	Escuela Superior de Música Reina Sofía	Patrono
Ignacio Ybarra Aznar	Fundación Princesa de Asturias	Patrono
Ignacio Ybarra Aznar	Teatro Real	Junta de Protectores
Ignacio Ybarra Aznar	Fundación pro - RAE	Junta de Protectores
Jorge Bergareche Busquet	Edula, S.L.	Administrador solidario
Jorge Bergareche Busquet	Berquet Desarrollo Empresarial, S.L.	Consejero
Álvaro Ybarra Zubiría	Laboratorio Reig Jofre, S.A.	Consejero
Álvaro Ybarra Zubiría	Onchena, S.L.	Presidente
Álvaro Ybarra Zubiría	Gaea Inversión SCR, S.A.	Consejero
Álvaro Ybarra Zubiría	Fundación Adey	Vicepresidente
Álvaro Ybarra Zubiría	VIII Comunicación, S.L.	Administrador Único
Álvaro Ybarra Zubiría	Albatros Activos XXI E.A.F.I., S.L.	Consejero
Álvaro Ybarra Zubiría	Torre Bizkaia, S.A.	Presidente
Gonzalo Soto Aguirre	Consultora de Comunicación Kreab Bolivia, S.A.	Consejero
Gonzalo Soto Aguirre	Fundación Colección ABC	Patrono
Enrique de Ybarra e Ybarra	FAD	Patrono
Carlos Declaux Zulueta	Vidrala, S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Encirc LTD	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Santos Barosa Vidros S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Gallo Vidro S.A.	Vicepresidente
Carlos Declaux Zulueta	Inverbeira SPE S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Crisnova Vidrio S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Vidrala Desarrollos S.L.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Aiala Vidrio S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Castellar Vidrio S.A.	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Encirc Distribution Limited	Presidente
Carlos Declaux Zulueta	Talleres Amurrio S.A.	Consejero
Carlos Declaux Zulueta	La Rioja Alta S.A.	Consejero
Carlos Declaux Zulueta	Amurrio Ferrocarriles S.A.	Consejero
Carlos Declaux Zulueta	Mugarburu S.L.	Administrador Solidario
Carlos Declaux Zulueta	Azpilu S.L.	Administrador Solidario
Carlos Declaux Zulueta	Ondargain S.L.	Consejero
Carlos Declaux Zulueta	Alzarrate S.L.	Consejero
Carlos Declaux Zulueta	Fundación Colección ABC	Patrono
Carlos Declaux Zulueta	Vidroporto, S.A.	Presidente
Koro Usarraga Unsain	Caixabank, S.A.	Consejera
Koro Usarraga Unsain	2005 KP Inversiones, S.L.	Administradora solidaria
Koro Usarraga Unsain	Vehicle Testing Equipment, S.L. (filial de 2005 KP Inversiones, S.L.)	Administradora solidaria
Beatriz Reyero del Río	Ecogata, S.L.	Presidente
Beatriz Reyero del Río	Banco Santander España, S.A.	Consejera

Soledad Luca de Tena García-Conde	Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social	Vicepresidenta de la Junta Directiva, miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Soledad Luca de Tena García-Conde	Fundación Luca de Tena	Presidenta
Soledad Luca de Tena García-Conde	BEFESA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
Soledad Luca de Tena García-Conde	Fundación Caser	Patrona
Soledad Luca de Tena García-Conde	Fundación Análisis de Política Exterior	Patrona

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Gonzalo Soto Aguirre	Director Kreab Iberia, S.L.U.
Isabel Gomez Cagigas	Directora IBM
Beatriz Reyero del Río	Directiva en EBay

Observaciones
<p>A continuación se indica qué cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos en otras entidades de cada uno de los consejeros de Vocento, (diferentes a los identificados en el cuadro inmediatamente anterior), se encuentran retribuidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Beatriz Reyero del Río: su cargo como consejera en Banco Santander España, S.A. -Ignacio Ybarra Aznar: su cargo como consejero en District Heating Eco Energias, S.L. -Álvaro de Ybarra Zubiría: sus cargos como consejero en Laboratorio Reig Jofre, S.A. y Albatros Activos XXI E.A.F.I., S.L. y su cargo como presidente en Onchena, S.L. -Carlos Declaux Zulueta: sus cargos como presidente en Vidrala, S.A. y consejero en Talleres Amurrio S.A. y La Rioja Alta S.A. -Koro Usarraga Unsain: su cargo como consejera en Caixabank, S.A. -Soledad Luca de Tena García-Conde: sus cargos como vocal del Consejo de Administración de BEFESA, S.A. y como Vicepresidenta de la Junta Directiva, miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de ocho (8) consejos, excluyendo (i) los consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad, (ii) los consejos de sociedades familiares o patrimoniales de los consejeros o sus familiares y (iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.715
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	18
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Íñigo Argaya Amigo	Director General Negocio Editorial
Íñigo Iribarnegaray Olaso	Director General de Nuevos Negocios
Rafael Martínez De Vega	Director General de Publicidad
Joaquín Valencia von Korff	Director General Financiero
Enrique Marzal López	Director Auditoría Interna
Lorena Rodríguez Barreal	Directora General de RRHH y Organización
Fernando Gil López	Director General de Operaciones y Calidad
Jesús Carrera	Director General de Estrategia Digital
Fernando Belzunce	Director General Editorial
Pilar Sainz	Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales (Hasta febrero 2023)
Paloma Bravo	Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales (Desde marzo 2023)

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20 %
Remuneración total de la alta dirección (en miles de euros)	2.403

C.1.1.5 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos:

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El mandato de los consejeros durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida, además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del consejo de administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La evaluación del Consejo del ejercicio 2022, realizada a principios de 2023, resultó en calificaciones significativamente altas en todas las áreas evaluadas, con una media de 4,39 puntos sobre 5, por lo que la misma no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

A principios del año 2023, el Consejo de Administración evaluó su funcionamiento durante el año 2022. Para ello, los consejeros cumplieron un formulario de evaluación que cubría las siguientes áreas:

- a. Consejo de Administración,

- b. Gestión de Riesgos,
- c. Planificación y Estrategia,
- d. Reuniones del Consejo,
- e. Gobierno Corporativo,
- f. Comisión de Auditoría y Cumplimiento,
- g. Comisión de Nombramientos y Retribuciones,
- h. Consejo Editorial,
- i. Comité de Estrategia,
- j. Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Estrategia,
- k. Consejero Delegado,
- l. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento,
- m. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,
- n. Presidente del Consejo Editorial, y
- o. Consejeros.

El resultado de la evaluación fue presentado al Consejo de Administración, dejándose constancia del mismo en acta.

Asimismo, a principios del año 2024 se inició un proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo durante el año 2023, incluyendo la diversidad en su composición y competencias, el funcionamiento y la composición de sus comisiones, Consejo Editorial y Comité de Estrategia, el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Estrategia, del Consejero Delegado de la Sociedad, de los Presidentes de las comisiones hasta el 26 de septiembre de 2023, fecha en la que se designaron nuevos presidentes distintos a los anteriores para ambas Comisiones, y del Consejo Editorial. El resultado de la evaluación fue presentado al Consejo de Administración, dejándose constancia del mismo en acta.

El Consejo ha considerado apropiado no contratar un consultor externo para auxiliar en el proceso de evaluación de su funcionamiento, ya que se ha considerado suficiente la realización de un proceso coordinado por el Secretario del Consejo de Administración, que es un asesor externo a Vocento, que ha funcionado adecuadamente en los últimos años.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo:

No aplicable

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros:

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir.

Principalmente, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General en el uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular:

- a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

No aplicable

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales, los consejeros solo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al Presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte, el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cuando la representación de los consejeros sea indispensable, ésta deberá conferirse a otro miembro del Consejo por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones de voto y con carácter especial para cada sesión.

No se han establecido limitaciones en cuanto a las categorías que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la presencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

No aplicable

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable:

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la cual tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, así como en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera que esta sea íntegra y que cumpla con todos los requisitos normativos, tanto en lo referido a la Sociedad como a su grupo. Igualmente deberá informar al Consejo sobre la información financiera que como sociedad cotizada deba de hacer pública periódicamente. Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2017, asume como propias, entre otras, las obligaciones indicadas en el mencionado artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Carlos Pazos Campos	0

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisar la independencia de los auditores externos, motivo por el cual está obligada a:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- c. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- d. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- e. Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- f. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- g. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- h. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- i. Realizar, anualmente, una evaluación acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

No se han establecido mecanismos concretos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No aplicable

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	22	0	22
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	8,06 %	— %	4,08 %

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	26,47 %	26,47 %

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento
De conformidad con los artículos 20 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración, con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada. Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. Asimismo, como ya se ha indicado anteriormente, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, bien por ser procesados por tipos penales previstos en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, bien: (a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de Vocento o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento; (b) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; o (c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

No

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonable si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

No aplicable

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El 19 de julio de 2023 Vocento firmó una nueva financiación sindicada a largo plazo por importe máximo de €45.000.000 y vencimiento final el 19 de julio de 2026, actuando como agente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y procediendo a cancelar anticipadamente de forma voluntaria el contrato de financiación sindicada otorgado inicialmente a la sociedad el 21 de febrero de 2014 y novado por última vez el 21 de diciembre de 2023, por importe máximo de €68.897.032,11, y con vencimiento final el 21 de diciembre de 2023. El contrato contiene una cláusula en virtud de la cual, en caso de producirse un cambio de control en Vocento, la financiación quedará íntegramente cancelada, y Vocento deberá amortizar íntegramente la totalidad de los importes debidos bajo la financiación. A estos efectos, se entiende por cambio de control el supuesto en que cualquier persona física o jurídica (incluyendo cualquiera de los accionistas actuales de Vocento), actuando de forma individual o concertada, adquiera, directa o indirectamente más del 50% del capital social o de los derechos de voto de Vocento, el derecho a nombrar o destituir a más de la mitad de los miembros del Consejo de Vocento o el control de Vocento en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

El 23 de noviembre de 2023 fue renovado el programa de emisión de pagarés de Vocento en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Como en años anteriores, la documentación del programa no incluye cláusula alguna de cambio de control. Por otra parte, el 21 de junio de 2023 Vocento incorporó un programa de emisión de Pagarés en la AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., que tampoco incluye ninguna cláusula de cambio de control.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado (1) y Alta Dirección Otros Directivos (2)	<p>Consejero Delegado</p> <p>El Consejero Delegado, cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 2 veces los importes recibidos los 12 meses anteriores en el supuesto de terminación de la relación por decisión de Vocento sin causa justificada.</p> <p>Alta Dirección</p> <p>Algunos miembros del equipo de Alta Dirección cuentan con una cláusula en sus contratos que incluye una indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años del salario fijo más el variable percibido en las 12 últimas mensualidades.</p> <p>Otros Directivos</p> <p>Con carácter excepcional, los contratos de Directivos de niveles inferiores contemplan, en algunos casos, cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización de manera temporal.</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	
	Sí	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Carlos Delclaux Zulueta	Presidente	Independiente
Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente
Gonzalo Soto Aguirre	Vocal	Dominical

% Consejeros dominicales	33,33 %
% Consejeros independientes	66,67 %
% Otros externos	— %

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos sociales.

Funciones: las asignadas por el art 529 quaterdecies LSC y el CBG de Sdes Cotizadas, como establece el art 18 del Rto del Consejo de Administración y arts 10 a 13 del Rto CAC.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento: Las recogidas en el art 18 del Rto CdA y en los arts 7 a 9 del Rto CAC, en particular:

- Formarán la CAC un mín de 3 y un máx de 5 Consejeros Externos nombrados por el CdA. La mayoría deberán ser Independientes. El presidente será designado entre los Independientes por el CdA y deberá ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido transcurrido 1 año. Actuarán como secretario y vicesecretario los del CdA.
- Sus miembros, en especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, gestión y control de riesgos (financieros y no financieros) y tecnologías de la información, o varias de ellas.
- Para considerar que un consejero tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, deberá tener:
 - (1. conocimiento de la normativa contable, de auditoría, o ambas;
 - (2. capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables;
 - (3. experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la propia entidad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas;
 - (4. comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.
- La CAC elaborará un “programa de bienvenida” para sus nuevos miembros, para asegurar que todos tengan un conocimiento homogéneo de la Sociedad y facilitar su participación activa desde el primer momento.

- La CAC contará con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos en relación con las novedades en la normativa contable, el marco regulatorio específico de la actividad de la Sociedad, la auditoría interna y externa, la gestión de riesgos, el control interno y los avances tecnológicos relevantes.
- Un miembro de la CAC cesará como tal en el momento de su cese como consejero de la Sociedad o cuando voluntariamente lo decida el CdA o lo solicite expresamente el propio miembro.
- La CAC se reunirá cada vez que el CdA o su presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su presidente, lo soliciten 2 de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá cada 3 meses para revisar la información de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. En estos casos podrá requerir la presencia del auditor interno y del auditor de cuentas, en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas debe tener lugar sin la presencia de la dirección. Estará obligado a asistir a las sesiones de la CAC y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido.

- Las reuniones serán convocadas por el secretario en cumplimiento de las órdenes del presidente. La convocatoria será enviada a sus miembros por escrito o por medios electrónicos o telemáticos con la suficiente antelación, incluyendo el orden del día y otra documentación que pudiera resultar relevante.
- La CAC quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados 1/2 más 1 de sus componentes.
- Salvo que específicamente se requiera una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros que hubieran concurrido personalmente o por representación a la reunión.
- Los acuerdos se harán constar en un acta que será firmada por el secretario con el visto bueno del presidente, o por los que hagan sus veces y serán aprobadas por la CAC al final de la reunión o al comienzo de la siguiente.

Actuaciones más importantes en 2023:

La CAC se reunió en 7 ocasiones. Sus principales actuaciones fueron, entre otras, (i) aprobación del Informe Anual de Actividades de la CAC, (ii) seguimiento del funcionamiento del SCIIF, (iii) revisión del trabajo de los auditores externos, (iv) seguimiento de los planes de auditoría interna y presupuesto 2023, (v) análisis de las principales cuestiones fiscales del Grupo, (vi) revisión de la información financiera y otros informes a publicar al mercado, (vii) gestión y control de riesgos, (viii) revisión de la independencia de los auditores externos, (ix) autoevaluación CAC 2022, (x) seguimiento del Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos y propuesta de Memoria Anual de prevención de delitos, (xi) seguimiento del estado de los planes de igualdad, sostenibilidad y ciberseguridad, (xii) seguimiento y supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera y de los controles implantados en el SCIINF, (xiii) informe anual sobre la evaluación del auditor externo; (xiv) informe anual sobre cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias; (xv) informe anual sobre aplicación de la Política de Operaciones Vinculadas; (xvi) propuesta de modificación de la Política de comunicación con accionistas e inversores; y (xvii) adaptación a Ley 2/2023 sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 Rto CAC, con fecha 12/11/2023 Dña. Koro Usarraga cumpliría 4 años ininterrumpidos como Presidenta de la CAC. A estos efectos, Dña. Koro Usarraga presentó su dimisión al cargo de Presidenta el 26/09/2023, con efectos desde la misma fecha, manteniendo su condición de vocal y en consecuencia el CdA acordó nombrar en su sustitución a D. Carlos Delclaux, con efectos desde la misma fecha.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo:

Nombre del consejero con experiencia	Koro Usarraga Unsain, Carlos Delclaux Zulueta, Gonzalo Soto Aguirre
Fecha de nombramiento del Presidente en el cargo	26/9/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Isabel Gómez Cagigas	Presidenta	Independiente
Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente
Álvaro Ybarra Zubiría	Vocal	Dominical
Soledad Luca de Tena García-Conde	Vocal	Dominical

% Consejeros dominicales	50,00 %
% Consejeros independientes	50,00 %
% Otros externos	— %

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos sociales.

Funciones: las asignadas por el artículo 529 quince de la LSC y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, tal y como establece el artículo 19 del Reglamento CdA.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento: las recogidas en el artículo 19 del Reglamento CdA, en particular:

- La CNR estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros Externos, nombrados por el Consejo procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que deban desempeñar. Al menos 2 de ellos serán Consejeros Independientes. Su presidente deberá ser un consejero independiente y será designado por el Consejo de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella. Actuará como secretario el del Consejo y, en caso de que el Consejo tenga un vicesecretario, éste también lo será de la CNR.
- Los miembros de la CNR cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros.
- La CNR deberá consultar al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.
- Cualquier consejero podrá solicitar de la CNR que tome en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
- La CNR se reunirá cuando el Consejo o su presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y en todo caso, cuando la convoque su presidente, lo soliciten 2 de

sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá para revisar, la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Estará obligado a asistir a las sesiones de la CNR y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido.

- El Consejo tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la CNR, a cuyos efectos el presidente de la CNR presentará necesariamente el correspondiente informe en las reuniones del Consejo. Los miembros del Consejo recibirán una copia de las actas de las sesiones de la CNR.

Actuaciones más importantes en 2023: la CNR se reunió en 4 ocasiones para cumplir con todas sus obligaciones. Sus principales actuaciones fueron las siguientes: (i) la propuesta del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y de las secciones relativas a nombramientos y remuneraciones de los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022; (ii) la aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el análisis y, en su caso, la elaboración de informes de las propuestas de nombramiento y reelección, así como de remuneración fija o variable de altos cargos y Consejeros de Vocento.

Asimismo, como consecuencia de las modificaciones en la presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, con fecha de 26 de septiembre de 2023, D. Carlos Delclaux Zulueta presentó su dimisión como miembro y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde la misma fecha. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó (i) nombrar en su sustitución como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Dña. Koro Usarraga Unsain y (ii) designar como nueva Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Dña. Isabel Gómez Cagigas, con efectos desde la misma fecha.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3	75	2	50	1	25	1	25

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A

su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración y, en lo referente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dicha Comisión se encuentra regulada por su propio Reglamento y supletoriamente por el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales de Vocento. Los mencionados Reglamentos se encuentran disponibles en la página web del Grupo, en la sección de Accionistas e Inversores, a la que se puede acceder desde el link:

<http://www.vocento.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/#consejosycomisiones>

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 22 de enero de 2024, aprobó el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2023, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión de fecha 23 de enero de 2024, aprobó el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2023. Ambos informes fueron puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

La Política de Aprobación de Operaciones Vinculadas de Vocento se encuentra disponible en la página web del Grupo, en la sección de Gobierno Corporativo – Políticas, a la que se puede acceder desde el link:

<https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2022/01/Politica-Operaciones-Vinculadas-Vocento-SA.pdf>

De acuerdo con la política que Vocento tiene aprobada para operaciones vinculadas e intragrupo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital que aplica como es preceptivo a aquellas realizadas en el grupo con los consejeros, con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, el régimen procedimental de aprobación, de publicación y de control, es el siguiente:

Aprobación

Lo dispuesto en la política se entiende sin perjuicio de aquellas transacciones que, en su caso, puedan requerir la aprobación de la Junta General de Accionistas, o la publicación en la información financiera semestral, en las cuentas anuales y en el propio informe anual de gobierno corporativo, de acuerdo con cada normativa aplicable, si bien cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes.

La competencia para aprobar el resto de las operaciones previstas en la política corresponde al consejo de administración, salvo operaciones (i) entre sociedades que forman parte del grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado o (ii) que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate,

y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad, que pueden delegarse en el consejero delegado y en los demás miembros del comité de dirección.

Publicación

De acuerdo con el artículo 529 unvicies de la Ley de Sociedades de Capital, la política recoge que Vocento anunciará públicamente en su web y comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a más tardar en el momento de su celebración, las Operaciones Vinculadas que realice esta o sociedades de su grupo y que alcancen o superen a) el 5 por ciento del total de las partidas del activo o b) el 2,5 por ciento del importe anual de la cifra anual de negocios.

Control

La aprobación por la Junta General de Accionistas o por el consejo de administración de una operación vinculada, debe ser objeto, de acuerdo con la política, de informe previo de la CAC, a los efectos de evaluar si la operación es justa y razonable. Adicionalmente, la CAC puede verificar al menos anualmente la equidad y transparencia de operaciones que no hubieran sido objeto del citado informe previo, pudiendo contar, de acuerdo con la política con el apoyo de auditoría interna y cumplimiento de Vocento.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Ninguna significativa

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Ninguna significativa

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

Ninguna significativa

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Ninguna

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Valdisme S.L.	Valdisme es una sociedad vinculada dado que Vocento es titular indirecto de una participación en la misma de entre el 20% y el 50%. Venta de periódicos para su distribución a quioscos y compra de servicios de distribución y transporte de los mismos.	7546
Distrimedios S.L.	Distrimedios es una sociedad vinculada dado que Vocento es titular indirecto de una participación en la misma de entre el 20% y el 50%. Venta de periódicos para su distribución a quioscos y compra de servicios de distribución y transporte de los mismos.	11221
Wemass Media Audience Safe Solution, S.L.	Wemass es una sociedad vinculada dado que Vocento es titular indirecto de una participación en la misma de entre el 20% y el 50%. Venta de publicidad programática y comisiones sobre dichas ventas	5402
Otros	Venta de suscripciones digitales, operaciones de financiación y agrupaciones de interés económico para la realización de conciertos	470

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas

De conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, las personas afectadas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés. En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona afectada al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento ("UCC"), mediante comunicación remitida a su Presidente, y poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso. Igualmente habrá de informar a la UCC de la situación de conflicto de interés que concurra en una persona afectada cualquier persona que tenga conocimiento de la referida situación. La UCC, si constata la potencial existencia de conflicto de interés, dará traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, al que corresponderá la propuesta e informe al Consejo de Administración de la Sociedad de cualquier decisión sobre el asunto, de la que informará a la UCC. La UCC informará sobre el conflicto de interés existente o potencial a la persona o personas afectadas y a las personas responsables de la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto. La persona afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera. En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad, el interés de Grupo Vocento deberá prevalecer sobre el de la persona afectada.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

No aplicable

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique donde se ha informado públicamente sobre estos aspectos.

N/A

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

No aplicable

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

N/A

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos ("SGR"), impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, con el fin de conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, obtener una visión integral de los mismos, y alinear los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos, con el objeto de minimizar dichos riesgos. Este sistema se plasmó en el año 2014 por el Consejo de Administración en la Política de Gestión de Riesgos de Vocento (la "PGR") y las sociedades de su grupo, actualmente vigente.

Dicho sistema funciona de forma integrada con los diversos negocios y áreas funcionales de la Sociedad, tanto de negocio como de soporte. La política de control y gestión de riesgos parte de la identificación de los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad (que se resume en un mapa de riesgos) y su separación por relevancia, para luego determinar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos relevantes identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno utilizados para gestionar los citados riesgos, a nivel individual y a nivel grupo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Al estar la gestión de riesgos integrada en la organización, hay varios órganos de la sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, y cuyas funciones y responsabilidades están delimitadas en la PGR mencionada anteriormente.

(1. Consejo de Administración / Comisión de Auditoría y Cumplimiento)

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, el Consejo tiene la responsabilidad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como de la supervisión de los sistemas internos de información y control, y es por tanto el último responsable de la Gestión de Riesgos del Grupo.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(2. Comité de Riesgos)

El Comité de Riesgos es el órgano interno permanente de carácter consultivo en materia de gestión de riesgos de alto nivel, que tiene facultades de información, coordinación y propuesta dentro de su ámbito de actuación y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Está formado por todos los miembros del Comité de Dirección de Vocento, y sus sesiones tienen una frecuencia como mínimo trimestral.

(3. Función de Gestión de Riesgos Corporativa)

La función de Gestión de Riesgos Corporativa es ejercida por la D.G. Financiera, y entre otros, coordina y aglutina los procesos de identificación, evaluación y medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, y supervisa y coordina el trabajo de la primera línea, los Gestores de Riesgos en cada unidad o área de negocio o corporativa, centralizando y tratando la información sobre riesgos clave que estos proporcionan. Se encarga de la preparación de los informes periódicos de riesgos, a ser revisados por el Comité de Riesgos y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(4. Gestores de Riesgos)

El SGR compete a toda la organización, siendo el Equipo Directivo el responsable de su formalización, funcionamiento y actualización. Se ha identificado para cada riesgo clave al menos un gestor de riesgos que, entre otros, monitoriza la evolución de los riesgos que son de su responsabilidad y propone la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR. Proporcionan información al Gestor de Riesgos Corporativo.

(5. Auditoría Interna)

Da soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos, y entre otros, evalúa los procesos de gestión de riesgos incluyendo la supervisión de controles y procedimientos, pero no es responsable de la valoración del proceso de evaluación de riesgos, ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Vocento define como riesgo cualquier evento o contingencia, interna o externa que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por el Grupo. Una vez filtrados por su relevancia, se trasladan a un Mapa de Riesgos, para ser objeto de seguimiento específico.

Los principales riesgos, se integran ahora en cinco áreas, que son las que aparecen a continuación.

1. **Estratégicos:** Incluyen esencialmente caídas de las ventas de publicidad – on u offline – en el margen de venta de lectores (que engloba ventas de ejemplares y suscripciones digitales), deterioro de la posición

competitiva de Vocento en el negocio de Prensa, así como reducción en la rentabilidad del negocio de impresión.

2. **Organizativos:** Se enfocan en recursos humanos y tecnológicos. Incluyen, dados los cambios en el modelo de negocio, no contar con los recursos humanos adecuadamente cualificados para asumir el cambio digital, así como amenazas contra la ciberseguridad.
3. **Financieros:** Incluyen impactos en la captación de fondos y en el acceso a financiación, como también el fiscal, que se relaciona con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes.
4. **Cumplimiento:** Se refiere principalmente al cumplimiento normativo interno y externo, y a los riesgos ligados a la fiabilidad de la información financiera del Grupo (e.d. cumplimiento y efectividad del SCIIF, etc.).
5. **Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG):** Incluyen principalmente a) el riesgo medioambiental (e.d. que las operaciones de la compañía incidan negativamente en el medio ambiente), b) el riesgo reputacional y c) el riesgo editorial (p.e. el riesgo de dependencia (de anunciantes públicos o privados, titulares de deuda, ...), de falta de relevancia o calidad del contenido editorial (por falta de independencia o veracidad, conflictos de interés, injerencias, separación de la información del branded content, ...).

Durante 2023 se ha iniciado un proceso de revisión y reordenación de dicho mapa de riesgos, para reflejar adecuadamente la situación actual de los negocios y los riesgos que deben ser monitorizados. Este proceso se finalizará en 2024.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El proceso de gestión de riesgos parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de Vocento, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos. El apetito y la tolerancia al riesgo no persiguen la eliminación del riesgo sino su control eficiente, de forma que el Grupo pueda desplegar sus estrategias y alcanzar sus objetivos de negocio. La tolerancia al riesgo queda definida como el nivel de variación que el Grupo acepta en la consecución de un objetivo.

De acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de Vocento, y con el fin de adecuar las estrategias y actividades de gestión de riesgos al apetito al riesgo de Vocento, el nivel de tolerancia aceptable es establecido desde la Alta Dirección, el cual reflejará los objetivos e intereses del Grupo, así como las de sus distintos grupos de interés clave.

En los trabajos de revisión del mapa de riesgos mencionado, a concluir en 2024, se incluye la concreción de tolerancias al riesgo para la mayoría de ellos.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Menor crecimiento de las ventas de publicidad

En los últimos años, el riesgo de una caída publicitaria viene motivado por varios factores, tales como la caída de la inversión publicitaria, o la preferencia de los anunciantes por formatos publicitarios distintos (digitales, RRSS, eventos, ...).

En 2023 este riesgo se ha materializado también en una caída en la publicidad proveniente de clientes nacionales, especialmente la digital. La estrategia de mantener un equilibrio entre publicidad local y nacional ha

sido efectiva en este contexto, pues el crecimiento de la primera ha servido para mitigar el comportamiento de nacional. La publicidad del sector motor crece, habiendo superado el efecto negativo de los cuellos de botella que afectaban a la venta de coches en años anteriores. La nueva publicidad proveniente del periódico deportivo Relevo también sirve de mitigante. Con todo, la publicidad total de Vocento aumenta en 2023 vs 2022.

Reducción en la rentabilidad del negocio de impresión

La rentabilidad del negocio de impresión se ha visto afectada por la reducción de trabajos para terceros en Francia y a la pérdida del contrato con un editor. La estrategia de adecuada diversificación de trabajos, y una mayor carga en el trabajo de Revistas durante el año, junto a control de costes, ha permitido mitigar el impacto.

Se estima que los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente, mitigando de forma efectiva y en la medida de lo posible el impacto de dichos riesgos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que están documentados en las normas, procedimientos e instrucciones internos de obligado cumplimiento.

Bajo el SGR de Vocento, cada uno de los Gestores de Riesgos es el encargado de identificar las medidas de gestión existentes y de proponer la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR, mientras que el órgano de gobierno supervisor del SGR es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por otra parte, para asegurar el adecuado control del riesgo fiscal, el Consejo de Administración de Vocento aprobó en 2015 un Código de Buenas Prácticas Tributarias, según la cual la finalidad de la estrategia fiscal de la Sociedad consiste básicamente en asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y en procurar una adecuada coordinación de la política fiscal seguida por las entidades pertenecientes al grupo, todo ello con el objetivo de consecución del interés social y de apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo. Las buenas prácticas tributarias que se recogen en el Código se han cumplido de forma efectiva en 2023, habiendo funcionado los mecanismos de control del riesgo fiscal de forma adecuada.

F.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Órganos de gobierno y funciones responsables del SCIIF.

1. Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración aprobó con fecha 13 de mayo de 2015 una nueva versión del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adecuarlo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. La versión refundida y vigente tras la última modificación parcial aprobada por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2020, se encuentra en la página Web de Vocento.

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 6 del Reglamento hace referencia a la función general de supervisión, estableciendo las facultades indelegables del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.
- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

- El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades”.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - a) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - b) Adicionalmente, corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Velar por la independencia de la función de auditoría interna.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las posibles irregularidades de potencial trascendencia, en especial financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo, velar por su independencia y en caso de renuncia, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento:

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

2. Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De conformidad con la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público publicada el 27 junio de 2017 por la CNMV, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2017, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por lo que dicha Comisión se encuentra regulada por su propio Reglamento y, supletoriamente o, en aquellas materias no reguladas, por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se encuentra publicado en la página Web de Vocento, y establece lo siguiente:

(1. Principios básicos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento basa su actuación en los siguientes principios básicos:

- Responsabilidad
- Escepticismo
- Diálogo constructivo que promueva la libre expresión de sus miembros
- Diálogo continuo con la auditoría interna, el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad
- Capacidad de análisis suficiente

(2. Composición

(3. Requisitos para ser nombrado miembro

(4. Reglas de funcionamiento

(5. Responsabilidades

(6. Funciones relativas a los sistemas de información y control interno

(7. Funciones relativas al auditor externo

(8. Funciones relativas al gobierno corporativo

(9. Relación con el Consejo de Administración

(10. Relación con los accionistas

(11. Relación con el auditor de cuentas

(12. Relación con la auditoría interna de la sociedad

3. Política sobre prestación de servicios por el auditor externo

A la comisión de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, le corresponde la obligación legal de supervisar la independencia del auditor externo, y en este sentido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Vocento aprobó el 9 de mayo de 2017, la Política de Prestación de Servicios por el Auditor Externo, que regula la prestación de servicios por parte del mismo.

4. Normativa interna

Dentro de la normativa interna de obligado cumplimiento para todas las sociedades que componen Vocento se encuentra la Norma sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), aprobada por el Consejero Delegado y la Dirección General Financiera, y comunicada a la organización. El SCIIF establece las siguientes responsabilidades:

a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores, por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

b) La Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.

c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.

d) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna de Vocento está asignada a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo y la coordinación en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño de la estructura organizativa se recoge en el Manual de Organización de Vocento, aprobado por el Consejero Delegado. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Con fecha 14 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que sustituyó al hasta la fecha vigente Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que ha sido comunicado a todas las personas afectadas de la organización, y que se encuentra publicado en la página Web de Vocento, haciendo referencia a las operaciones personales, información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera. La Unidad Corporativa de Cumplimiento, órgano

que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, actualiza periódicamente y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

Por otra parte, el Consejo de Administración aprobó el 12 de noviembre de 2019, el Código Ético de Vocento, que supone una actualización del mismo, vigente desde el 13 de noviembre de 2014, y que incluye los principios, valores, y el comportamiento esperado de los administradores y empleados de Vocento en el desarrollo de sus funciones.

El Código recoge las pautas de actuación que se vienen siguiendo en Vocento, y supone el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, el comportamiento ético en todas las actuaciones, y evitar cualquier conducta que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En el Código existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera, en el sentido de que todas las operaciones y transacciones deben ser registradas contablemente en el momento adecuado, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera resulte fiable y recoja, por tanto, todos los derechos y obligaciones de Vocento y sus sociedades.

El Código Ético se distribuyó en su día a todos los empleados de Vocento y sus sociedades dependientes, por vía electrónica, quedando registrada la evidencia de su recepción y aceptación, en su caso. Todos los nuevos empleados firman el Código Ético en el momento de su incorporación.

El Código se encuentra accesible públicamente en la página web de Vocento, www.vocento.com, en el epígrafe de Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos del Código Ético y de proponer acciones correctoras en su caso, es el Comité Ético, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del anunciante y del anunciado.**

De acuerdo con la legislación vigente, el modelo de prevención de delitos de Vocento, establece la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.

En este sentido, Vocento, tiene implantado desde 2014 un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético, que permite a todos los empleados y terceros relacionados, con garantía de confidencialidad y sin temor a represalias, comunicar, y de un modo sencillo aquellas acciones u omisiones que puedan constituir incumplimientos del Código Ético y/o infracciones del ordenamiento jurídico, así como aquellas acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

Asimismo, con fecha 25 de julio de 2023 el Consejo de Administración ha aprobado una Política y Procedimiento del Canal Ético con el objetivo de establecer los principios generales aplicables al sistema interno de información del Grupo Vocento, y, en particular, el procedimiento del Canal Ético y las garantías de protección que asisten a los informantes que hacen uso del sistema en las condiciones definidas en dicho documento.

Siguiendo las mejores prácticas en la materia, el Canal Ético de Vocento se encuentra externalizado en una empresa proveedora del servicio, para garantizar mayores niveles de independencia y confidencialidad.

El acceso al Canal Ético se realiza directamente a través de la página Web de Vocento.

Las denuncias son analizadas y evaluadas por el Comité Ético, como órgano colegiado dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que tiene atribuidas las competencias de la gestión y de la tramitación diligente de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético.

Las denuncias serán analizadas y evaluadas por el Comité Ético, como órgano facultado para la supervisión, que propondrá las actuaciones a seguir en cada caso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que es el último responsable.

El Canal Ético es uno de los elementos clave de los modelos de prevención. La última formación a los empleados de las sociedades del grupo para promover el conocimiento y uso del mismo se realizó en 2023, mediante una formación específica online y durante 2023 se han realizado comunicaciones periódicas para recordar su existencia.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Los programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera en las distintas sociedades, han sido los siguientes durante el ejercicio:

- Cierre contable 2023.
- Actualización taxonomía verde Información no financiera.
- Actualización de Normativa Internacional.

Respecto a la formación del personal involucrado en la evaluación del SCIIF, perteneciente al área de auditoría interna, el contenido principal ha sido el siguiente:

- La nueva Ley de Protección al Informante.
- Nueva Ley "Crea y Crece" y su impacto en la gestión de facturas de proveedores.
- El rol de la Auditoría Interna de limitar el riesgo de fraude.
- Crítica, síntesis y pensamiento en el informe de AI.
- Internal Audit as an enabler for ESG Reporting.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Vocento tiene implantado formalmente un sistema de gestión y control de riesgos de la información financiera basado en el "Marco de referencia - Principios y buenas prácticas" y "Guías de apoyo" incluidas en el documento de la CNMV "Control interno sobre la Información financiera en las sociedades cotizadas" y documentado en la Norma sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, formalizado y soportado en un sistema informático propio.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Los objetivos de control interno en relación con la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma sobre el SCIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

La Norma sobre el SCIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se llevará a cabo anualmente. En 2023 se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos, revisando el perímetro de sociedades del grupo, y los cambios en la materialidad de las partidas de activo, pasivo y cuenta de resultados, adaptando, en su caso, los controles existentes, o implantando otros nuevos, para la adecuada cobertura de los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera consolidada e individual de Vocento.

Dicha evaluación de riesgos es supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento y que se comunica al regulador y al mercado.

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el alcance o conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio

En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- Complejidad de los cálculos necesarios
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones
- Aplicación de juicio profesional
- Importancia cualitativa de la información

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso / negocio conocido y maduro
 - Existencia de procesos y controles documentados
 - Automatización y utilización de sistemas
 - Existencia de incidencias en el pasado
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación general de riesgos de Vocento y tienen en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos, como los tecnológicos y fiscales, legales y reputacionales.

En el universo de riesgos utilizado también se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o la manipulación de la información financiera.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Su establecimiento y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del SCIIF. Auditoría Interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación Financiera en el proceso anual de evaluación de riesgos., pero no toma decisiones sobre riesgos.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera individual y consolidada de Vocento se elabora a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera, que se presente para su formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación en cada sociedad.

La responsabilidad de la elaboración de la información financiera es de la Dirección General Financiera de Vocento, y para lograr una fiabilidad razonable de la misma cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

En cada periodo de publicación de información financiera en los mercados de valores, Auditoría Interna realiza un trabajo de testing sobre una muestra suficiente de controles concluyendo sobre su efectividad en la cobertura de los riesgos. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso y revisa que los controles implantados han funcionado de manera efectiva, informando en este caso favorablemente al Consejo sobre su formulación y publicación.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir y mitigar el potencial impacto material en la información financiera regulada consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera: inicio, autorización, registro, procesamiento, presentación y comunicación.

Todos los controles implantados, incluidos los controles clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIF, tienen un responsable de su ejecución y un supervisor asignado, y están documentados y soportados mediante evidencias que son depositadas en la aplicación informática del SCIIF.

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización y con distintas periodicidades, para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los periodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

El SCIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre la efectividad de los controles y del funcionamiento global del mismo.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados informan en el caso de que el control no se haya ejecutado o se hayan encontrado incidencias significativas en su ejecución.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control se incluye en el sistema informático soporte del SCIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento y efectividad de los controles y, en consecuencia, de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera y su cobertura.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera regulada, tanto individual como consolidada de Vocento.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final en hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para las presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte.

Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa, es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En el SCIIF se incluyen aquellos controles clave relativos a la valoración de ciertos activos de riesgo inherente alto, como los impuestos diferidos, fondos de comercio y cartera de valores, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras basadas en hipótesis, estimaciones, y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión y conformidad, mediante certificaciones.

Adicionalmente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa semestral y anualmente, junto con los auditores externos, dichas valoraciones y analiza los test de deterioro, proponiendo al Consejo, en su caso, los posibles ajustes a realizar en la información financiera.

El SCIIF de Vocento incluye un sistema de certificaciones por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad / unidad de negocio, área funcional y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la fiabilidad de la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una certificación escrita y firmada, semestral y anualmente.

En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el correcto funcionamiento del SCIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección General Financiera y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados vienen descritos en la Norma sobre el SCIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está soportada y registrada en la aplicación informática del SCIIF.

Este sistema de certificaciones está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área financiera corporativa, así como a lograr un mayor nivel de seguridad en la fiabilidad de la información financiera a los responsables últimos de su formulación y aprobación. No obstante lo anterior, la existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIF al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Política de Seguridad de la Información, aprobada por el Consejo de Administración de Vocento, incluye las mejores prácticas conforme a las normas de seguridad de la información ISO/IEC 27.001 y la ISO/IEC 27.002, y se desarrolla a través del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) incluye el Marco de Control adoptado. El objetivo es generar una mayor resiliencia, garantizando la generación de planes de acción correctivos y de mejora continua.

Dentro del alcance del SGSI se encuentran todos los sistemas ERP en los que se basa la información financiera y que se utilizan de manera directa en su preparación.

Incluye los procedimientos actuales y de los controles generales, de conformidad con el Marco de control interno sobre sistemas de información generalmente aceptado, Cobit, que incluye directrices para mantener un adecuado acceso a sistemas e instalaciones, modificaciones sobre aplicaciones, y recuperación de información en caso de pérdida y sistemas de respaldo que aseguren la continuidad del proceso de registro de transacciones, en caso de incidencias en los sistemas principales.

Dentro de las políticas y procedimientos de controles internos en los que se despliega el SGSI se encuentran el Procedimiento de Gestión de contraseñas y el Procedimiento de Gestión de claves criptográficas, que aplican a los sistemas de información que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, divididas en dos clases: las aplicaciones que están integradas en el Directorio Activo corporativo y el ERP corporativo que tiene su propia política de contraseñas. La política contempla la caducidad de las contraseñas, su longitud y los caracteres alfanuméricos obligatorios.

Adicionalmente, en cuanto a la segregación de funciones, cada aplicación tiene controlado por grupos los permisos a los que puede acceder cada usuario, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Usuarios. Esta administración se realiza centralizadamente por medio de los funcionales y los administradores de los aplicativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen actividades subcontratadas a terceros encargadas de ejecutar y procesar transacciones que tengan reflejo en los estados financieros.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, es la responsable de:

- Definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, el Manual de Políticas Contables, que contiene los criterios y cuentas contables necesarios y los procedimientos de

captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento. Su actualización es anual.

- Resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.
- Asimismo, la Dirección General Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera pública al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera.

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común. Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos homogéneos definidos por la Dirección de Control y Planificación Financiera.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting externo es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera y de la Dirección de Relaciones con Inversores.

La aplicación informática que soporta el SCIIF incluye un módulo de reporting que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable de su ejecución y supervisión, como por proceso contable y sociedad, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del sistema.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión y evaluación del SCIIF establecido en Vocento vienen recogidas en la Norma sobre el SCIIF y están basadas en el modelo de "Tres líneas de defensa" definido por FERMA (Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos) y ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos), adoptado por Vocento, como garantía de su modelo de control interno..

1ª línea de defensa - Gestión operativa: autoevaluación de los propios responsables de la ejecución de los controles (ejecutor y supervisor) que aportan evidencias sobre la ejecución del control y afirman su correcta ejecución o, en su caso, indican las incidencias encontradas.

2ª línea de defensa - Funciones de monitoreo y soporte: la Dirección de Control y Planificación es responsable del correcto funcionamiento del SCIIF, y de la gestión de los riesgos relacionados, informando del cumplimiento

en tiempo y forma de los controles por parte por los responsables, y de la gestión de las incidencias manifestadas por los ejecutores y supervisores.

3ª línea de defensa – Función de aseguramiento independiente: Auditoría Interna revisa la efectividad de los controles en cada periodo de publicación de la información pública periódica, y realiza una evaluación anual del SCIIF en base a los 5 componentes de control interno de COSO, emitiendo una opinión sobre la eficacia del SCIIF en la prevención, detección y mitigación de los riesgos sobre la información financiera.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, los directores generales, directores corporativos, y el Consejero Delegado, firman unas certificaciones semestrales y anuales, en las que expresan su conformidad con la información financiera y el correcto funcionamiento del SCIIF.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, corresponderá a ésta, en relación con los sistemas de información y control interno, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección.

Para la supervisión y evaluación del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por Auditoría Interna, como función de aseguramiento independiente, y dotada de los recursos necesarios.

El auditor interno depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, actualizado en 2017 de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica CNMV 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna es responsable de evaluar anualmente la operatividad y efectividad global del SCIIF en base a los cinco componentes de control interno de COSO: (i) Entorno de Control, (ii) Evaluación de Riesgos, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Supervisión, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIF y de las pruebas complementarias sustantivas que sean necesarias, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contable como a nivel de sociedad, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles.

Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando registrada la evidencia de las debilidades encontradas, tanto en el diseño como en la operatividad de los controles, de las recomendaciones realizadas, de los planes de acción propuestos y de las comunicaciones realizadas a los responsables de los controles.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para la evaluación del SCIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

Se realiza por parte de Auditoría Interna una revisión Trimestral de controles SCIIF en cada periodo de reporte de información al mercado y una evaluación anual global, como tercera línea de defensa, sobre la efectividad del SCIIF de acuerdo a los 5 componentes del Marco de Control COSO (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Supervisión).

La revisión de la información financiera se complementa con auditorías en sociedades del grupo; se estableció en el pasado, un plan de rotación por localizaciones, en periodos no superiores a tres años, de tal modo que en este plazo se hayan auditado las sociedades más relevantes del grupo e incluyendo las filiales de estas sociedades que estén fuera del alcance de la auditoría de cuentas anual externa. El plan de auditoría interna también incluye una revisión de los controles generales informáticos relacionados con la elaboración de la información financiera.

La comunicación de los resultados de la evaluación es responsabilidad de Auditoría Interna, que informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento periódicamente del resultado de sus trabajos.

Las eventuales debilidades significativas y/o materiales de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a la Dirección General Financiera y al Consejo de Administración para su corrección, realizándose por parte de Auditoría Interna un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera individual y consolidada de Vocento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Existe un procedimiento mediante el cual la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección y los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, así como que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.

En especial, supervisa en sesiones específicas el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones y asientos de cierre relevantes, con impacto significativo y/o material en los estados financieros.

Tal como se recoge en la Norma sobre el SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de Vocento individuales y consolidadas
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales consolidadas
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso

Adicionalmente, y de conformidad con las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información financiera contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada que se hace pública, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

Auditoría Interna por su parte, incluye en su plan de auditoría anual, revisiones sobre aquellas sociedades filiales, fuera del alcance del auditor de cuentas, (alcance combinado) y realiza un seguimiento de las recomendaciones y los planes de acción, tanto de sus propias recomendaciones, como de las del auditor de cuentas.

F.6. Otra información relevante

No aplicable

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIF de Vocento está debidamente soportada, dado que la Comisión tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIF, de su existencia y correcto funcionamiento. Adicionalmente, el auditor externo tiene pleno acceso al sistema informático soporte del SCIIF, como apoyo para complementar la realización de sus trabajos de auditoría.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- (1. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- (2. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que, durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el Presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- (1. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- (2. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esta materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no se obligatoria:

- (1. Informe sobre la independencia del auditor.
- (2. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- (3. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la junta general.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer

de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- (1. Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- (2. Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo con los términos que los propuestos por el consejo de administración.
- (3. Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- (4. Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- (1. sea concreta y verificable;
- (2. asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- (3. favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %.

Cumple parcialmente

Los consejeros dominicales e independientes constituyen el 90,9% de los miembros del Consejo de Administración de Vocento.

Dada la composición actual del Consejo de Administración, éste no tiene la capacidad de proponer los nombramientos de consejeros dominicales, por lo que estos están condicionados por las propuestas de los accionistas significativos. Sin embargo, entre los consejeros que sí son propuestos por el Consejo de Administración, esto es, ejecutivos e independientes, un 60% son mujeres y sería un 75% entre los independientes. De hecho, en el presente ejercicio 2023, las mujeres miembros del Consejo de Administración representan el 36,36% del total de sus componentes, lo que supone más de un 35% y refleja un progreso positivo hacia el cumplimiento del objetivo del 40%.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- (1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- (2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- (1. Perfil profesional y biográfico.
- (2. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- (3. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- (4. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- (5. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo

o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- (1. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- (2. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- (3. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- (4. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- (5. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente

El Consejo ha considerado apropiado no contratar un consultor externo para auxiliar en el proceso de evaluación de su funcionamiento, ya que se ha considerado suficiente la realización de un proceso coordinado por el Secretario del Consejo de Administración, que es un asesor externo a Vocento, que ha funcionado adecuadamente en los últimos años.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, la informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (1. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—**

revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- (2. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - (3. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - (4. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
- (1. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (2. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - (3. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (4. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- (1. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (2. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- (3. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

- (4. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (5. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (1. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- (2. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (3. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 4 miembros, 2 de los cuales, incluyendo su Presidente, son independientes.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- (1. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- (2. **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- (3. **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- (4. **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- (5. **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- (1. **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- (2. **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- (3. **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- (4. **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- (5. **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de autoorganización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- (1. La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- (2. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- (3. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- (4. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- (5. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- (1. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- (2. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y de su gestión.
- (3. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial
- (4. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- (5. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- (1. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- (2. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- (3. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción. A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia poscontractual.

Cumple

H.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- 1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

El 26 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración, en el uso de las facultades expresamente autorizadas por el acuerdo octavo de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2020, en el que se acordó autorizar al Consejo de Administración con facultades de sustitución, para acordar en una o varias ocasiones la emisión de instrumentos de deuda o valores de renta fija (incluyendo, pagarés, obligaciones, bonos u otros análogos) dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la citada Junta General de Accionistas y hasta la cantidad máxima de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000,00€), acordó por unanimidad aprobar la emisión y puesta en circulación de emisiones de pagarés hasta un importe máximo de setenta y cinco millones de euros (75.000.000,00€) en circulación en cada

momento y, en concreto, aprobar el registro de un programa de pagarés registrado en el MARF bajo la denominación "Programa de Pagarés VOCENTO 2023", con plazos de vencimiento de hasta 24 meses, para posibilitar la diversificación de sus vías de financiación (el "Programa 2023"). Para el Programa 2023, PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. ha sido designado como asesor registrado del MARF, y Banco Sabadell, S.A. como agente de pagos.

Por otra parte, y en base a la misma autorización por la Junta General, el 20 de junio de 2023 el Consejo de Administración de Vocento aprobó un programa de emisión de Pagarés en la AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., ("Programa de Pagarés AIAF VOCENTO 2023"), con un saldo vivo máximo de cincuenta millones de euros (50.000.000€) y con plazos de vencimiento de hasta trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, para posibilitar la diversificación de sus vías de financiación. PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A. ha sido designado como entidad colocadora del Programa y Banco Sabadell, S.A. como agente de pagos.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

No aplicable

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2015, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó el Código de Buenas Prácticas Tributarias del Grupo Vocento. Las buenas prácticas tributarias contenidas en el Código se han cumplido de forma efectiva en 2023, y así queda recogido en el Informe anual sobre el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

ANEXO II

VOCENTO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2023

Aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 23 de enero de 2024

Ratificado por el Consejo de Administración el 23 de enero de 2024

ÍNDICE

1. Descripción, motivos y objetivos
2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento
 - 2.1. Antecedentes y regulación
 - 2.2. Composición
3. Sesiones y convocatorias
4. Funciones y competencias
 - 4.1. Funciones generales
 - 4.2. Funciones relativas a los sistemas de información y control interno
 - 4.3. Funciones relativas al Auditor externo
 - 4.4. Funciones relativas a la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de sostenibilidad
5. Actividades desarrolladas durante 2023
 - 5.1. Reuniones
 - 5.2. Evaluación y formación
 - 5.3. Información financiera
 - 5.4. Información no financiera
 - 5.5. Auditor externo
 - 5.6. Auditoría interna
 - 5.7. Sistemas de gestión y control de riesgos
 - 5.8. Gobierno Corporativo y Cumplimiento
6. Conclusiones de las actividades realizadas

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**VOCENTO, S.A.****FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2023****1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS**

Este Informe Anual de Actividades y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (respectivamente, el "Informe" y la "Comisión") de la sociedad Vocento, S.A. ("Vocento" o la "Sociedad") está dirigido al Consejo de Administración de Vocento. Constituye un resumen de las actividades y funcionamiento desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas y los asuntos tratados durante el periodo de referencia. Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración, a la recomendación 6ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, publicado y revisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") en junio de 2020 ("Código de Buen Gobierno"), y a lo estipulado en la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, publicado por la CNMV.

2. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**2.a ANTECEDENTES Y REGULACIÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento de fecha 18 de julio de 2002 (entonces Grupo Correo - Prensa Española) se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión de Auditoría y Cumplimiento estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, motivo por el cual el Consejo de Administración de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, constituyó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a tenor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por la CNMV del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código Conthe**"), y de la salida a bolsa de Vocento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizó en 2006 un diagnóstico sobre las implicaciones del Código Conthe para las Comisiones de Auditoría de las sociedades cotizadas como Vocento. A raíz del diagnóstico, se actualizó el Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de incorporar los nuevos requerimientos establecidos en el Código Conthe.

Asimismo, tras la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010, de 30 de junio, se modificó la Disposición Adicional Decimotava de la Ley de Mercado de Valores que regulaba a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En virtud de lo anterior, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración en lo relativo a la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La mencionada Ley 12/2010 amplió la responsabilidad de las Comisiones de Auditoría y, en definitiva, de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de las Comisiones de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera. Además, habrá de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones y composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han variado tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2015, a partir de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y de la aprobación del Código de Buen Gobierno. Asimismo, en noviembre de 2016, se modificó de nuevo el Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de aclarar que todos los Presidentes de las diferentes Comisiones, incluido en el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberán emitir verbalmente un informe al Consejo de Administración sobre los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la correspondiente Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante la sesión del

Consejo que se produzca de forma inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se venía produciendo en la práctica desde hacía años.

Por último, tras la publicación por la CNMV de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Reglamento específico con el fin de regular sus actividades y funciones, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2017 (el “**Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**”), resultando desde ese momento de plena aplicación. En consecuencia, en la actualidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra regulada por su propio Reglamento y, supletoriamente, por el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales de Vocento.

2.b COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser la mayoría de sus miembros, consejeros independientes.

Su Presidente, será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

<u>Presidenta</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de nombramiento</u>
D. Carlos Delclaux Zulueta	Independiente	26 de septiembre de 2023
<u>Vocales</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de nombramiento</u>
D ^a Koro Usarraga Unsain	Independiente	26 de septiembre de 2023
D. Gonzalo Soto Aguirre	Dominical	26 de abril de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con fecha de 12 de noviembre de 2023 Dña. Koro Usarraga Unsain habría cumplido el plazo máximo de cuatro (4) años ininterrumpidos ocupando el cargo como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, debiendo cesar en su cargo y ser sustituida por otro consejero independiente miembro de la Comisión. A estos efectos, en su reunión celebrada el 26 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración acordó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Tomar razón de la dimisión presentada en dicha fecha y con efectos desde la misma por D^a. Koro Usarraga Unsain en su condición de Presidenta de la Comisión, manteniendo su condición como vocal.
- Y, alternativamente, nombrar como Presidente de la Comisión a D. Carlos Delclaux Zulueta, quien ya era miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aceptando éste su nombramiento en dicha fecha y con efectos por el plazo por el que permanezca como Consejero de la Sociedad.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros Externos Dominicales o Independientes, cuyo perfil profesional y cualificación se puede consultar en el siguiente enlace de la página web corporativa de la Sociedad: <http://www.vocento.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/#consejoscomisiones>.

De conformidad con la recomendación 39º del Código de Buen Gobierno en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión y control de riesgos (financieros y no financieros) y tecnologías de la información, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Consejeros Independientes, incluido su Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración y 7.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Secretario no Consejero de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es D. Carlos Pazos Campos, quien a su vez es el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vocento. Asimismo, el Vicesecretario no Consejero de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, D. Pablo Díaz Gridilla, es el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de los mencionados artículos

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Y en estos casos, también podrá requerir la presencia del auditor interno y del auditor de cuentas, en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas debe tener lugar sin la presencia de la dirección.

Asimismo, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier Consejero Ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración o responsabilidades que le vengán atribuidas como consecuencia de novedades legislativas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento y 529 quaterdecies apartado 4 de la Ley Sociedades de Capital:

4.1 FUNCIONES GENERALES

- Informar a la junta general sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Supervisar el funcionamiento del canal y/o procedimientos de denuncia sobre posibles irregularidades o incumplimientos de la normativa y de los códigos éticos internos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.
- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido para aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

- a. la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
- b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales extremos que únicamente serán posibles siempre que no existan otras alternativas razonables y equivalentes y que encajen en las normas legales y de buenas prácticas tributarias aplicables al Grupo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y fiscal y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

4.2 FUNCIONES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad y la claridad de la información financiera y no financiera relacionada, relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio (recursos humanos, financieros y tecnológicos); aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose que en dichos planes se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero de la Sociedad, y que se identifican y delimitan claramente sus responsabilidades a efectos de la adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento que puedan existir, como las unidades de gestión y control de riesgos, control de gestión, cumplimiento normativo y la auditoría externa; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Obtener anualmente de la auditoría interna un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se han llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.
- Evaluar el funcionamiento de la auditoría interna y el desempeño de su responsable.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

4.3 FUNCIONES RELATIVAS AL AUDITOR EXTERNO

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Realizar, anualmente, una evaluación acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

4.4 FUNCIONES RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La revisión de la Política de Sostenibilidad de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- La entrega al Consejo de Administración de información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por la Sociedad y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de las normas de buenas prácticas tributarias aplicables al Grupo.
- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.

Tal y como se desprende de las actividades desarrolladas por esta Comisión expuestas en el apartado 5 del presente Informe, las funciones y actividades asignadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han sido ejercidas de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin que haya habido ningún cambio significativo en su desempeño durante el ejercicio 2023.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2023

5.1. REUNIONES

Durante 2023 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en siete ocasiones en las siguientes fechas:

1. 24 de enero de 2023
2. 27 de febrero 2023
3. 9 de mayo de 2023
4. 20 de junio de 2023
5. 25 de julio de 2023
6. 14 de noviembre de 2023
7. 18 de diciembre de 2023

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se recogen a continuación

REUNIÓN DEL 24 DE ENERO DE 2023:

- Análisis del resultado del test de deterioro de fondos de comercio y activos por impuesto diferido, y otras provisiones en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022.
- Informe Anual sobre Riesgos y Novedades Fiscales.
- Mapa de aseguramiento 2022.
- Propuesta de Memoria Anual de Actividades de Auditoría interna 2022.
- Propuesta de Memoria Anual de Prevención Penal 2022.
- Información del cierre del Plan de Sostenibilidad 2021-2022.
- Presentación para aprobación taxonomía 2022.
- Seguimiento del Plan de Ciberseguridad.
- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2022.
- Evaluación del Director de Auditoría Interna D. Enrique Marzal.
- Autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

REUNIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2023:

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión: a) Deterioro en estados financieros individuales de Vocento y sociedades de su grupo / Resultado Vocento, S.A. individual; b) Situaciones de desequilibrio patrimonial a diciembre 2022; c) Presentación de la información pública periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al 31 de diciembre de 2022; d) Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) durante el cuarto trimestre de 2022; e) Auditoría controles Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) durante el cuarto trimestre de 2022, y evaluación anual de su efectividad; f) Propuesta de Informe de Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2022; g) Informe del verificador externo sobre el Estado de Información no Financiera correspondiente a 2022; h) Auditoría controles Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIINF) 2022, y evaluación anual de su efectividad; i) Informe de revisión del IAGC 2022; y j) propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2022.
- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2022.
- Independencia auditor de cuentas: a) Informe de los auditores de cuentas sobre la confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados; b) Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales; y c) Informe de auditoría interna sobre la aplicación de la Política de Prestación de Servicios del Auditor de Cuentas en 2022.
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2022.
- Informe de Gestión de Riesgos correspondiente al trimestre de 2022.
- Informe Anual sobre la aplicación de la Política de comunicación con accionistas e inversores correspondiente al ejercicio 2022.
- Informe sobre Operaciones Vinculadas.
- Diversificación fuentes de financiación vía programa de pagarés para inversores no institucionales sofisticados.
- Seguimiento de Plan de auditoría interna 2023 y de las recomendaciones.
- Auditoría controles Sistema Control Interno de Prevención de Delitos correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y evaluación anual de su efectividad.
- Aprobación de los objetivos individuales para el devengo de la retribución variable 2023 del Auditor Interno.

REUNIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2023:

- Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al primer trimestre de 2023.
- Funcionamiento del SCIIF durante el primer trimestre de 2023.
- Auditoría controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2023.
- Encargo a los auditores de cuentas de la revisión limitada de las cuentas semestrales a junio 2023.
- Estado de simplificación societaria.
- Riesgos y tolerancias.

- Previsión de necesidades de capitalización en 2023.
- Estado de pagos pendientes en operaciones de adquisición.
- Propuesta de modificación política de comunicación con accionistas e inversores.
- Aplicación de la Política sobre prestación de servicios por el auditor de cuentas durante el primer trimestre de 2023.
- Seguimiento del Plan de auditoría interna 2023.
- Auditoría controles Sistema de Control Interno de Prevención de Delitos durante el primer trimestre de 2023.
- Proyecto de implantación Función de Cumplimiento Normativo.
- Implantación modelo de gobierno de TI (CobiT).
- Propuesta de Política de Seguridad de la Información.

REUNIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2023:

- Resumen de los resultados anuales de las auditorías individuales de las filiales en 2022 y puntos de control.
- Resumen del resultado de la verificación del Estado de Información No Financiera 2022.
- Financiación sindicada 2023 – condiciones previstas.
- Adaptación a la Ley 2/2023 sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Seguimiento del Plan de Sostenibilidad 2023-2026.
- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2023.
- Sistema informático soporte de la gestión de auditoría.

REUNIÓN DEL 25 DE JULIO DE 2023:

- Informe del Auditor externo PwC sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2023.
- Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al segundo trimestre de 2023.
- Funcionamiento del SCIIF durante el segundo trimestre de 2023.
- Financiación Sindicada 2023.
- Propuesta de Política y Procedimiento del Canal Ético y de modificación del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.
- Auditoría de los controles del SCIIF durante el segundo trimestre de 2023.
- Seguimiento del Plan de auditoría interna 2023.
- Auditoría de los controles del Sistema de Prevención de Delitos segundo trimestre de 2023.

- Servicios prestados por el auditor externo durante el segundo trimestre de 2023.
- Estado actual del proyecto de implantación del sistema de Gobierno de TI.
- Seguimiento asuntos privacidad.

REUNIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023:

- Plan del auditor de cuentas PwC para la auditoría de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023.
- Encargo al auditor de cuentas de la verificación del EINF 2023.
- Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al tercer trimestre de 2023.
- Funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre de 2023.
- Auditoría de los controles SCIIF correspondiente al tercer trimestre de 2023.
- Primera aproximación a posibles deterioros.
- Situaciones previsibles de desequilibrio patrimonial a fin de año.
- Propuesta de modificación de la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de Vocento.
- Situación del Plan de Auditoría Interna 2023, y seguimiento de recomendaciones.

REUNIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023:

- Revisión de fondos de comercio y créditos fiscales ante posibles deterioros.
- Informe anual sobre la evaluación del auditor externo.
- Informe anual sobre el cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias.
- Informe anual sobre la aplicación de la Política de Operaciones Vinculadas.
- Prevención de Delitos: evaluación anual de riesgos penales, y presupuesto 2024.
- Seguimiento Plan de Sostenibilidad 2023-2026.
- Seguimiento Plan de Auditoría Interna 2023.
- Plan Auditoría Interna y Presupuesto 2024.

De los principales asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo de Administración por parte del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración, que se han puesto a disposición de todos los Consejeros de forma inmediata tras su aprobación.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han asistido a la totalidad de las reuniones de dicha Comisión celebradas durante el presente ejercicio. Asimismo, durante el periodo considerado, otras personas no miembros de la Comisión han comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a petición de su Presidente, incluyendo, entre otras, el Director General Financiero, el Director de la Auditoría Interna, los auditores externos, la Directora de Asesoría Jurídica del Grupo, la Directora de Sostenibilidad, la Delegada de Protección de Datos, el Director de y Tecnología y Sistemas, el Director General de Operaciones, y los asesores fiscales del Grupo.

El auditor externo ha participado en 5 reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en una de ellas sin la presencia de los ejecutivos), mientras que el responsable de la auditoría interna de la Sociedad ha asistido a la totalidad de sus reuniones, siendo en todas las ocasiones requerido para ello, con el fin de informar sobre el desarrollo y resultado de las auditorías externa e interna, respectivamente. Asimismo, el Director General Financiero ha asistido a la totalidad de las reuniones, siendo en todas las ocasiones requerido para ello, para presentar los asuntos de su competencia.

5.ii EVALUACIÓN Y FORMACIÓN

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe evaluar anualmente su desempeño de forma autónoma, para fortalecer su funcionamiento y mejorar la planificación del ejercicio siguiente.

A la luz de lo anterior, en el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento llevó a cabo la autoevaluación del ejercicio 2022 de forma autónoma, siendo la misma coordinada por el Secretario de la Comisión, y cuyos resultados fueron muy positivos en general. Dichos resultados fueron comunicados a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración, con el fin de que fuesen tenidos en cuenta para la evaluación anual del Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2024 se pretende llevar a cabo el mismo proceso de autoevaluación para el año 2023.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sesiones de formación de manera habitual sobre cuestiones de actualidad en el entorno de la auditoría y el control de riesgos.

5.iii INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, de la información financiera que Vocento debe hacer pública periódicamente.

Para ello supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En estas labores de supervisión ha contado con el auxilio de la dirección general financiera, el auditor interno y el auditor externo.

En las distintas reuniones celebradas en el año ha revisado, entre otros:

- La Información Pública Periódica Financiera a remitir a la CNMV y al mercado, previo informe de auditoría interna sobre la efectividad de los controles SCIF, asegurándose que la información financiera trimestral y semestral, se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goza de la misma fiabilidad que éstas.
- El informe de los auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera semestral a junio consolidada.
- La propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado.
- Los informes sobre gestión de riesgos.
- El informe de los auditores externos sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado.

5.iv INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones, la de supervisar el proceso de elaboración, la integridad y claridad de la información no financiera, y la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

En las distintas reuniones celebradas en el año ha revisado, entre otros:

- El Informe de Estado de Información No Financiera
- El Informe del verificador externo sobre el Estado de Información no Financiera
- La Información sobre el Plan de Sostenibilidad

5.v AUDITOR EXTERNO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la comunicación entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el auditor externo debe ser fluida y continua.

A estos efectos, durante el año, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la Sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Ha elaborado un informe expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales.
- Ha encargado a los auditores externos la revisión limitada sobre las cuentas semestrales consolidadas.
- Ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, su independencia, conocimiento sobre el negocio o la frecuencia y calidad de sus comunicaciones.
- Ha encargado al auditor externo la verificación del Estado de Información no Financiera 2022.

5.vi AUDITORÍA INTERNA

5.6.1 Supervisión de la función

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna corporativa e independiente, operativa desde el año 2004, bajo la supervisión y dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos.

En este sentido, se sigue el Modelo de las Tres Líneas de Defensa[1], que facilita a las comisiones de auditoría el cumplimiento de sus competencias de supervisión de los sistemas de gestión y control de riesgos y permite fijar el papel de auditoría interna como garante del funcionamiento del sistema de control interno para los órganos de gobierno y la alta dirección, a través de la evaluación de la eficacia de las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento.

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna de Vocento, aprobado el 6 de noviembre de 2017 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que supone una actualización y adaptación del mismo, vigente desde el 21 de octubre de 2004, a las novedades normativas y mejores prácticas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre los servicios de auditoría interna, ha realizado durante 2023 una evaluación del desempeño del director de auditoría interna, incluyendo una valoración de su retribución global correspondiente al ejercicio 2022.

[1] *Federation of European Risk Management Associations (FERMA) y la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA).*

5.6.2 Plan estratégico de Auditoría Interna 2023 - 2025

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna, para los años 2023-2025.

Dicho plan, incluye un análisis de la situación, las funciones y alcances actuales en relación con las responsabilidades crecientes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los nuevos riesgos emergentes del entorno, fijando un modelo de auditoría interna que cubra las expectativas del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Dirección.

El objetivo del plan estratégico es mantener y reforzar las funciones de aseguramiento esenciales riesgos sobre la información financiera, no financiera, control interno y riesgos emergentes.

El aseguramiento esencial se refiere a aquellos trabajos de auditoría interna que cubren procesos estructurales, que no se modifican salvo cambios normativos y son objeto de especial seguimiento y reporting a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente se incluyen como trabajos esenciales en los planes de auditoría interna los siguientes, por la importancia que tienen para la CNMV:

- Revisiones de las Medidas Alternativas de Rendimiento y los controles internos en la información pública periódica
- Revisiones de la información financiera publicada en la página Web y los controles internos implantados
- Revisiones de los sistemas de gestión de riesgos emergentes derivados de los cambios tecnológicos, reputacionales, ambientales, sociales, y de gobierno (ASG) etc
- Revisiones de los controles internos relacionados específicamente con el riesgo de corrupción y el fraude

De acuerdo al objetivo fijado en el Plan Estratégico de auditoría interna, se ha implantado una herramienta informática para la gestión y documentación de los trabajos de auditoría interna, que permite una mayor eficiencia en las revisiones, facilita la supervisión de los trabajos, el seguimiento de las recomendaciones y los planes de acción con los auditados penales y los riesgos referidos a las materias previstas en la normativa referente a la información no financiera.

5.6.3 Plan de Auditoría Interna

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto de la función de auditoría interna para el año 2024.

El Plan de Auditoría Interna ha sido desarrollado en su práctica totalidad; el proceso de supervisión de los sistemas de control interno se realiza de forma continuada en el tiempo; en este sentido, se han incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica. Adicionalmente a la muestra de controles a revisar, se auditan en todos los periodos, la totalidad de los controles SCIIF denominados clave, que cubren los procesos críticos del proceso de elaboración de la información financiera.

Anualmente se realiza una evaluación del SCIIF, con el objeto de concluir a nivel global sobre su eficacia, en su capacidad para prevenir y/o detectar riesgos sobre la información financiera, revisado los componentes del

sistema de control interno sobre la información financiera, de acuerdo a las recomendaciones de la CNMV sobre el control interno de la información financiera, y al estándar internacional COSO. Los resultados han sido satisfactorios, y el nivel de maduración del SCIIF se considera muy elevado.

La revisión de los controles SCIIF se complementa con auditorías financieras en sociedades del grupo; dado el volumen de sociedades y los recursos disponibles, se estableció en el pasado, un plan de rotación por localizaciones, en periodos no superiores a tres años, de tal modo que en este plazo se hayan auditado las sociedades más relevantes del grupo. En este año 2023 han sido auditadas 11 sociedades del grupo, y sus respectivas filiales.

Adicionalmente se han incluido en el plan de auditoría interna otros procesos relacionados con la información financiera, seleccionados en función de los siguientes factores: resultados de evaluaciones anteriores, existencia o no de cambios en los procesos, riesgo de errores, teniendo en cuenta su probabilidad, naturaleza e impacto.

El plan de auditoría interna también incluye una revisión de los controles generales informáticos relacionados con la elaboración de la información financiera.

En relación con el Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos, éste ha sido revisado periódicamente con el fin de verificar si se han recibido comunicaciones por el Canal Ético o denuncias por cualquier otro canal. En este sentido, se ha realizado una evaluación global sobre la eficacia del Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos, por parte de auditoría interna, concluyendo que el sistema ofrece una cobertura razonable y proporcionada de los riesgos penales identificados.

La Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa ha elaborado un Mapa de Aseguramiento global de Vocento en el que se detalla la cobertura de los riesgos relevantes identificados por el sistema de gestión de riesgos, indicando los controles existentes para su mitigación, y las áreas responsables de gestionar dichos controles -Segunda Línea de Defensa- dando como resultado el universo de procesos y controles a revisar por auditoría interna.

El Mapa de Aseguramiento incluye el catálogo de riesgos penales y los riesgos referidos a las materias previstas en la normativa referente a la información no financiera.

5.6.4 Seguimiento de recomendaciones

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los directores generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

5.6.5 Información y comunicación

Durante el ejercicio, el auditor interno ha asistido a todas las reuniones a las que se le ha requerido e informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

El auditor interno ha sometido a principios del ejercicio, una Memoria Anual de Actividades de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2022.

Adicionalmente, en determinadas reuniones las intervenciones del auditor interno se han producido sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna ha desarrollado su trabajo con la independencia requerida, existiendo una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no habiendo que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

5.vii SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

5.7.1 Sistema de Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos (SGR), que tiene como fin identificar y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, alineando los objetivos de negocio, los riesgos relevantes identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar el impacto derivado de que dichos riesgos se materialicen.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos fue objeto de una revisión en profundidad, con la ayuda de un asesor externo, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de gestión de riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo.

Durante el año, el Director General Financiero, como responsable de la función de gestión de riesgos, corporativa, ha presentado semestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el informe de gestión de riesgos obtenido como resultado de la evaluación y seguimiento de los riesgos relevantes seleccionados, realizada por los Gestores de Riesgos y el Comité de Riesgos, formado este último por los integrantes del Comité de Dirección de Vocento. En dicho informe se incluyen indicadores clave para la gestión y control de los riesgos relevantes seleccionados, cuya materialización podría afectar a los objetivos de Vocento.

Respecto a la situación fiscal del Grupo, el asesor fiscal externo realizó una explicación de la situación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destacando que no se han identificado nuevos riesgos fiscales respecto al año anterior, encontrándose todos los riesgos debidamente dotados contablemente.

En la última reunión del año, el Director General Financiero, presentó a la Comisión, el Informe anual sobre cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias.

5.7.2 Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

En 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada a los mercados y reguladores.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento "Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas", y se encuentra plenamente operativo, documentado en una normativa interna aprobada por la Alta Dirección, y soportado en una aplicación informática que acredita la ejecución de los controles y facilita la revisión por parte de auditoría interna.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada semestralmente por los directores generales de las Sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna, que realiza una auditoría trimestral de controles previa a la presentación de la información al mercado, y una revisión global anual del SCIIF bajo el estándar internacional COSO de Control Interno-, verificando el cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV al respecto.

5.7.3 Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 13 de noviembre de 2014, una Política de prevención y respuesta ante delitos, que tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, y personal de Vocento, un mensaje de que Vocento vela porque su actividad esté basada en unos principios que se traducen en unas pautas de comportamiento que suponen el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la

transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En este contexto, el Consejo de Administración aprobó el 12 de noviembre de 2019 el Código Ético de Vocento, que supone una actualización del mismo, vigente desde el 13 de noviembre de 2014, y que recoge las pautas de comportamiento que Vocento ya venía aplicando en su actividad.

Para el desarrollo de la Política para la prevención y respuesta ante delitos se cuenta con un sistema de control interno específico y eficaz para la prevención de delitos, que comprende un conjunto de medidas dirigidas a la evaluación de riesgos, prevención, detección y respuesta ante incumplimientos del Código Ético o posibles delitos y que documenta las prácticas que Vocento venía históricamente llevando a cabo.

Dicho sistema de control interno se encuentra soportado en un sistema informático que recoge los controles específicos para la cobertura de cada riesgo identificado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de supervisión de los sistemas de control interno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

Forman parte del contenido del sistema de control interno mencionado, protocolos de actuación y supervisión para la evaluación y reducción del riesgo de comisión de conductas ilegales, irregulares o contrarias al Código Ético, complementados con la implantación de control eficaces, continuos, actualizables y revisables.

En cuanto a la supervisión, se encomienda al Comité Ético, en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la función de formular y supervisar, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de control interno para la prevención de delitos, al que se han adherido otras sociedades del grupo del que Vocento es cabecera, bajo responsabilidad de diferentes órganos, sin perjuicio de las colaboraciones que caso a caso puedan establecerse con el propio Comité Ético.

El secretario del Comité Ético ha comunicado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la evolución del sistema de prevención y respuesta ante delitos, y ha sometido a su consideración la Memoria de Prevención Penal, elaborada por el Comité Ético, que recoge información sobre las actividades realizadas durante el año, incluyendo el Informe de Evaluación.

El Código Ético establece un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite a los empleados y terceros interesados, comunicar de forma confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluida la financiera y contable.

El Canal Ético es uno de los elementos clave de los modelos de prevención, así pues, para promover el conocimiento y uso del mismo, se ofrece periódicamente una formación específica a todos los empleados del grupo, con el objetivo de promover una cultura de cumplimiento y así evitar la materialización de riesgos penales en el marco de la actividad laboral de sus empleados y directivos.

Siguiendo las mejores prácticas en la materia, el Canal Ético se encuentra externalizado en un proveedor externo, soportado en su propio sistema informático, lo que proporciona mayor independencia en la recepción de las comunicaciones, asegurando la confidencialidad de las mismas y el cumplimiento de la legalidad en cuanto a la protección de datos de carácter personal. El acceso al Canal Ético se realiza directamente a través de la página Web de Vocento.

Durante el presente ejercicio se han recibido algunas comunicaciones no relevantes a través del Canal Ético, lo que demuestra su bien funcionamiento e implantación.

5.7.4. Sistema de Gestión de la Seguridad Informática (SGSI)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, realiza un seguimiento del Plan de Ciberseguridad, que está llevando a cabo la Dirección de Tecnología y Sistemas, dentro de la Dirección General de operaciones del Grupo. Dicho plan incluye, la protección frente a amenazas avanzadas del puesto de trabajo fijo y móvil, protección de acceso al correo electrónico y a los documentos en la nube, un plan de concienciación en seguridad para directivos, y empleados más expuestos a amenazas, la protección de aplicativos Web, y un plan de mejora de la herramienta y procesos del SGSI. Así, en este año se ha concluido este plan de mejora del SGSI, se ha revisado su diseño y eficacia por auditoría interna, y se encuentra en explotación.

La Dirección de Tecnología y Sistemas, ha puesto en marcha un plan de implantación del Marco de Control sobre Tecnologías de la Información (CobiT), considerado como mejor práctica en la materia, que tiene como objetivo mejorar el gobierno del área de sistemas, incluyendo el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre los puntos más relevantes, como la ciberseguridad. En este sentido el Consejo de Administración ha aprobado en 2023 la Política de Seguridad de la Información de Vocento.

5.7.5. Sistema de Control Interno sobre la Información No Financiera (SCIINF)

En 2023 se ha desarrollado el sistema de control interno sobre la información no financiera (SCIINF), soportado en un sistema informático, cuyo objetivo es proporcionar una seguridad razonable sobre la información no financiera contenida en el Estado de Información No Financiera, incluido en las cuentas anuales. El diseño de los controles incluidos en el sistema, ha sido revisado por auditoría interna. Como garantía adicional, este informe es verificado por un tercero independiente.

5.viii GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO

5.8.1 Gobierno corporativo

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, la supervisión de la estrategia de comunicación con los accionistas, y la revisión de la Política de Sostenibilidad.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado las siguientes actividades:

- Revisión y propuesta al Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022.
- Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2022.
- Informe Anual sobre riesgos y novedades fiscales.
- Propuesta de Memoria Anual de Actividades de Auditoría interna 2022.
- Propuesta de Memoria Anual de Prevención Penal 2022.
- Informe Anual sobre la aplicación de la Política de comunicación con accionistas e inversores correspondiente al ejercicio 2022.
- Informe sobre operaciones vinculadas 2022.
- Propuesta al Consejo de Administración para la diversificación de las fuentes de financiación vía programa de pagarés para inversores no institucionales sofisticados.
- Propuesta de modificación de la Política de comunicación con accionistas e inversores.
- Proyecto de implantación Función de Cumplimiento Normativo.
- Propuesta de Política de seguridad de la información.
- Adaptación a la Ley 2/2023 sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Propuesta de Política y procedimiento del canal ético y de modificación del Manual de prevención y respuesta ante delitos.
- Propuesta de modificación de la Política de privacidad y protección de datos personales.

- Informe anual sobre la evaluación del auditor externo.
- Informe anual sobre cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias.
- Informe anual sobre la aplicación de la Política de operaciones vinculadas 2023.

5.8.2 Unidad Corporativa de Cumplimiento

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros y empleados deban comunicar a la Sociedad, en virtud del artículo 32.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con este mandato, el 14 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó una actualización del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2014. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así como las incidencias en relación con las operaciones personales y la interacción del Grupo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Directora de Asesoría Jurídica del Grupo, en la reunión de 9 de mayo de 2023 presentó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el proyecto de implantación de la función de cumplimiento normativo, explicando su necesidad y la obligación de nombrar un *compliance officer* a los efectos de cumplir las exigencias de la normativa vigente.

6. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el periodo considerado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores Externos, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que la Comisión ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, en especial con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y con la supervisión de auditoría interna.
- Manifiestan su conformidad sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados al proceso de elaboración de dicha información financiera regulada, así como con el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo. Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

ANEXO III

vocento

**INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS**

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2023

**Propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de febrero
de 2024**

Aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2024

INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2023

A.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- 1. Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- 2. Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- 3. Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**
- 4. Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.**

Según lo previsto en el art. 529.novodécies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), la política de remuneraciones de los Consejeros de Vocento, S.A. ("Vocento" o la "Sociedad") para los ejs. 2022-2024 ("Política de Remuneraciones") fue aprobada el 20/04/2021 por la Junta General de Accionistas de Vocento ("JGA"). Adicionalmente, se prevé que durante la próxima JGA, que se celebrará en 2024, se someta a aprobación una nueva política de remuneraciones de los Consejeros de Vocento para los ejs. 2025-2027.

La Política de Remuneraciones está basada en el siguiente esquema:

a) Condición de Consejero: por sus funciones de supervisión y decisión colegiada se compone de los siguientes elementos:

- Remuneración fija anual por su condición de miembro del Consejo de Administración (el "CdA").
- Remuneración fija anual adicional del Presidente del CdA como retribución a sus labores de representación y apoyo a la gestión de Vocento.
- Remuneración fija anual por la pertenencia a Comisiones del CdA u otros órganos consultivos (que será superior para sus Presidentes).

Adicionalmente, Vocento tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

El sistema retributivo de los Consejeros por el desempeño de funciones distintas a las ejecutivas no incluye retribución variable alguna. Asimismo, no se ha pactado indemnización de ninguna naturaleza con ningún Consejero por la terminación de sus funciones como tal.

De conformidad con el importe máximo de retribución de los Consejeros de Vocento aprobado por la JGA celebrada el 24/04/2019 y con los términos que figuran en el informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") el 19/02/2019, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de Consejeros por el desempeño de funciones distintas a las ejecutivas es de 1.400.000€.

La determinación de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de funciones distintas a las ejecutivas corresponderá al CdA previo informe de la CNR, y tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones u otros órganos consultivos del CdA y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, dando cuenta de los importes que finalmente se

determinen en el correspondiente IAGC, que se pondrá a disposición de los accionistas anualmente con ocasión de la convocatoria de la JGA.

b) Funciones ejecutivas:

Los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tienen derecho a percibir una retribución por la prestación de dichas funciones que podrá estar compuesta por: a) una cantidad fija adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; b) una cantidad variable anual o plurianual ligada a indicadores del rendimiento personal y de la empresa; c) una parte asistencial que incluirá los sistemas de ahorro y previsión y seguros oportunos; d) la participación en sistemas de incentivos que, en su caso, se establezcan, los cuales podrán comprender la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, y e) indemnizaciones por cese, pactos de competencia y seguros, en los supuestos de terminación de su relación por razón distinta del incumplimiento grave de sus obligaciones.

El único consejero ejecutivo es el Consejero Delegado, el cual tiene un contrato de prestación de servicios suscrito con Vocento para regular sus funciones ejecutivas, en virtud del cual puede percibir la siguiente retribución:

- Remuneración fija anual.
- Remuneración variable anual para un cumplimiento dependiente de la consecución de los objetivos que marque cada año el CdA.
- Los planes de incentivos a largo plazo que en cada momento fije la JGA o el CdA.
- Una parte asistencial, consistente en un seguro de asistencia sanitaria y un seguro de vida, así como la utilización de un automóvil.

c) Prestación de otros servicios:

Si alguno de los Consejeros mantuviera con Vocento una relación laboral común, mercantil, civil o de prestación de servicios, distinta de las referidas en los apartados anteriores, los salarios, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para estos miembros del CdA por razón de cualesquiera de estas relaciones serán compatibles e independientes de las retribuciones previstas en los apartados precedentes que, en su caso, perciba.

El importe de las cantidades que pueda satisfacer Vocento al conjunto de los Consejeros por todos los conceptos será fijado por la JGA y permanecerá vigente mientras no sea modificado por ésta. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los Consejeros corresponde al CdA, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del CdA o a otros órganos consultivos constituidos por el CdA, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por otra parte, de conformidad con el Reglamento del CdA y la Política de Remuneraciones, la retribución de los Consejeros deberá ser moderada y acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

Asimismo, de acuerdo con el art. 217.4 LSC y la Política de Remuneraciones, la remuneración de los Consejeros guarda una proporción razonable con la importancia de Vocento, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables.

A estos efectos, la CNR realizó un análisis preliminar al inicio de 2020 sobre la retribución de los administradores y su comparación con compañías de su entorno, cuya conclusión ha sido que la remuneración de los Consejeros de Vocento es inferior al de otras empresas cotizadas de su sector o tamaño.

En el diseño de la Política de Remuneraciones no ha participado ningún asesor externo.

A.1.2. Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

De conformidad con los términos indicados anteriormente, el sistema retributivo de los Consejeros de la Sociedad por el desempeño de funciones distintas a las ejecutivas no incluye retribución variable alguna.

Únicamente en lo que respecta al Consejero Delegado, la Política de Remuneraciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al CdA, incluye un componente variable anual vinculado a la consecución de objetivos medibles alineados con los intereses de los accionistas y, asimismo, sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual con el fin de fomentar la consecución de objetivos sostenidos en el tiempo y la retención de las personas críticas vinculadas a dichos objetivos.

En este sentido, los conceptos retributivos variables de corto plazo representan un máximo de un 89%, cumpliendo el reglamento de variable directivo aprobado anualmente por el Consejo de Administración para los objetivos a corto plazo. Este porcentaje es calculado en relación con la retribución bruta fija anual del Consejero Delegado, y suponiendo el cumplimiento de los objetivos del CdA, los cuales se fijan previo informe de la CNR quien establece los objetivos generales para la retribución variable anual del mismo. La determinación del mix retributivo del Consejero Delegado se encuentra en línea con el mix retributivo de los ejecutivos de sociedades similares teniendo en cuenta el sector y evolución del negocio. La CNR ha tenido acceso a informes de retribución elaborados por consultoras de referencia que le han permitido formarse una opinión sobre la idoneidad del mix.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

1. Consejeros en su condición de tales:

- Retribución acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, favoreciendo las modalidades que vinculen una parte significativa de la retribución a la dedicación a la Sociedad.
- Respecto de los Consejeros independientes, su retribución no debe ser tal que comprometa su independencia.

2. Consejero Delegado:

- Mantener un componente variable anual vinculado a la consecución de objetivos medibles alineados con los intereses de los accionistas, de tal manera que la retribución variable se calcule en función de evaluaciones que midan el desempeño a nivel individual y del conjunto de la Sociedad.
- Incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual, que se percibe en función de la evaluación global de la gestión, de acuerdo con objetivos alineados con los intereses de la Sociedad y de los accionistas de tal modo que fomenten la consecución de objetivos sostenidos en el tiempo y la retención de las personas críticas vinculadas a dichos objetivos.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no

consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Todos los reglamentos aplicables a los planes de retribución variable anual o plurianual que afectan al Consejero Delegado establecen unas normas básicas para asegurar (i) que la retribución variable no se abonará hasta que sean verificados los estados financieros donde conste el cumplimiento de los objetivos, y (ii) la devolución de los importes percibidos cuando a posteriori se haya confirmado su inadecuación, en caso de que el cumplimiento de los objetivos a los que está vinculada la percepción de dichas cuantías haya sido fruto de una actuación fraudulenta o negligente por parte del beneficiario dado que estas percepciones se considerarán como injustificadas y se podrá reclamar su devolución.

A.1.3. Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

1. Consejeros en su condición de tales:

Tal y como ha sido aprobado por el CdA al inicio de 2024, la retribución a abonar a todos los Consejeros por su condición de tales en el ejercicio 2024 consiste en lo siguiente:

- Una remuneración fija por pertenencia al CdA de sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco euros (69.875€) anuales.
- Una remuneración fija adicional por pertenencia a cada una de las comisiones u órganos consultivos de cinco mil trescientos setenta y cinco euros (5.375€) anuales por cada comisión u órgano consultivo. Dicha remuneración fija adicional será del doble, diez mil setecientos cincuenta euros (10.750€) anuales, para los Presidentes de cada comisión u órgano consultivo.

En consecuencia, no se devengarán dietas de asistencia a reuniones.

Se estima que, durante el ejercicio 2024, teniendo en cuenta el número de Consejeros en la fecha de aprobación de este Informe por la CNR (es decir, excluyendo posibles nombramientos que se produjesen, en su caso, durante el año 2024), los anteriores conceptos darán origen a una retribución de aproximadamente ochocientos once mil seiscientos veinticinco euros (811.625€), para los Consejeros en su condición de tales por los conceptos indicados.

b. Presidente:

Además, se ha fijado una retribución adicional para el Presidente del CdA, por labores de representación y apoyo a la gestión correspondientes a sus funciones institucionales y de representación, y en ningún caso por la realización de funciones ejecutivas, por un importe anual fijo de doscientos quince mil euros (215.000 €).

A.1.4. Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejero Delegado tiene un contrato suscrito con la Sociedad para regular sus funciones ejecutivas, en virtud del cual tiene derecho a recibir la retribución fija anual de cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y ocho euros (493.598€).

A.1.5. Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

a. Consejeros en su condición de tales:

Vocento tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros, administradores y directivos que se estima que para el año 2024 supondrá un coste aproximado de cincuenta y cuatro mil euros (54.000€).

b. Consejero Delegado:

Una parte asistencial, consistente en un seguro de asistencia sanitaria y un seguro de vida, así como la utilización de un automóvil, que se estima que para el año 2024 supondrá un coste aproximado de veintisiete mil treinta y cinco euros con treinta y tres céntimos (27.135,33€).

A.1.6. Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

a. Consejeros en su condición de tales:

El sistema retributivo de los Consejeros en su condición de tales no incluye componente variable alguno en su retribución.

La retribución adicional recibida por el Presidente por sus labores de representación y apoyo a la gestión es fija, por lo que tampoco cuenta con componentes variables.

b. Consejero Delegado:

Únicamente el Consejero Delegado de la Sociedad cuenta con una retribución variable hasta la cuantía máxima de 440.915€ vinculada a los resultados anuales de la Sociedad.

La retribución variable anual se devenga según los objetivos que cada año marque la CNR. En 2024, el Consejero Delegado tendrá un esquema de retribución variable cuyos parámetros y ponderación están siendo actualmente definidos por lo que se encuentran pendientes de aprobación a la fecha de emisión del presente informe.

Finalizado el ejercicio, se eleva al CdA, previo informe de la CNR, la propuesta de cumplimiento de cada uno de los objetivos del Consejero Delegado. El grado de cumplimiento de los distintos parámetros pendientes de fijar por el CdA se obtiene evaluando diversos indicadores que serán incluidos en la definición de cada uno de ellos.

En la actualidad existe un plan de incentivos a largo plazo aplicable al Consejero Delegado, el cual fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha de 26 de abril de 2022, previo informe emitido por el CdA, que cubre el periodo 2022-2024 (el "**Plan de Incentivos**").

Las principales características del plan de incentivos 2022-2024 son las siguientes:

a. **Objeto y descripción:** El Plan de Incentivos consiste en la promesa de entrega de una retribución variable a sus beneficiarios. Dicho incentivo se basa en un objetivo trienal, con carácter extraordinario, discrecional y no consolidable. Plantea como objetivos la generación de caja durante el periodo 2022-2024, que será un objetivo llave, y los ingresos consolidados del año 2024. Cada objetivo tendrá un peso del 50%.

b. **Forma de pago:** La forma de pago del Plan de Incentivos será al 50% en metálico y al 50% en acciones de Vocento.

c. **Cuantía final y coste del Plan de Incentivos:** La cuantía final para el cumplimiento del 100% de los objetivos, es de 2,8 millones de euros, equivalente al 35% de la retribución fija de sus beneficiarios. En aplicación de una escala de logro por encima del 100% de los objetivos, hasta un máximo del 150%, la cuantía final máxima podría ascender a 4,2 millones de euros, equivalente al 52,5% de la retribución fija de los beneficiarios. En lo que respecta a la parte del Plan de Incentivos mediante entrega de acciones, dichas cuantías y costes se han calculado sobre la base del valor de referencia de la cotización de la acción indicado más adelante.

d. **Destinatarios:** Serán susceptibles de ser beneficiarios del Plan de Incentivos el Consejero Delegado de Vocento, así como otro grupo de Directores de Vocento elegidos por el Consejero Delegado, integrado por un total de 59 directivos de los niveles 1, 2, 3 y 4.

e. **Número máximo de acciones destinadas al Plan de Incentivos:** El número de acciones a entregar a todos los beneficiarios para un cumplimiento del 100% de los objetivos es de 1.448.975 acciones, y el número máximo de acciones para un cumplimiento del 150% es de 2.173.463 acciones. Dichas acciones podrán provenir de la autocartera de la Sociedad.

f. **Valor de las acciones que se toman como referencia:** Se toma como referencia del valor de las acciones el valor medio de cotización del mes de diciembre de 2021, que resulta en un importe de 0,9662 euros por acción.

g. **Duración del Plan de Incentivos, fechas y plazos:** El Plan de Incentivos se inicia el 1 de enero de 2022, y cubre el periodo hasta el 31 de diciembre de 2024, y el grado de cumplimiento de los objetivos se evaluará en el primer trimestre de 2025. El abono del Incentivo derivado del Plan al que, en su caso, tenga derecho cada beneficiario se llevará a cabo dentro del plazo que, a dichos efectos, acuerde el Consejo de Administración, y en todo caso, durante los 6 meses siguientes al 31 de diciembre de 2024, considerándose dicha fecha de abono como fecha de finalización del Plan.

A.1.7. Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

El Consejero Delegado es beneficiario de una póliza de seguro colectivo de capital diferido a la jubilación, con reembolso de primas a favor del beneficiario, en caso de fallecimiento del asegurado antes de la jubilación. No se prevé que en 2024 se realice aportación a favor de D. Luis Enríquez Nistal, ya que ésta ha sido pospuesta. Los fondos acumulados en dicho seguro, que corresponden a una aportación realizada en el año 2011, ascienden a diecisiete mil seiscientos ocho euros con seis céntimos (17.608,06€), sin que desde entonces se hayan realizado aportaciones adicionales.

Las prestaciones garantizadas son:

a **Jubilación:** Tendrá derecho a percibir la prestación resultante en forma de renta vitalicia, capital o una combinación de ambos, cuando cese en la prestación de sus servicios como consecuencia de pasar a la situación de jubilación o jubilación anticipada dentro de la Sociedad.

b **Cobertura complementaria de fallecimiento; reembolso de primas:** En el caso de que el asegurado falleciese antes de la fecha de pago, se reembolsarán las primas abonadas a favor de dicho asegurado al beneficiario designado por el asegurado.

c **Cobertura complementaria de invalidez:** En el supuesto de invalidez, en cualquiera de sus grados, el asegurado tendrá derecho a la provisión matemática constituida hasta la fecha.

Al vencimiento del plazo establecido el asegurado percibirá:

- Capital garantizado en la póliza.
- Capital por participación en beneficios: El capital final garantizado se verá incrementado al concedérsele cada año al asegurado el 90% de los beneficios financieros que produzca la inversión de sus provisiones matemáticas.

A.1.8. Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No se ha pactado indemnización con ningún Consejero por la terminación de las funciones como Consejero, sin perjuicio de lo pactado con el Consejero Delegado por terminación de su contrato y que se resume en el apartado siguiente.

No se han abonado indemnizaciones a Consejeros durante el ejercicio 2023, ni está previsto que se vayan a abonar durante el ejercicio 2024.

A.1.9. Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Únicamente ostenta la condición de Consejero Ejecutivo, D. Luis Enríquez Nistal, quien fue designado como Consejero Delegado. Su contrato de prestación de servicios tiene duración indefinida y presenta las siguientes cláusulas:

1. **Cláusula de exclusividad:** Está obligado a realizar su labor en régimen de plena dedicación y exclusividad por lo que, salvo que medie autorización previa, expresa y escrita al respecto de la Sociedad, no podrá desarrollar actividad profesional alguna distinta a la prevista y regulada en su contrato, aun cuando dicha actividad no suponga competencia alguna para la Sociedad o su Grupo.
2. **Cláusula de no competencia:** No podrá concurrir durante los doce (12) meses siguientes a la fecha efectiva de extinción de su relación con la Sociedad por cese voluntario.
3. **Cláusula de extinción:** Se establece una indemnización que duplica la compensación anual percibida en los últimos 12 meses, prevista para determinados supuestos de extinción de la relación, salvo en casos de incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales.
4. **Preaviso:** Deberá comunicar su voluntad de extinguir su contrato de prestación de servicios con una antelación de, al menos, tres (3) meses a la fecha de efecto de la terminación. Aquél vendrá obligado a indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente a la retribución correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

A.1.10. La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen importes de cualquier otra remuneración suplementaria distintos de los descritos en el presente informe, esto es (i) la retribución fija de los Consejeros en su condición de tales, (ii) la retribución fija adicional del Presidente por labores de representación institucional y apoyo a la gestión, y (iii) la retribución del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas antes descrito.

A.1.11. Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé ningún concepto retributivo en forma de anticipo, crédito y/o garantía a los Consejeros en el año 2024.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen más conceptos retributivos que los comentados en los epígrafes anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- 1. Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.**
- 2. Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.**
- 3. Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.**

Como consecuencia de la finalización del plazo de vigencia de la política de remuneraciones de Consejeros de Vocento aprobada para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por la JGA celebrada el 18 de abril de 2018 y posteriormente modificada por acuerdo de la JGA celebrada el 24 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la JGA celebrada el 20 de abril de 2021 aprobó una nueva Política de Remuneraciones para que se mantenga en vigor durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Como principal modificación a señalar, la nueva Política de Remuneraciones eliminó las referencias a la Comisión Delegada de Vocento, como consecuencia de su desaparición, e incluyó una referencia a las Comisiones u otros órganos consultivos constituidos por el propio CdA en términos generales.

No obstante lo anterior, el esquema retributivo de los Consejeros previsto en la anterior política de remuneraciones no sufrió variación alguna, por lo que se mantuvo sin alteraciones en la nueva Política de Remuneraciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la finalización del plazo de vigencia de la política de remuneraciones de Consejeros de Vocento aprobada para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, se prevé que durante la próxima Junta General de Accionistas, que se celebrará durante 2024, se someta a aprobación una nueva política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. Respecto de esta nueva política, se prevé que se mantengan los mismos conceptos que los recogidos por la política actualmente vigente y que no se produzcan modificaciones sustanciales que puedan suponer un cambio en el sistema retributivo de los Consejeros de Vocento.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.vocento.com/wp-content/uploads/sites/5/2021/04/Pol%C3%ADtica-Remuneraciones-de-Consejeros_2022-2024-2.pdf

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado b.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Retribuciones de Consejeros del año 2022 fue sometido a la aprobación consultiva de los accionistas de Vocento en la JGA celebrada el 18 de abril de 2023, siendo el mismo aprobado con el voto favorable del 99,8983% del capital presente o representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.

B.1.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección c del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme a la Política de Remuneraciones, dentro del sistema retributivo previsto estatutaria y reglamentariamente, la remuneración de las diferentes categorías de Consejeros se ha establecido de acuerdo con la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulta de aplicación, y siempre que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores e intereses de Vocento, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector, tomando siempre en consideración el interés a largo plazo del conjunto de los accionistas.

El desarrollo práctico de la Política de Remuneraciones por la CNR se ha realizado conforme a los siguientes principios y objetivos:

- Creación de valor a largo plazo, alineando los sistemas retributivos con el plan estratégico;
- Garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de la de entidades comparables a nivel nacional e internacional;
- Atraer, retener y motivar la contribución de los profesionales que Vocento necesita para cubrir el espectro de conocimientos, competencias y experiencia requeridos en su CdA, asegurando que se puede contar con candidatos idóneos para el desempeño del cargo;
- Asegurar que la cuantía de la remuneración sea suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda comprometer su independencia;
- Mantenimiento de un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución fija (corto plazo) y variable (anual y largo plazo) de los Consejeros Ejecutivos, que refleje una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de los objetivos definidos;
- Prevenir posibles conflictos de interés;
- Motivar y reforzar la consecución de resultados de Vocento; y
- Transparencia en la Política de Remuneraciones.

De conformidad con en el artículo 217 LSC, la CNR busca que la remuneración de los Consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de Vocento, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables.

Los principios y criterios de la Política de Remuneraciones son revisados periódicamente por la CNR y el CdA, con el fin de mantener alineada la política retributiva con las mejores prácticas y tendencias del mercado. De igual forma, la CNR ha revisado regularmente, con el asesoramiento de expertos externos, el paquete retributivo del Consejero Ejecutivo, para determinar su idoneidad y alineación con la situación de mercado de empresas comparables y con la marcha de Vocento.

Sobre la base de lo anterior, el sistema retributivo para 2023 consistió en:

- Una remuneración fija de 69.875€ anuales por pertenencia al CdA.
- Una remuneración fija adicional por pertenencia a la CNR y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la "CAC"), de 5.375€ anuales por cada Comisión.
- Una remuneración fija adicional de 5.375€ anuales para cada uno de los Presidentes de la CNR y de la CAC, respectivamente.

- Una remuneración fija adicional por pertenencia al Consejo Editorial, de 5.375€ anuales.
- Una remuneración fija adicional de 5.375€ anuales para el Presidente del Consejo Editorial;
- Una remuneración fija adicional por pertenencia al Comité de Estrategia, de 5.375€ anuales.
- Una remuneración fija adicional de 5.375€ anuales para el Presidente del Comité de Estrategia;
- El Presidente recibió una remuneración fija adicional, por sus funciones de representación, de 215.000€ al año.

El sistema retributivo expuesto es el que consta en la Política de Remuneraciones aprobada por la JGA el 20/04/2021, aplicada por Vocento durante 2023.

La prestación de servicios a la Sociedad por parte del Consejero Ejecutivo da lugar a una remuneración por sus funciones ejecutivas que en 2023 se compuso de una retribución fija, de una retribución variable vinculada a los resultados, seguro de vida e invalidez, así como un seguro de capital diferido de jubilación, todo ello en los términos del contrato suscrito con la Sociedad y dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus altos directivos.

B.1.2. Explique cualquier desviación del procedimiento para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

B.1.3. Indique si se ha aplicado alguna excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2023 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

1. Consejeros:

- Retribución acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, favoreciendo las modalidades que vinculen una parte significativa de la retribución a la dedicación a la Sociedad.
- Respecto de los Consejeros independientes, su retribución no debe ser tal que comprometa su independencia.

2. Consejero Delegado:

- Mantener un componente variable anual vinculado a la consecución de objetivos medibles alineados con los intereses de los accionistas, de tal manera que la retribución variable se calcule en función de evaluaciones que midan el desempeño a nivel individual y del conjunto de la Sociedad.
- Incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual que se componen de una retribución fija y otra variable, que se percibe en función de la evaluación global de la gestión, de acuerdo con objetivos alineados con los intereses de la Sociedad y de los accionistas de tal modo que fomenten la consecución de objetivos sostenidos en el tiempo y la retención de las personas críticas vinculadas a dichos objetivos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada por los Consejeros en el ejercicio 2023 cumplió estrictamente con la Política de Remuneraciones aprobada por la JGA, y cada una de las partidas remuneratorias devengadas se encuentra cubierta por las consecuentes previsiones de la Política.

El único Consejero con derecho al devengo de una retribución variable es el Consejero Delegado. Durante el ejercicio 2023, el Consejero Delegado ha devengado retribución variable por importe de 164.597€ como consecuencia de la consecución de los objetivos fijados al inicio del ejercicio por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El importe de la retribución variable anual del Consejero Delegado se calcula a partir del grado de cumplimiento de los parámetros de negocio que con carácter anual fija el CdA a propuesta de la CNR.

Existe un reglamento interno aprobado por el CdA que regula todas las condiciones que deben darse para que el Consejero Delegado pueda percibir la retribución variable. En este sentido, en el citado reglamento se establece que un determinado grado de cumplimiento de los parámetros de negocio da lugar a un porcentaje de la retribución variable máxima, siendo así que para cumplimientos del 100% se devenga una retribución variable del 50%.

El grado de cumplimiento de cada uno de los parámetros de negocio se calcula teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. Los parámetros EBITDA de Grupo, Beneficio Neto y Posición Financiera Neta deben cumplirse dos de ellos al 90% y el tercero al 75% para que puedan valorarse el resto de los objetivos. Si no se alcanzase dicho cumplimiento de estos parámetros, el variable a percibir sería cero.
2. El Beneficio Neto funcionará como modulador, de manera que, sobre el resultado del cumplimiento individual, se le aplicará un porcentaje en la siguiente medida:
 - Un cumplimiento del 75-90% del objetivo de Beneficio Neto, supone un cobro del 50% de la retribución variable.
 - Un resultado de entre el 90% y el 110%, mantendría un cobro del 50% de la retribución variable.
 - Entre el 110,1% y el 119.9%, supondría un cobro del 75% de la retribución variable.
 - Para obtener el modulador del 100%, se debe de alcanzar el 120% del objetivo.

Los criterios fijados, de EBITDA, beneficio neto y posición financiera neta, suponen parámetros que buscan el crecimiento continuado y la estabilidad del Grupo, fomentando el rendimiento sostenible y a largo plazo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	98.014.102	78,84

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	99,689	0,10
Votos a favor	97.914.413	99,90
Abstenciones	0	0
Blanco	0	0

Observaciones:

No aplicable.

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

De conformidad con la Política de Remuneraciones y lo estipulado en el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales de Vocento, los Consejeros por su condición de tales, recibirán una retribución consistente en una cantidad anual fija. El importe de las cantidades que pueda satisfacer la Sociedad al conjunto de los Consejeros en su condición de tales será fijado por la JGA y permanecerá vigente mientras no sea modificado por ésta. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los Consejeros corresponde al CdA, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del CdA o a otros órganos consultivos constituidos por el CdA, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

A la luz de lo anterior, tal y como se ha indicado en el apartado B.1 anterior, la remuneración fija devengada por los Consejeros en su condición de tales fue propuesta por la CNR, en su sesión de 19 de enero de 2023, aprobada por el CdA en la misma fecha, y ha sido aplicada durante el ejercicio 2023 de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, sin que haya variado respecto del ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración fija devengada por el Consejero Delegado en 2023 se corresponde con la pactada en su contrato de prestación de servicios.

Debido a que en el año 2023 se devengó retribución variable por el Consejero Delegado y a que en el año 2022 a su remuneración fija se le aplicó la reducción salarial pactada con la Representación Legal de los Trabajadores, la variación entre 2022 y 2023 es del 45%.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

1. Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la

- evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
 - Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
 - En su caso, se informará sobre los periodos de devengo, de consolidación o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

El sistema retributivo de los Consejeros en su condición de tales en 2023 no incluyó componente variable alguno en su retribución.

La retribución adicional recibida por el Presidente por sus labores de representación y apoyo a la gestión es fija, por lo que tampoco cuenta con componentes variables.

Únicamente el Consejero Delegado de la Sociedad cuenta con una retribución variable vinculada a los resultados de la Sociedad, tanto anual como plurianual.

La retribución variable anual se devenga según los objetivos que cada año marque la CNR y ratifique el CdA. Los parámetros para el devengo de la retribución variable en el ejercicio 2023 del Consejero Delegado fueron, esencialmente, los siguientes:

<u>Parámetro</u>	<u>Objetivo</u>	<u>% retribución variable</u>
EBITDA	Grupo	70%
Beneficio Neto	Grupo	
Posición Financiera Neta	Grupo	
Digitalización del Grupo	Operativo	10%
Diversificación y nuevos negocios	Operativo	10%
Transformación	Operativo	10%

Durante el año 2023 no se ha devengado remuneración alguna derivada de planes de incentivo a largo plazo. El único plan de incentivo a largo plazo vigente es el descrito en el apartado A.1.6. anterior.

B.8. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

No aplicable

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la sección c, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Únicamente el Consejero Delegado es beneficiario de una póliza de seguro colectivo de capital diferido a la jubilación, con reembolso de primas a favor del beneficiario, en caso de fallecimiento del asegurado antes de la jubilación. En 2023 no se ha realizado ninguna aportación a favor de D. Luis Enríquez Nistal, ya que ésta ha sido

postpuesta. Los fondos acumulados en dicho seguro, que corresponden a una aportación realizada en el año 2011, ascienden a diecisiete mil seiscientos ocho euros con seis céntimos (17.608,06€) sin que desde entonces se hayan realizado aportaciones adicionales.

Las prestaciones garantizadas son:

1. **Jubilación:** Tendrá derecho a percibir la prestación resultante en forma de renta vitalicia, capital o una combinación de ambos, cuando cese en la prestación de sus servicios como consecuencia de pasar a la situación de jubilación o jubilación anticipada dentro de la Sociedad.
2. **Cobertura complementaria de fallecimiento; reembolso de primas:** En el caso de que el asegurado falleciese antes de la fecha de pago, se reembolsarán las primas abonadas a favor de dicho asegurado al beneficiario designado por el asegurado.
3. **Cobertura complementaria de invalidez:** En el supuesto de invalidez, en cualquiera de sus grados, el asegurado tendrá derecho a la provisión matemática constituida hasta la fecha.

Al vencimiento del plazo establecido el asegurado percibirá:

- Capital garantizado en la póliza.
- Capital por participación en beneficios: El capital final garantizado se verá incrementado al concedérsele cada año al asegurado el 90% de los beneficios financieros que produzca la inversión de sus provisiones matemáticas.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Ninguno de los Consejeros ha percibido ningún tipo de indemnización o cualquier tipo de pago derivados del cese anticipado durante el ejercicio 2023.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado a.1.

No aplicable

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Como se ha citado anteriormente, el CdA aprobó una remuneración adicional a favor de su Presidente, por labores principalmente de representación, consistente en una retribución de doscientos quince mil euros (215.000€) anuales.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No ha habido ningún concepto retributivo en forma de anticipo, crédito y/o garantía a los Consejeros en el año 2023.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

a. Consejeros en su condición de tales:

Vocento tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros que, durante el año 2023, supuso un coste aproximado de cincuenta y cuatro mil euros (54.000€).

b. Consejero Delegado:

Una parte asistencial, consistente en un seguro de asistencia sanitaria y un seguro de vida, así como la utilización de un automóvil que, durante el año 2023, supuso un coste aproximado de veintisiete mil noventa y ocho euros con setenta céntimos (27.098,70€).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable

B.16. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen más conceptos retributivos que los comentados en los epígrafes anteriores.

C.- DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS (en miles de €)

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio
D. Ignacio Ybarra Aznar	Presidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Carlos Delclaux Zulueta	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Luis Enriquez Nistal	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Gonzalo Soto Aguirre	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Enrique de Ybarra Ybarra	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Álvaro Ybarra Zubiría	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D. Jorge Bergareche Busquet	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D ^a . Koro Usárraga Unsain	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D ^a . Isabel Gómez Cagigas	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D ^a . Beatriz Reyero del Río	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
D ^a . Soledad Luca de Tena García-Conde	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

C.1. complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio

A. Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe

I. Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
D. Ignacio Ybarra Aznar	285	—	16	—	—	—	—	—	301	301
D. Luis Enríquez Nistal	—	—	—	494	165	—	—	27	686	475
D. Gonzalo Soto Aguirre	70	—	11	—	—	—	—	—	81	81
D. Carlos Declaux Zulueta	70	—	15	—	—	—	—	—	85	86
D. Enrique de Ybarra Ybarra	70	—	11	—	—	—	—	—	81	81
D. Álvaro Ybarra Zubiría	70	—	11	—	—	—	—	—	81	81
D. Jorge Bergareche Busquet	70	—	11	—	—	—	—	—	81	81
D ^a . Koro Usárraga Unsain	70	—	11	—	—	—	—	—	81	81
D ^a . Isabel Gómez Cagigas	70	—	12	—	—	—	—	—	82	81
D ^a . Beatriz Reyero del Río	70	—	5	—	—	—	—	—	75	75
D ^a . Soledad Luca de Tena García-Conde	70	—	11	—	—	—	—	—	81	55

II. Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

No aplica.

III. Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorros	
Consejero	0

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles de euros)		Importe de los fondos acumulados (miles de euros)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados
D. Luis Enríquez Nistal			18		17	

IV. Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
D. Luis Enríquez Nistal	Primas de seguro de vida	3

B. Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

I. Retribución devengada en metálico (en miles de €).

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
D. Jorge Bergareche Busquet	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1

II. Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

No aplica.

III. Sistemas de ahorro a largo plazo

No aplica.

IV. Detalle de otros conceptos

No aplica.

C. Resumen de las Retribuciones (en miles de €)

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo
D. Ignacio Ybarra Aznar	301	0	0	0	301	0	0	0	0	0
D. Luis Enríquez Nistal	686	0	0	0	686	0	0	0	0	0
D. Gonzalo Soto Aguirre	81	0	0	0	81	0	0	0	0	0
D. Carlos Declaux Zulueta	85	0	0	0	85	0	0	0	0	0
D. Enrique de Ybarra Ybarra	81	0	0	0	81	0	0	0	0	0
D. Álvaro Ybarra Zubiría	81	0	0	0	81	0	0	0	0	0
D. Jorge Bergareche Busquet	81	0	0	0	81	1	0	0	0	1
D ^a . Koro Usárraga Unsain	81	0	0	0	81	0	0	0	0	0
D ^a . Isabel Gómez Cagigas	82	0	0	0	82	0	0	0	0	0
D ^a . Beatriz Reyer del Río	75	0	0	0	75	0	0	0	0	0
D ^a . Soledad Luca de Tena García-Conde	81	0	0	0	81	0	0	0	0	0
TOTAL	1715	0	0	27	1715	1	0	0	0	1

C.2 indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
D. Luis Enríquez Nistal	686	44,42 %	475	(34,42) %	759	65,35 %	459	(36,86) %	727
Consejeros externos									
D. Ignacio Ybarra Aznar	301	— %	301	— %	301	7,50 %	280	0,36 %	279
D. Gonzalo Soto Aguirre	81	— %	81	— %	81	8,00 %	75	— %	75
D. Carlos Delclaux Zulueta	85	(1,16) %	86	— %	86	7,50 %	80	(1,23) %	81
D. Enrique de Ybarra Ybarra	81	— %	81	— %	81	8,00 %	75	2,74 %	73
D. Álvaro de Ybarra Zubiría	81	— %	81	— %	81	8,00 %	75	— %	75
D. Jorge Bergareche Busquet	81	— %	81	— %	81	8,00 %	75	158,62 %	29
D ^a . Koro Usarraga Unsain	81	— %	81	— %	81	8,00 %	75	650,00 %	10
D ^a . Isabel Gómez Cagigas	82	1,23 %	81	— %	81	8,00 %	75	NS	2
D ^a . Beatriz Reyero del Río	75	— %	75	— %	75	97,37 %	38	N/A	N/A
D ^a . Soledad Luca de Tena García-Conde	81	47,27 %	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Resultados de la sociedad	3.895	(69,77) %	12.886	(5,39) %	13.620	N/A	-25.166	N/A	16.975
Remuneración media de los empleados	41.455	2,60 %	40.403	2,57 %	39.391	1,08 %	38.969	(5,29) %	41.147

C.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No aplicable.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2024. Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

La referencia de la página web de la CNMV en donde puede consultarse el IAGC de Vocento, S.A. del ejercicio 2023 es la siguiente:

<https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?e=mD%2fsliodQUgO2G6FMdMSWicYhbYOIUhaCcKplv2y19JRkTbOJDSVgXYoK%2bQzluTA>

La referencia de la página web de la CNMV en donde puede consultarse el IRC de Vocento, S.A. del ejercicio 2023 es la siguiente:

<https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?e=mD%2fsliodQUgO2G6FMdMSWstiWD%2bZCIE8A5vshF72pmdH%2f%2fkEpqk5KB8quWhzhTh>